

ORDEN DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS APLICABLES A LAS ACTUACIONES A REALIZAR POR LA SOCIEDAD MERCANTIL DE CAPITAL PÚBLICO GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTAL, S.A. (GESPLAN), COMO MEDIO PROPIO PERSONIFICADO DEPENDIENTE DE ESTA CONSEJERÍA PARA EL EJERCICIO 2024

Examinada la solicitud de aprobación de actualización de las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la sociedad mercantil de capital público Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. (en acrónimo, GESPLAN), como medio propio instrumental de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, formulada por dicha entidad mercantil el 30 de mayo de 2024

Y teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

Primero.- El 30 de mayo de 2024 la citada sociedad mercantil presenta escrito solicitando se inicien los trámites necesarios para aprobar la actualización de las tarifas de GESPLAN recogidas en el documento de propuesta.

Todo ello para la aplicación de las tarifas en los encargos que reglamentariamente se determinen, y solicita su aprobación por la persona titular del departamento

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Sociedad Mercantil Pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. (GESPLAN) tiene la condición de medio instrumental y servicio técnico propio, según se establece en el Decreto 188/2001, de 15 de octubre, por el que se reconoce a diversas empresas públicas la condición de medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de las entidades públicas vinculadas o dependientes de la misma.

La tutela funcional de dicha sociedad compete a la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, en virtud del Acuerdo del Gobierno de Canarias de 1 de agosto de 2023, sobre adscripción de la tutela funcional de las sociedades mercantiles públicas a los distintos Departamentos del Gobierno.

Segunda.- El artículo 32.2 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público establece que “... *La compensación se establecerá, por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado para las actividades objeto de encargo realizadas por el medio propio directamente y, en la forma que reglamentariamente se determine, atendiendo al coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades objeto del encargo que se subcontraten con empresarios particulares en los casos en que este coste sea inferior al resultante de aplicar las tarifas a las actividades subcontratadas. Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio ...*”.

Tercera.- En aplicación a lo dispuesto en el citado artículo 32.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, las actuaciones que ejecute Gesplan se realizarán atendiendo a costes reales, tanto directos como indirectos, necesarios para su realización, aplicando a las unidades ejecutadas las tarifas que estuviesen aprobadas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

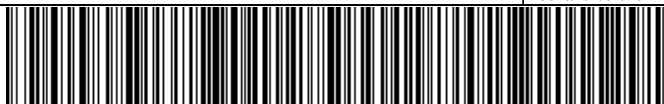
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

Cuarta.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 5.12 del Decreto 54/2021, de 27 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial (que mantiene su vigencia al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única del Decreto 123/2023, de 17 de julio) son funciones de carácter general del Consejero o Consejera “Aprobar las tarifas a aplicar en los encargos a las entidades adscritas a la Consejería que tengan la condición de medio propio personificado de la Administración Autonómica”.

En su virtud, vistas las restantes disposiciones de general aplicación y previa solicitud de GESPLAN

RESUELVO

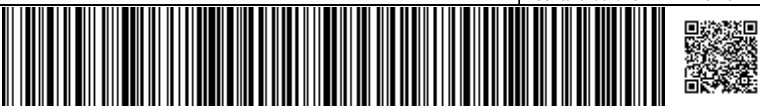
Primero.- Aprobar las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la sociedad mercantil de capital público Gestión de Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. (GESPLAN), como medio propio personificado dependiente de esta Consejería, que figuran como Anexo para el año 2024

Segundo.- Las tarifas se aplicarán por unidades de ejecución y/o actuaciones realizadas.

Tercero.- Las presentes tarifas mantendrán su vigencia en tanto no se proceda a aprobar unas nuevas.

Cuarto.- Notificar la presente Orden Departamental a la Dirección General de Patrimonio y Contratación y a GESPLAN

**EL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL,
COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS
Manuel Miranda Medina**

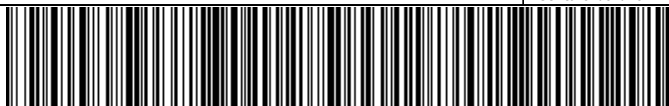
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	
	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

2024

TARIFAS GESPLAN 2024

V.1



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
 	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	



TARIFAS GESPLAN 2024

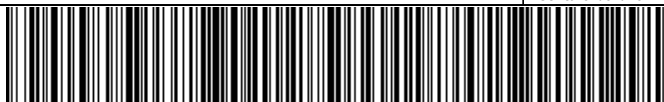
ÍNDICE

INTRODUCCIÓN GENERAL

PRECIOS BASE

PRECIOS DESCOMPUESTOS

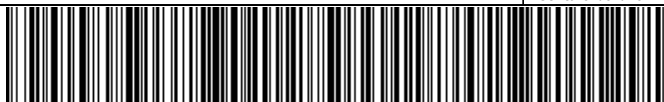
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
 	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

INTRODUCCIÓN GENERAL

TARIFAS GESPLAN 2024



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
 	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

ÍNDICE DE LA MEMORIA

1.- ELABORACIÓN Y VIGENCIA DE LAS TARIFAS

2.- PRECIOS BASE

- 2.1.- Precios base de MANO DE OBRA
- 2.2.- Precios base de MATERIALES y MAQUINARIA

3.- COSTE REAL DE EJECUCIÓN. PRECIOS DESCOMPUESTOS

4.- PARÁMETROS PORCENTUALES

- 4.1.- Costes Indirectos de Gesplan
- 4.2.- Gastos Generales de Gesplan
- 4.3.- Impuestos (I.G.I.C.)

5.- CONTRATACIONES CON TERCEROS

6.- ESTRUCTURA DE UN PRESUPUESTO

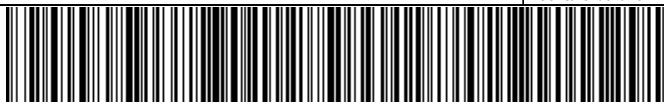
7.- CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS

8.- SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

9.- TASAS

10.- COEFICIENTES DE PONDERACIÓN POR FACTORES DE INFLUENCIA

- 10.1.- Insularidad (C1)
- 10.2.- Situación de puntos de suministro (C2)
- 10.3.- Accesibilidad (C3)
- 10.4.- Reducción de la jornada de trabajo efectiva (C4)
- 10.5.- Realización de trabajos con una segunda finalidad social (C5)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	
 	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

1.- ELABORACIÓN Y VIGENCIA DE LAS TARIFAS

Las presentes tarifas de Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. (en adelante GESPLAN) reflejan las unidades de actuación relacionadas con los diferentes trabajos que lleva a cabo la empresa, así como los precios elementales disponibles en el mercado que afectan a la elaboración de precios compuestos.

Para la elaboración de estas tarifas se ha tomado como base las últimas tarifas aprobadas según Orden nº 153/2023 de 17 de marzo de 2023 de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, basadas originalmente en el trabajo denominado “Tarifas Forestales para las Islas Canarias” que refleja las unidades de actuación relacionadas con los diferentes trabajos forestales desarrollados en Canarias, promovidos por la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, con el objetivo de obtener unas tarifas que se adapten a las condiciones de trabajo de Canarias y a las circunstancias específicas de cada una de las islas.

El periodo de validez de las tarifas será hasta la publicación de una nueva orden que las sustituya.

En virtud de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera a los que está sujeta la sociedad mercantil pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A., es de obligado cumplimiento en los encargos plurianuales actualizar los presupuestos a las Tarifas vigentes para la anualidad de ejecución, con el fin de realizar los encargos atendiendo a los costes reales incurridos y no poner en riesgo la sostenibilidad financiera de la empresa.

2.- PRECIOS BASE

Se denominan precios base a los precios simples o precios elementales que se contemplan en los encargos que se ejecutan por GESPLAN y que, en función de su naturaleza, se clasifican en dos grupos:

- Precios base de MANO DE OBRA
- Precios base de MATERIALES y MAQUINARIA

Los precios base se han calculado utilizando el criterio de “COSTE REAL”; se describe a continuación como se ha obtenido de cada uno de ellos. Los PARÁMETROS PORCENTUALES considerados (gastos generales, costes indirectos e impuestos) se detallan en el apartado correspondiente de esta memoria.

2.1.- Precios base de MANO DE OBRA

Estos precios están relacionados con las diferentes categorías profesionales contempladas en el convenio colectivo de GESPLAN.

Los precios base de mano de obra se han calculado a partir del promedio del coste real del personal contratado por la empresa durante la última anualidad completa disponible, para cada una de las categorías.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

Para el cálculo del coste unitario se ha partido del coste total real asociado a las contrataciones realizadas para cada categoría. Este coste se ha incrementado en un 3,5%, según la subida salarial aprobada en los Presupuestos Generales del Estado para el 2023 para las retribuciones de personal en el ámbito del sector público. Con respecto a la subida del año 2024, según se establece en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2024, que *“en materia de gastos de personal, la evolución de estos en el año 2024 (...) según el Plan Presupuestario que el Gobierno de España ha enviado a Bruselas, las retribuciones de los empleados públicos experimentarán, en 2024, una subida fija del 2%, y adicionalmente, dependiendo de la evolución del IPC armonizado, podrían aumentar un 0,5%”*, por lo que se ha establecido un incremento del 2,5%.

El cálculo del coste unitario se ha obtenido del cociente entre el coste total anual de cada categoría y el número de horas trabajadas totales en el año.

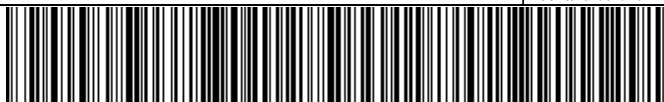
El número de horas de trabajo anuales se obtienen a partir de la jornada oficial de trabajo de 35 horas semanales (30 horas semanales durante los tres meses de verano), reduciéndose en base a un coeficiente de corrección para repercutir el absentismo registrado durante el último año completo disponible (dato obtenido del programa de nóminas de GESPLAN), así como un coeficiente de corrección por la influencia de permisos y licencias, irregularidad estacional en la contratación y la repercusión proporcional de horas sindicales que obliga la ley.

El coste total anual de cada categoría incluye el coste salarial total, coste de seguridad social, y coste de extinción por finalización de contratos, así como los pluses que recoge el Convenio Colectivo de Gesplan.

También se han incrementado los costes de Seguridad Social un 0,5% para el año 2023 y un 0,58% para el año 2024, para adaptarse a los artículos 122.Uno.1 y 122.Catorce de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que modifican las cotizaciones aplicables a la base de cotización por contingencias comunes a partir del 1 de enero de 2023.

El coste hora de mano de obra no incluye gastos del personal adscritos al proyecto asociados a desplazamientos, dietas o kilometraje, ni complementos salariales diferentes a los pluses recogidos en el Convenio. Por lo tanto y con el fin de repercutir a los clientes el coste real del personal de los encargos, todos estos costes no incluidos en el coste hora de Tarifa deberán estimarse en los presupuestos y ser facturados en las certificaciones de forma diferenciada, por ejemplo mediante partidas alzadas a justificar, al no estar incluidos en los precios hora de Tarifa de mano de obra.

El coste hora del personal recogido en las Tarifas no aplica sobre horas extra, ni sobre el tiempo trabajado en festivos. En estos casos, el coste real está recogido en el Convenio Colectivo de Gesplan y está vinculado con la compensación que se realiza a los trabajadores por esos conceptos. Por lo tanto, la facturación a las Administraciones contratantes no deberá contabilizar las horas efectivas de trabajo realizado, si no que deberá recoger las horas efectivas compensadas a los trabajadores, siempre

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
 	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

persiguiendo repercutir a los clientes el coste real efectivo que tiene que soportar la Entidad.

2.2.- Precios base de MATERIALES y MAQUINARIA

Los precios de los materiales están calculados a partir del análisis de presupuestos, contratos de suministro y facturas disponibles del último ejercicio.

Conforme a los Artículos 100.2 y 101.2 de la L.C.S.P. y a la Recomendación 1/2021 de 28 de octubre sobre gastos generales y beneficio industrial en los contratos del Sector Público Canario, estos precios base incluyen el porcentaje de gastos generales y beneficio industrial del proveedor o suministrador, representando para Gesplan un COSTE a repercutir directamente en la unidad de obra retarifada.

Para aquellos precios de los que no se dispone de facturas o presupuestos recientes se ha tomado como referencia precios de materiales y maquinaria de actuaciones similares ejecutadas en años anteriores, atendiendo a su ubicación.

Los precios base de materiales incluyen su correspondiente porcentaje de I.G.I.C., puesto que, como se indica en el apartado correspondiente de esta memoria, al considerarse operaciones no sujetas a I.G.I.C., en la gran mayoría de los encargos que recibe GESPLAN este impuesto indirecto representa para la empresa un mayor coste en cada suministro. I.G.I.C que se separará del precio de retarifado de la unidad de obra para poder determinar el valor estimado de contrato en el caso de ser licitada.

En aquellos casos en los que en el encargo sí se contemple que la operación está sujeta a I.G.I.C., deberá deducirse el porcentaje correspondiente del precio base de los materiales.

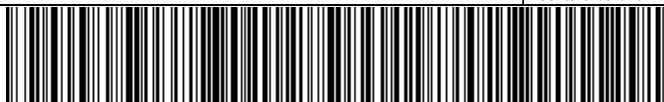
El coste de la maquinaria propia está calculado teniendo en cuenta los costes intrínsecos de adquisición, amortización, mantenimiento, conservación, financiación y seguros. También se han tenido en cuenta los costes de funcionamiento y transporte.

3.- COSTE REAL DE EJECUCIÓN. PRECIOS DESCOMPUESTOS

En lo relativo al COSTE REAL DE EJECUCIÓN hay que diferenciar entre MEDIOS PROPIOS Y PRESTACIONES PARCIALES CONTRATADAS CON TERCEROS.

En el caso de los MEDIOS PROPIOS el COSTE REAL DE EJECUCIÓN es el importe resultante de la agrupación de los PRECIOS BASE multiplicados por las MEDICIONES correspondientes a cada actuación, con las siguientes matizaciones:

- Las tarifas no contemplan la totalidad de los PRECIOS BASE de materiales y maquinaria necesarios en todas las actuaciones, sino únicamente los más utilizados, por lo que para aquellos precios que no aparezcan en las tarifas se presupuestará a partir de precios actuales de mercado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	
 	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

- Para todos aquellos PRECIOS BASE de materiales y maquinaria, cuyo valor se haya obtenido a partir de ofertas de mercado o de actuaciones similares, si en el momento de licitar se detecta una variación al alza de los precios, se revisará, de tal forma que se puedan certificar y facturar esos precios a COSTE REAL.

En el caso de las PRESTACIONES PARCIALES CONTRATADAS CON TERCEROS para la ejecución de la TOTALIDAD de la unidad de obra/servicio, hay que considerar que en el momento que se realiza el encargo se desconoce el importe real contratado, por lo que el presupuesto del encargo es una previsión que se corregirá con el COSTE REAL CONTRATADO en el momento de certificar y facturar y ese coste real representará el COSTE REAL DE EJECUCIÓN.

En todas las contrataciones con terceros, sean de SUMINISTROS, de SERVICIOS o de OBRAS, conforme a los Artículos 100.2 y 101.2 de la L.C.S.P. y a la Recomendación 1/2021 de 28 de octubre sobre gastos generales y beneficio industrial en los contratos del Sector Público Canario, el COSTE REAL DE EJECUCIÓN derivado de los PRECIOS BASE CONTRATADOS incluyen el porcentaje de gastos generales y beneficio industrial del proveedor o contratista, al igual que la repercusión del % de IGIC, representando todo ello para Gesplan un COSTE REAL DE EJECUCIÓN.

Los PRECIOS DESCOMPUESTOS incluidos en las tarifas se obtienen del desglose presupuestario de cada unidad elemental de actuación, partiendo de los PRECIOS BASE y aplicándole los rendimientos correspondientes.

4.- PARÁMETROS PORCENTUALES

Se denominan parámetros porcentuales a aquellos que se aplican como PORCENTAJE GLOBAL al COSTE REAL DE EJECUCIÓN. En concreto, estos parámetros porcentuales son los COSTES INDIRECTOS DE GESPLAN, los GASTOS GENERALES DE GESPLAN y los Impuestos (I.G.I.C.).

No se incluye en ningún caso los costes atribuidos a Seguridad y Salud en los parámetros porcentuales, ya que éstos dependen del tipo de trabajo que se ejecute, por lo que deberá ser presupuestado de forma individual en cada proyecto y en los Planes de Seguridad y Salud o Evaluaciones de Riesgos entregados por la empresa al promotor.

La determinación de costes indirectos y gastos generales se basa en los datos de contabilidad analítica de GESPLAN durante el último ejercicio completo disponible.

4.1.- Costes Indirectos de Gesplan

Los costes indirectos de Gesplan, a diferencia de los gastos generales de Gesplan, son los costes PROPIOS DE LOS ENCARGOS, es decir, de los recursos asignados específicamente a cada encargo, que no es posible identificarlos con la ejecución de unidades de actuación y partidas alzadas del presupuesto de la misma.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

Los costes indirectos de Gesplan se cifran en un PORCENTAJE DEL TOTAL DEL COSTE REAL DE EJECUCIÓN, e incluyen los siguientes conceptos de gasto real:

- Gastos de personal de apoyo técnico dedicado al control del encargo no incluidos en el COSTE REAL DE EJECUCIÓN.
- Gastos de los medios auxiliares de ese personal de apoyo técnico (material informático, telefonía, EPIS, vehículo y desplazamientos).

Naturalmente, al ser estos costes indirectos propios de los encargos su cuantificación no es la misma en todos los casos. En el siguiente cuadro se detallan los % a aplicar en cada tipo de encargo de los que realiza GESPLAN.

COSTES INDIRECTOS DE GESPLAN	
TIPO DE ENCARGO	% a aplicar sobre COSTE REAL DE EJECUCIÓN
Obras (*)	6,5
Servicios	4

(*) En el caso de que el encargo para la ejecución de las obras exceptúe a Gesplan de la obligatoriedad de la ejecución de más del 50 % del encargo con medios propios y además Gesplan realice con medios propios únicamente los Costes Indirectos de Gesplan y los Gastos Generales de Gesplan, se aplicará sobre los Costes reales de Ejecución el mismo porcentaje que en los servicios.

4.2.- Gastos Generales de Gesplan

Los gastos generales de Gesplan, no son propios de cada encargo o actuación sino asociados a gastos propios de ESTRUCTURA EMPRESARIAL, y por tanto repercutibles de forma porcentual por igual a cada encargo.

Estos gastos generales de Gesplan, obtenidos también, como se ha indicado anteriormente, de los datos de contabilidad analítica de GESPLAN durante el último ejercicio completo disponible, se han cuantificado como un PORCENTAJE FIJO del **OCHO POR CIENTO (8%)** para todos los encargos, aplicable a la suma de costes reales de ejecución y costes indirectos de Gesplan.

Como gastos generales de Gesplan se han tenido en cuenta los siguientes:

- Oficinas e instalaciones en general, tanto propios como alquilados, incluyendo, suministros, equipamientos, consumibles y material auxiliar.
- Personal de servicios centrales (dirección, servicio económico-financiero, servicio jurídico-administrativo, servicio de recursos humanos, servicio de soporte tecnológico e instalaciones y servicio de prevención de riesgos y calidad, así como parte proporcional de responsables y adjuntos de las Áreas de Producción). Incluyendo costes salariales, desplazamientos y dietas de este personal de servicios centrales.
- Servicios generales de telefonía, mensajería, mantenimiento, limpieza y seguros.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

- Servicios de auditoría y consultoría de gestión de profesionales independientes relativos al conjunto de la empresa.
- Cursos de formación de personal, contemplados en el plan anual de formación de empresa, software y demás medios requeridos.

4.3.- Impuestos (I.G.I.C.)

Respecto a los impuestos conviene resaltar la particularidad relativa al Impuesto General Indirecto Canario (en adelante I.G.I.C.), que consiste en que los servicios realizados por Gesplan mediante encargos de gestión, no están sujetas a IGIC desde el 1 de enero de 2015 debido a la modificación realizada por la ley 28/2014, de 27 de noviembre y en el artículo 9 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y el Impuesto General Indirecto.

De acuerdo a este criterio, la mayor parte de los encargos que recibe GESPLAN no están sujetos I.G.I.C., pero dependiendo de la naturaleza del encargo, en algunos casos, especialmente en determinados encargos de ejecución de obras, conforme a la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, sí es de aplicación, por lo que se repercutirá I.G.I.C. o no en función del caso que se trate.

5.- CONTRATACIONES CON TERCEROS

En los casos en que parte de los trabajos del encargo (subcontratación de unidades de obra o servicio) sean objeto de contratación con terceros, con los límites establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, SE CERTIFICARÁ EL PRECIO REAL CONTRATADO (precio de adjudicación), con la única salvedad, para los encargos no sujetos a I.G.I.C., o impuestos equivalentes, en donde el precio de adjudicación se incrementará con el porcentaje correspondiente al impuesto.

En el caso de los PRESTACIONES PARCIALES CONTRATADAS CON TERCEROS para la ejecución de la TOTALIDAD de la unidad de obra/servicio, hay que considerar que en el momento que se realiza el encargo se desconoce el importe real contratado, por lo que el presupuesto del encargo es una previsión que se corregirá con el COSTE REAL CONTRATADO en el momento de certificar y facturar y ese coste real representará el COSTE REAL DE EJECUCIÓN.

A todos los efectos y conforme a lo establecido en el artículo 32.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, no tienen carácter de PRESTACIONES PARCIALES los CONTRATOS DE SUMINISTRO, tanto de materiales como de maquinaria, ni los SERVICIOS AUXILIARES o INSTRUMENTALES, como los alquileres, que no constituyan una parte autónoma o

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

diferenciable de la prestación principal, aunque sean parte del proceso necesario para producir dicha prestación.

Los PARÁMETROS PORCENTUALES, descritos en el apartado anterior se aplicarán en el presupuesto tanto a los MEDIOS PROPIOS como a los PRESTACIONES PARCIALES CONTRATADAS CON TERCEROS para la ejecución de unidades de obra o servicio, que forman parte del COSTE REAL DE EJECUCIÓN, ya que todos los trabajos contemplados en el encargo precisan de la utilización de los recursos comunes.

6.- ESTRUCTURA DE UN PRESUPUESTO

Una vez descrito cada una de los elementos que componen el presupuesto, se esquematiza a continuación la estructura que lo debe componer, tanto si se trata de un presupuesto propio como si se trata de un "PRESUPUESTO RETARIFADO".

Se denomina "PRESUPUESTO RETARIFADO" a la adaptación a tarifas de GESPLAN de presupuestos de proyectos redactados por terceros.

El presupuesto debe detallar el COSTE REAL DE EJECUCIÓN, reflejando las unidades (de obra o servicio) ejecutadas con MEDIOS PROPIOS y las unidades (de obra o servicio) realizadas como PRESTACIONES PARCIALES CONTRATADAS CON TERCEROS, tal como se detalla en los apartados 3 y 5 de esta memoria.

El Total COSTE REAL DE EJECUCIÓN será la suma de los importes de medios propios y prestaciones parciales contratadas con terceros, al que se aplican los parámetros porcentuales, de la forma indicada en el siguiente cuadro resumen:

DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE UN ENCARGO	
Medios propios	Importe
a	
b	
...	
Prestaciones parciales contratadas con terceros	Importe
s1	
s2	
...	
Total COSTE REAL DE EJECUCIÓN	A= suma Importes
Costes Indirectos de Gesplan	B= % s/A
Gastos Generales de Gesplan	C= % s(A+B)
TOTAL PRESUPUESTO s/I.G.I.C.	D= A+B+C
I.G.I.C. (si procede)	E= % s/D
TOTAL PRESUPUESTO DEL ENCARGO	F= D+E

7.- CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS

El control de calidad de las obras NO SE CONSIDERA UN COSTE INDIRECTO, sino que deberá estar contemplado en el proyecto como un capítulo más del Presupuesto de Ejecución Material y valorado mediante unidades de obra, o como una partida alzada a justificar.

Caso de que no exista partida presupuestaria en el presupuesto del proyecto se realizará el pertinente control de calidad, de acuerdo a lo indicado por la Dirección Facultativa, y se certificará y facturará el COSTE REAL REALIZADO, incluyéndose dentro del COSTE REAL DE EJECUCIÓN de la actuación.

8.- SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

La seguridad y salud de las obras NO SE CONSIDERA UN COSTE INDIRECTO, por lo que, de igual modo que el control de calidad, deberá tener su capítulo independiente dentro del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto y, caso de que no exista partida presupuestaria en el presupuesto del proyecto, se realizará de acuerdo a lo indicado por la Dirección Facultativa, y se certificará y facturará el COSTE REAL REALIZADO, incluyéndose dentro del COSTE REAL DE EJECUCIÓN de la actuación.

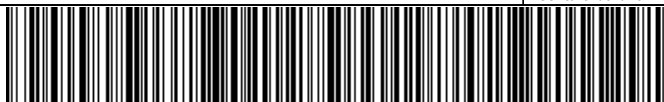
9.- TASAS

En relación al artículo 95 del Decreto Legislativo 1/1994, incluido en el Capítulo Primero del Título VII "Tasas en materia de obras públicas, vivienda y aguas" es exigible, entre otras, la tasa por la dirección e inspección de obras a todas las personas adjudicatarias de contratos en las que exista una prestación del trabajo facultativo de dirección e inspección de obras en los términos a que se refiere el artículo 95 del Decreto Legislativo 1/1994, y ello con independencia de los siguientes aspectos: - que la prestación material del trabajo facultativo de la dirección e inspección de la obra se realice por personal sujeto a una relación de naturaleza funcional, laboral o contractual con la Administración de las susceptibles de ser admitidas por el régimen propio de la contratación pública. - de la dependencia orgánica del ente contratante del sector público autonómico, tanto con presupuesto limitativo como con presupuesto estimativo.

Están exentos de las tasas los entes del sector público autonómico, considerando como tal el definido en el artículo 2 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria.

GESPLAN, como sociedad mercantil pública, se considera ente del sector público autonómico según la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En cualquier caso se deja constancia de que estas tarifas no incluyen ninguna tasa, ni en concepto de dirección e inspección de obra ni en ningún otro concepto. Si se diera

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	
 	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

el caso de que algún Organismo Promotor del encargo requiera de la aplicación de estas u otras tasas, estas deberán incorporarse al presupuesto del encargo.

10.- COEFICIENTES DE PONDERACIÓN POR FACTORES DE INFLUENCIA

Las presentes tarifas admiten la posibilidad de aplicar sobre determinados capítulos unos coeficientes de ponderación por factores de influencia. Estos coeficientes de ponderación están destinados a incrementar los precios cuando las circunstancias específicas que afecten notablemente a los rendimientos, dificultad en la ejecución o precios elementales en una determinada obra así lo aconsejen. La inclusión de estas condiciones específicas en la descripción de los descompuestos crearía una infinidad de variantes que haría inviable el manejo de las tarifas.

La aplicación de coeficientes de ponderación por factores de influencia no es de aplicación automática y se deberá justificar la necesidad de su utilización. La existencia de estos coeficientes no limita que puedan utilizarse otras herramientas que la Administración considere más adaptadas a las necesidades específicas de cada situación, como es el caso de la obtención y aplicación de “precios ciertos”.

La aplicación de los coeficientes de ponderación se realizará sobre aquellas unidades de obra que se justifique que se ven afectadas por las específicas condiciones de ejecución, por lo que no tienen porqué aplicarse a la totalidad del proyecto. De igual manera, determinados coeficientes pueden adoptar distintos valores dependiendo de la unidad de obra a la que afecten.

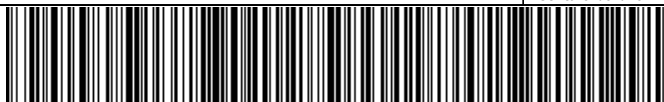
Los coeficientes no son específicos para determinados precios de tarifas, sino que afectan por igual al presupuesto parcial del capítulo correspondiente. Es por ello, que el valor del coeficiente a aplicar pueda variar de un capítulo a otro, dentro de un mismo proyecto. Asimismo, puede ser necesario aplicar coeficientes en determinados capítulos en los que su utilización esté justificada, y por el contrario no hacerlo en otros de un mismo proyecto.

El Coeficiente de Ponderación (Cp) por factores de influencia, aplicable a una determinada unidad de obra, adopta la siguiente forma:

$$Cp = 1 + \sum_{i=1}^n (Ci - 1)$$

Donde: Cp es el coeficiente de ponderación resultante a aplicar a una determinada unidad de obra; y Ci: es el coeficiente de ponderación derivado del factor de influencia i.

Los posibles factores de influencia a considerar, y sus respectivos coeficientes de ponderación asociados (Ci), son los siguientes:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	
 	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

10.1.- Insularidad (C1)

Este factor está destinado a compensar el incremento de los precios causado por el efecto de la doble insularidad, esto es, los mayores precios de mercado existentes en las islas menores (no capitalinas).

Adoptará los siguientes valores, dependiendo de la isla en la que se vayan a realizar los trabajos:

ISLA	COEF.DE PONDERACIÓN A APLICAR
GRAN CANARIA	1
TENERIFE	1
EL HIERRO	1,23
LANZAROTE	1,21
FUERTEVENTURA	1,17
LA PALMA	1,17
LA GOMERA	1,13

10.2.- Situación de puntos de suministro (C2)

Este factor está asociado al incremento de precios por el transporte a puntos alejados de los núcleos urbanos con actividad comercial. Puede adoptar los siguientes valores:

Puntos de suministro cercanos: la distancia al polígono industrial, cantera o planta de suministro, es inferior a 20 km por carreteras convencionales, y el desnivel es inferior a 500 metros. C2 = 1,00.

Puntos de suministro alejados: la distancia al polígono industrial, cantera o planta de suministro, se encuentra entre 20 y 40 km por carreteras convencionales, o el desnivel se encuentra entre 500 y 900 metros. C2 = 1,00–1,05.

Puntos de suministro muy alejados: la distancia al polígono industrial, cantera o planta de suministro, es superior a 40 km por carreteras convencionales, o el desnivel es superior a 900 metros. C2 = 1,00–1,10.

10.3.- Accesibilidad (C3)

Este factor está asociado a la accesibilidad a los tajos desde las vías de comunicación existentes. Puede adoptar los siguientes valores:

Accesibilidad normal: En núcleos de población o a pie de carreteras o vías aptas para el paso de camiones de más de 15 t. C3 =1,00.

Accesibilidad dificultosa: Por caminos, pistas o carreteras en mal estado a una distancia menor o igual a 1 km desde una zona de acceso normal. C3 = 1,00–1,04.

Accesibilidad muy dificultosa: Por caminos, pistas o carreteras en mal estado a una distancia mayor de 1 km desde una zona de acceso normal. C3 = 1,00–1,07.

10.4.- Reducción de la jornada de trabajo efectiva (C4)

Este factor está destinado a compensar la pérdida de jornada efectiva de trabajo causada por la lejanía de los tajos con respecto al punto de acceso mecanizado más cercano. Este factor está destinado a compensar la pérdida de rendimiento en la ejecución de las partidas, es decir, que en ningún caso incluye el posible transporte de material hasta los tajos, que se deberá contabilizar aparte en su correspondiente unidad. Puede variar entre los siguientes valores:

Accesibilidad mecanizada: Se puede llegar con medios mecánicos (todoterreno) a pie de obra. C4 = 1,00.

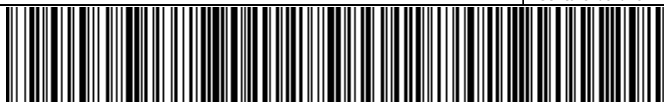
Lejanía de tajos media: La distancia media de los tajos se encuentra a media hora por sendero sólo transitable a pie desde el punto más cercano accesible con todoterreno. C4 = 1,00–1,14.

Lejanía de tajos alta: La distancia media de los tajos se encuentra a una hora por sendero sólo transitable a pie desde el punto más cercano accesible con todoterreno. C4 = 1,00–1,33.

10.5.- Realización de trabajos con una segunda finalidad social (C5)

Este factor está destinado a compensar los menores rendimientos en aquellos trabajos donde se persiga también una finalidad social mediante la integración en los equipos de personal perteneciente a colectivos desfavorecidos o vinculado a planes de empleo.

La determinación del coeficiente a aplicar dependerá de las características del personal integrado en los equipos y de su porcentaje sobre el total de trabajadores. C5 = 1,00–1,40.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	
 	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

PRECIOS Y COEFICIENTES

TARIFAS GESPLAN 2024



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

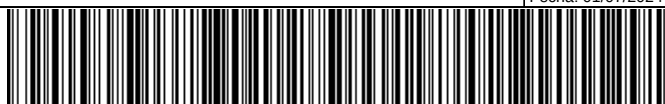
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

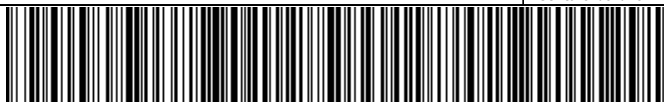
Índice de capítulos

PRECIOS BASE	18
• Precios Base - Mano de obra .	19
• Precios Base -Maquinaria .	21
•• MAQUINARIA FORESTAL Y AGRÍCOLA .	22
•• MAQUINARIA OBRA CIVIL .	23
•• MAQUINARIA LIGERA Y HERRAMIENTAS MANUALES .	24
•• VEHÍCULOS TODOTERRENO Y TURISMOS .	25
• Precios Base - Materiales .	27
•• EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERIALES PREVENCIÓN .	28
•• EQUIPOS PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA BOMBEROS FORESTALES .	38
•• MATERIALES CONSTRUCCIÓN - OBRA CIVIL .	40
•• SISTEMA INTEGRADO WEB DE INFORM. GEOGRÁFICA DE GESPLAN .	42
PRECIOS DESCOMPUESTOS	43
• Precios Descompuestos - Desbroces .	44
• Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas .	60
• Precios Descompuestos - Resalveos .	68
• Precios Descompuestos - Podas .	86
• Precios Descompuestos - Claras y clareos .	92
• Precios Descompuestos - Eliminación de residuos .	110
• Precios Descompuestos - Repoblaciones .	114
• Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones .	138
• Precios Descompuestos - Senderos .	148
• Precios Descompuestos - Servicios en el medio natural .	155
• Precios Descompuestos - Otros trabajos forestales .	161
• Precios Descompuestos - Infraestructuras y obra civil .	164
• Precios Descompuestos - Seguridad y Salud .	169
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN	182
• Coeficientes de ponderación por factores de influencia .	183

PRECIOS BASE

TARIFAS GESPLAN 2024



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
 	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

• Precios Base - Mano de obra •

Precios Base - Mano de obra

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

MO.001	h	Titulado Superior	48,81
MO.002	h	Titulado Medio	39,15
MO.003	h	Diplomado o asimilado / T.A.P. (técnico ayuda a la producción) / Encargado	27,10
MO.004	h	Delineante	26,02
MO.005	h	Jefe administrativo	26,76
MO.006	h	Oficial administrativo	23,76
MO.007	h	Auxiliar administrativo	21,23
MO.008	h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51
MO.009	h	Operario especializado	18,51
MO.010	h	Operario	17,18
MO.011	h	Capataz de construcción	25,48
MO.012	h	Conductor Veh. especiales construcción	23,46
MO.013	h	Operario especializado construcción	22,49
MO.014	h	Peón construcción	21,19

Precios Base - Mano de obra

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

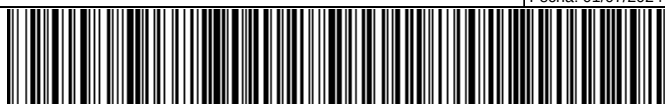
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

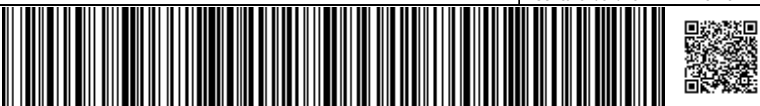
0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

• Precios Base -Maquinaria •

Precios Base -Maquinaria

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

MAQUINARIA FORESTAL Y AGRÍCOLA

MQ.0010	h	Skider 101/130 CV	89,79
MQ.0020	h	Autocargador forestal 101/130 CV	111,54
MQ.0030	h	Tractor ruedas 71/100 CV	43,57
MQ.0040	h	Teleférico 200m	61,79
MQ.0050	h	Teleférico 800 m.	120,42
MQ.0060	h	Procesadora forestal 100/120 CV	135,90
MQ.0070	h	Astilladora de orugas autopropulsada con alimentación manual. CV 70-90	41,35
MQ.0080	h	Astilladora autónoma remolcada con alimentación manual. CV 40-60	31,57
MQ.0090	h	Tractor oruga 71/100CV.	68,62
MQ.0100	h	Retroaraña 71/100 Cv.	59,40
MQ.0110	h	Moto-cultor, sin mano de obra.	9,08
MQ.0120	h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88
MQ.0130	h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91
MQ.0140	h	Plataforma forestal articulada 14 m	42,80

Precios Base -Maquinaria

MAQUINARIA FORESTAL Y AGRÍCOLA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

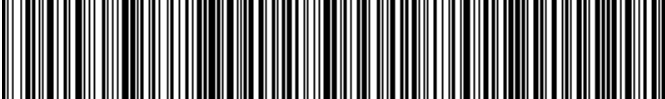
0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

MAQUINARIA OBRA CIVIL

MQ.1015	h	Camión grúa (con maquinista)	45,01
MQ.1016	h	Camión con conductor	18,30
MQ.1020	h	Excavadora de orugas hidráulica, (con maquinista)	75,80
MQ.1025	h	Retroexcavadora s/neumáticos con cazo. (Con maquinista)	45,60
MQ.1026	h	Retroexcavadora s/neumáticos con martillo. (Con maquinista)	48,30
MQ.1030	h	Mini retroexcavadora con cucharón (Con maquinista)	35,50
MQ.1035	h	Mini retroexcavadora con martillo. (Con maquinista)	38,50
MQ.1040	h	Motoniveladora media. (Con maquinista)	68,00
MQ.1050	h	Rulo autopulsado 10 a 12 ton. (Con maquinista)	51,25
MQ.1060	h	Camión 10-16 T.Basculante. (Con conductor)	50,00
MQ.1070	h	Pala cargadora, cazo hasta 1,30 M3. s/ neumáticos (con maquinista)	55,24
MQ.1080	h	Camión cisterna 10 m³ con bomba y aspersores, alq. con conductor.	44,30
MQ.1090	h	Dúmpster 1,5t, hidráulico (sin maquinista)	27,06

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

MAQUINARIA LIGERA Y HERRAMIENTAS MANUALES

MQ.2010	h	Hormigonera 250 litros.	6,22
MQ.2020	h	Compact.vibra.manual bandeja	6,22
MQ.2030	ud	Gorgui	216,30
MQ.2040	ud	Mochila extintora ergonómica flexible	235,23
MQ.2050	ud.	Mochila extintora rígida de agua, 17,5 litros	153,36
MQ.2060	ud	Mochila Motoserrista	172,01
MQ.2070	ud.	Mochila de carga porta mangueras y porta bidones	366,72
MQ.2080	ud	Hacha Pulansky forestal	110,21
MQ.2090	ud	Tajamatas	26,07
MQ.2095	ud	Tajamatas tipo Keras o similar	119,03
MQ.2100	ud	Batefuegos	71,07
MQ.2110	ud	Rastrillo forestal McLeod	110,21
MQ.2115	ud	Antorcha de goteo 1 litro.	185,40
MQ.2120	ud	Antorcha de goteo 5 litros.	254,41

Precios Base -Maquinaria

MAQUINARIA LIGERA Y HERRAMIENTAS MANUAL...

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

VEHÍCULOS TODOTERRENO Y TURISMOS

MQ.3010	h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	6,04
MQ.3015	jor	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	40,75
MQ.3017	mes	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	815,07
MQ.3020	h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	10,62
MQ.3025	jor	Vehículo todoterreno 4X4 (de 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	71,72
MQ.3027	mes	Vehículo todoterreno 4X4 (de 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	1.434,38
MQ.3030	h	Vehículos tipo SUV (todocamino), tipo Toyota Rav4, Nissan Qashqai, Skoda Karoq, o similar, tracción 4x4.	7,13
MQ.3035	jor	Vehículos tipo SUV (todocamino), tipo Toyota Rav4, Nissan Qashqai, Skoda Karoq, o similar, tracción 4x4.	48,16
MQ.3037	mes	Vehículos tipo SUV (todocamino), tipo Toyota Rav4, Nissan Qashqai, Skoda Karoq, o similar, tracción 4x4.	963,17
MQ.3045	jor	Vehículos tipo SUV (todocamino), tipo Toyota Rav4, Nissan Qashqai, Skoda Karoq, o similar, tracción 4x2.	42,70
MQ.3047	mes	Vehículos tipo SUV (todocamino), tipo Toyota Rav4, Nissan Qashqai, Skoda Karoq, o similar, tracción 4x2.	853,99
MQ.3060	h	Vehículo ligero Turismo pequeño, tipo Renault Clio, Opel Corsa o similar. Sin conductor.	3,91
MQ.3065	jor	Vehículo ligero Turismo pequeño, tipo Renault Clio, Opel Corsa o similar. Sin conductor.	26,40
MQ.3067	mes	Vehículo ligero Turismo pequeño, tipo Renault Clio, Opel Corsa o similar. Sin conductor.	527,96
MQ.3110	h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	7,19

Precios Base -Maquinaria

VEHÍCULOS TODOTERRENO Y TURISMOS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005

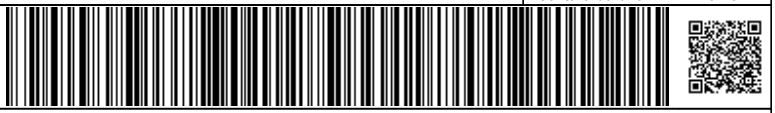


El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

MQ.3115	jor	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	48,53
MQ.3117	mes	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	970,70
MQ.3120	h	Furgoneta Pequeña combi 5 plazas. Tipo Renault Kangoo, Peugeot Partner, Citroen Berlingo o similar. Sin conductor	3,67
MQ.3125	jor	Furgoneta Pequeña combi 5 plazas. Tipo Renault Kangoo, Peugeot Partner, Citroen Berlingo o similar. Sin conductor	24,79
MQ.3127	mes	Furgoneta Pequeña combi 5 plazas. Tipo Renault Kangoo, Peugeot Partner, Citroen Berlingo o similar. Sin conductor	495,75
MQ.3130	h	Furgoneta Pequeña combi 2 plazas. Tipo Renault Kangoo, Peugeot Partner, Citroen Berlingo o similar. Comercial caja cerrada. Sin conductor	4,04
MQ.3135	jor	Furgoneta Pequeña combi 2 plazas. Tipo Renault Kangoo, Peugeot Partner, Citroen Berlingo o similar. Comercial caja cerrada. Sin conductor	27,30
MQ.3137	mes	Furgoneta Pequeña combi 2 plazas. Tipo Renault Kangoo, Peugeot Partner, Citroen Berlingo o similar. Comercial caja cerrada. Sin conductor	546,02
MQ.3150	h	Furgoneta Gran Volumen (de 6 a 8 plazas) Tipo Vivaro, Ford Transit, Toyota Hiace o similar. Sin conductor	6,13
MQ.3155	jor	Furgoneta Gran Volumen (de 6 a 8 plazas) Tipo Vivaro, Ford Transit, Toyota Hiace o similar. Sin conductor	41,35
MQ.3157	mes	Furgoneta Gran Volumen (de 6 a 8 plazas) Tipo Vivaro, Ford Transit, Toyota Hiace o similar. Sin conductor	827,11
MQ.3160	h	Camión (Tara 3.500 kg) sin conductor	9,61
MQ.3165	jor	Camión (Tara 3.500 kg) sin conductor	64,87
MQ.3167	mes	Camión (Tara 3.500 kg) sin conductor	1.297,48
MQ.3040	h	Vehículos tipo SUV (todocamino), tipo Toyota Rav4, Nissan Qashqai, Skoda Karoq, o similar, tracción 4x2.	6,32

Precios Base -Maquinaria

VEHÍCULOS TODOTERRENO Y TURISMOS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

• Precios Base - Materiales •

Precios Base - Materiales

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERIALES PREVENCIÓN

MT.0080	ud	Casco de obra de polipropileno de alta densidad tratado anti UV. Con Sudadera. Ajustable a la circunferencia de la cabeza. Talla única. Color Blanco. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN 397/1995	5,13
MT.0090	ud	Casco para motoserista completo. Casco para trabajos con motosierra con protección acústica, pantalla de nylon y protector de nuca. Cumplimiento de norma EN 397, EN 352, EN 1731. Orificios de ventilación. Arnés regulable de ajuste rápido (tipo rarchet, rosca o similar). Cubrenucas. Pantalla facial de malla acoplable al casco. Cumplimiento de norma EN 166 y EN 1731. Protección auditiva: orejeras acoplables al casco. Cumplimiento de norma EN 352-3. Atenuación sonora mínima (según EN ISO 4869-2): SNR 25 (la atenuación para cualquier banda de octava de frecuencia, en valor promedio, será como mínimo 10 dB).	63,86
MT.0100	ud	Casco de seguridad para trabajos en altura. Casco de protección, ligero y con barboquejo. Cumplimiento de norma EN 397, EN 12492. Orificios de ventilación. Arnés regulable de ajuste rápido (rosca o similar). Color blanco	28,12
MT.0110	ud	Botas forestales. Cumplimiento de norma EN-ISO 20347. Bota de uso profesional tipo trekking. Piel serraje. Forro con gran resistencia a la abrasión, absorción y secado de la transpiración. Suela de poliuretano compacto antiestático de alta densidad con diseño antideslizante. Requisitos adicionales: Nivel de protección O1. Media caña. Apts para realizar trayectos largos a pie. Tallas: 35-48	32,27
MT.0120	ud	Botas forestales reforzadas. Bota de trabajo para uso forestal y en obra. Cumplimiento de norma EN-ISO 20345. Bota de uso profesional tipo trekking. Piel serraje. Forro con gran resistencia a la abrasión, absorción y secado de la transpiración. Suela de poliuretano compacto antiestático de alta densidad con diseño antideslizante. Requisitos adicionales: Nivel de protección S3. Media caña. Puntera de composite con resistencia al impacto de 200 J. Tallas: 35-48.	34,49
MT.0125	ud	Bota forestal para trabajos especiales (trekking). Cumplimiento de Norma EN-ISO 20347. Bota de uso profesional tipo trekking. Piel Nobuk. Forro con membrana impermeable y transpirable GORE-TEX. Suela de caucho nitrilo antiestático con diseño antideslizante. Requisitos adicionales: Nivel de protección O2+CI+HRO+WR. Media caña. Apts para realizar trayectos largos a pie.	79,99
MT.0130	ud	Botas de Obras. Clasificación I: Calzado fabricado con cuero y otros materiales, excluidos calzados todo de caucho o todo polimérico. Categoría S3: Parte trasera cerrada, propiedades antiestáticas, absorción de energía de talón, resistencia a la penetración y a la absorción de agua, resistencia a la perforación. Suelas de tacos. Media caña. Con Puntera. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN-ISO 20345/2004.	30,17
MT.0141	ud	Botas de Motoserrista. Clase I. Bota para trabajos con motosierra con protección al corte por sierras de cadena. Cumplimiento de norma EN-ISO 20345, ISO 17249. Clase I. Piel flor vacuna. Suela PU+ Nitrilo. Plantilla anti perforación resistente hasta 1.100 N. Requisitos adicionales: S3+CI+HI+HRO. Altura máxima interior 230 mm. Puntera con resistencia al impacto de 200 J. Tallas: 36-48.	74,37

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

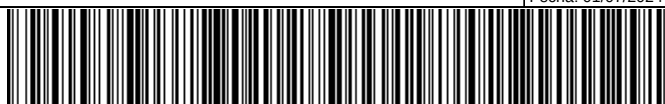
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

MT.0140	ud	Botas de Motoserrista. Clase II. Bota para trabajos con motosierra con protección al corte por sierras de cadena. Cumplimiento de norma EN-ISO 20345, ISO 17249. Clase II. Piel flor vacuna. Suela PU+ Nitrilo. Plantilla anti perforación resistente hasta 1.100 N. Requisitos adicionales: S3+CI+HI+HRO. Altura máxima interior 230 mm. Puntera con resistencia al impacto de 200 J. Tallas: 36-48.	86,47
MT.0145	ud	Bota de uso profesional, tipo trekking, modelo Serval de Robusta o similar.	73,94
MT.0150	ud	Botas de agua. Clasificación II: Calzado en polímero: totalmente moldeado. Categoría SB: Calzado de seguridad para uso profesional con puntera.(P): Resistencia a la penetración de la suela hasta 1100N. (A): Calzado antiestático. (E): Absorción de energía en el talón. (Al menos 20J).(CI): Aislamiento contra el frío.(WR): Resistencia al agua. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN-ISO 20347/2004.	10,87
MT.0155	ud	Botas de agua reforzadas.	19,95
MT.0160	ud	Gafas de protección. Montura universal. Diseño ligero. Ajustes de patillas en inclinación y longitud. Cumplimiento de norma EN 166. Clase óptica 1. Nivel de protección complementaria (EN 166, ensayos según EN 167 y EN 168): Resistencia mecánica a impactos de baja energía (F). Resistencia al deterioro por finas partículas (K). Resistencia al vaho (N).	4,51
MT.0170	ud	Cubre gafas de protección. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN 166/2004. 100% Protección Rayos UV. Clase óptica: 1. Resistencia mecánica ocular y de montura: 1F. Resistencia al empañamiento: *N. Montura autoajutable o universal. Apropriadadas para el uso sobre gafas graduadas.	3,06
MT.0180	ud	Gafas de protección, montura integral. Cumplimiento de norma EN 166. Clase óptica 1. Protección complementaria (EN 166, ensayos según EN 167 y EN 168): Resistencia mecánica a impactos de baja energía (F). Resistencia al deterioro por finas partículas (K). Resistencia al vaho (N). Ventilación.	7,02
MT.0185	ud	Gafas de protección solar. Montura universal. Diseño ligero. Ajustes de patillas en inclinación y longitud. Cumplimiento de norma EN 166, en 172. Clase óptica 1. Nivel protección lente (EN 172): 5-2,5 ó 6-2,5. Nivel protección complementaria (EN 166, ensayos según EN 167 y EN 168): Resistencia mecánica a impactos de baja energía (F). Resistencia al deterioro por finas partículas (K). Resistencia al vaho (N).	4,51
MT.0190	ud	Pantalla de protección. Marcado (CE), Cat. III. Norma EN 166/2004. Visor con buena visibilidad y buen drenaje. Resistencia a las partículas de alta velocidad (s=12m/s).	6,80
MT.0210	par	Guantes albañilería. Guante piel flor vacuno y lona. Forrado interior en la palma. Cumplimiento de norma EN 420 y EN 388. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 2122X. Uso específico: Trabajos con herramienta manual de albañilería, manipulación de materiales de construcción, etc. Tallas: 6 a 11.	2,73

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

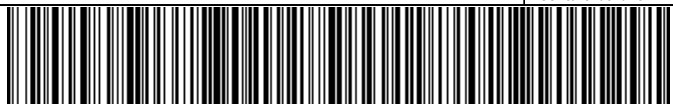
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

MT.0215	par	Guantes pedrero. Guante poliéster/ acrílico recubierto de látex vulcanizado. Cumplimiento de norma EN 420 y EN 388. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3232X. Uso específico: Construcción y albañilería, manejo de piedras y/o escombros, etc. Tallas: 8 a 11.	1,96
MT.0220	par	Guantes corto Kevlar. Marcado (CE). Norma EN 420/2004 y EN 388/1994. Guante tipo americano. Piel todo flor de vacuno hidrófuga, palma piel de vacuno vuelta. Elástico de ajuste en el dorso. Forrado Kevlar® guante. Cosido hilo Kevlar®. Clasificación 3.3.4.3.	13,60
MT.0230	par	Guantes Actuación Ambiental. Guante de piel flor vacuno, corto. Cumplimiento de norma EN 420 y EN 388. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 2121X. Uso específico: Trabajos con herramienta manual tipo azada o pico, etc. Tallas: 6 a 11.	1,99
MT.0235	par	Guantes albañilería y actuación ambiental (ambientes húmedos). Guante de nitrilo Foam, con forro interior de Nylon® y ajuste con cinta elástica en la muñeca. Cumplimiento de norma EN 420 y EN 388. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3131X. Uso específico: Construcción y albañilería, manipulación de escombros, etc. Especial protección de las manos para trabajar en ambientes húmedos.	3,04
MT.0240	par	Guantes forestal largo. Guante de piel de serraje y flor vacuno, largo (mínimo 32 cm). Cumplimiento de norma EN 420 y EN 388. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3132X. Índice de protección térmica (EN 407:2004): 3122X. Uso específico: Trabajos medioambientales con la necesidad de proteger el antebrazo, como trabajos con palmeras, etc. Tallas: 7 a 10.	13,13
MT.0245	par	Guantes forestal corto. Guante de piel hidrofugado, con refuerzo en dedo pulgar e índice, de alta resistencia mecánica. Cumplimiento de norma EN 420 y EN 388. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 4544 X. Uso específico: Trabajos con herramientas manuales de corte (machete, podona, etc.). Tallas: 8 a 11.	5,13
MT.0251	par	Guantes para motosierrista. Clase 1. Guante de piel flor hidrofugado con dorso de material antibloqueante. Puño elástico con ajuste a muñeca. Cumplimiento de norma EN 420, EN 388 y EN381-7. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3142 X. Índice de protección frente a motosierras mínimo (EN 381-7): Clase 1. Diseño tipo A (sin protección en los dedos para cortes por sierras de cadena). Uso específico: Trabajos con motosierras y desbrozadoras. Tallas: 8 a 11.	18,52
MT.0250	par	Guantes para motosierrista. Clase 2. Guante de piel flor hidrofugado con dorso de material antibloqueante. Puño elástico con ajuste a muñeca. Cumplimiento de norma EN 420, EN 388 y EN381-7. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3142 X. Índice de protección frente a motosierras mínimo (EN 381-7): Clase 2. Diseño tipo A (sin protección en los dedos para cortes por sierras de cadena). Uso específico: Trabajos con motosierras y desbrozadoras. Tallas: 8 a 11.	34,25
MT.0260	par	Guantes para riesgo químico desechables (con y sin polvo). Guante de nitrilo desechable. Puño enrollado. Empolvado o Sin empolver. Cumplimiento de norma EN 420, EN 388 y EN374-2. Índice de protección mecánica mínimo: 1000. Índice de protección química mínimo (EN 374-1) : Tipo B (KL). Tallas: 6 a 10.	1,01

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

MT.0265	par	Guantes de protección frente a riesgo químico/biológico (fitosanitario y SANDACH) Tipo B. Guante de nitrilo especial sobre soporte de algodón. Manguito largo. Cumplimiento de norma EN 420. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3111X. Índice de protección química mínimo (EN 374-1): Tipo B (KL). Protección frente a riesgo biológico (EN374-5). Tallas: 6 a 11.	2,01
MT.0266	par	Guantes de protección frente a riesgo químico/biológico (fitosanitario y SANDACH) Tipo A. Guante de nitrilo especial sobre soporte de algodón. Manguito largo. Cumplimiento de norma EN 420. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3111X. Índice de protección química mínimo (EN 374-1): Tipo A (AKLMNOPST). Protección frente a riesgo biológico (EN374-5). Tallas: 6 a 11.	1,61
MT.0270	ud	Arnés integral para trabajos verticales. Arnés integral con cinco puntos de anclaje. Punto de anclaje ventral para el descensor. Punto de anclaje esternal y dorsal para el sistema anticaídas. Mosquetón de unión cinturón/tirantes. Cinta textil en el pecho para la colocación del bloqueador ventral. Dos puntos de anclaje laterales para sujeción y posicionamiento. Porta-materiales con capacidad de hasta 60 Kg. Protecciones acolchadas. Cumplimiento de norma EN 358, EN 361, EN 813. Tallas: XS a XXL	123,39
MT.0280	ud	Arnés anticaídas. Punto de enganche esternal y dorsal para el absorbedor de energía. Anillos porta-material. Cumplimiento de norma EN 361. Tallas: XS a XXL.	38,08
MT.0281	ud	Arnés posicionamiento.	15,41
MT.0282	ud	Cuerda de conexión.	8,09
MT.0283	ud	Cuerda Semiestática. Cuerda Tipo A. DIAMETRO: 10,5 mm. Materiales: alma de poliamida y funda de poliéster trenzado. Cumplimiento de la norma: EN 1891.	1,06
MT.0284	ud.	Cuerda dinámica de diámetro 10,5 mm. Materiales: alma de poliamida y funda de poliéster trenzado. Cumplimiento de la norma: EN 892.	1,70
MT.0290	ud	Absorbedor de energía con elemento de amarre integrado. Absorbedor de energía compacto, para utilizar en combinación con un elemento de amarre. Equipado con una cinta de desgarro, situado dentro de una funda. Cumplimiento de norma EN 355.	18,28
MT.0291	ud	Descensor autofrenante. Fácil instalación en la cuerda. Función antipánico. Materiales de aluminio, acero y poliamida. Cumplimiento de norma EN 12841, EN 341, EN 15151-1	127,20
MT.0292	ud	Puño de Ascensión. Puño bloqueador. Fácil instalación en la cuerda. Materiales de aluminio, acero inoxidable, plástico, caucho y nilón. Cumplimiento de norma EN 567.	41,14
MT.0293	ud	Polea ligera y compacta. Diseñada para ser utilizada en polipastos y desviadores de cargas. Materiales: placas laterales de aluminio y roldana de aluminio. Cumplimiento de norma EN 12278.	20,50

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

MT.0294	ud	Bloqueador ventral (de pecho). Aluminio, acero inoxidable y poliamida. EN 567, EN 12841 TIPO B, EAC, NFPA 1983 Uso técnico.	40,89
MT.0295	ud	Anillo de cinta (1,2, 1,5 a 2 m) para realizar un anclaje. Disponible en tres longitudes: 120, 150 y 200 cm. Materiales: poliéster. Carga de rotura: 22 kN. Certificaciones: EN 566, EN 795 B, EAC.	6,27
MT.0296	ud	Cubrecuerda. Protector de cuerda básico con cierre de velcro. Compuesto de dos capas de PVC y con cinta de fijación en un extremo.	7,36
MT.0297	ud	Pedal de cinta regulable. Refuerzo en el peldaño resistente a la abrasión y más rígido para facilitar la introducción del pie. Se regula en altura. Materiales: poliamida, acero y aluminio. Cumplimiento de la norma: EN 1891.	10,25
MT.0298	ud.	Absorbedor de energía compacto para anticaídas deslizante. Equipado con una cinta de desgarrador, situado dentro de una funda.. Compatibilidad garantizada con dispositivo anticaídas deslizante para cuerda. Cumplimiento de norma EN 355	17,61
MT.0300	ud	Dispositivo anticaída deslizante. Fácil instalación en la cuerda. Materiales de aluminio, acero inoxidable. Cumplimiento de norma EN 12841, EN 353, EN 358.	81,63
MT.0301	ud.	Maillon Delta de 8 mm con pasador de posicionamiento (antigiro). Material: acero. Cumplimiento de la norma: EN 362.	6,16
MT.0302	ud.	Maillon Simetrico. De 7 mm. Material: acero. Cumplimiento de la norma: EN 362.	5,10
MT.0310	ud	Mosquetón simétrico con bloqueo de seguridad manual o automático. Materiales: acero o aluminio. Cumplimiento de la norma: EN 362, EN 12275.	5,10
MT.0311	ud	Mosquetón asimétrico con bloqueo de seguridad manual o automático. Materiales: aluminio. Cumplimiento de la norma: EN 362, EN 12275.	7,70
MT.0320	ud	Semimáscara buco-nasal. Media máscara con arnés de cabeza y válvula de exhalación, para dos filtros. Fabricada con material hipoalergénico. Cumplimiento de norma EN 140. Uso específico: Para aplicación de productos fitosanitarios, ambientes con riesgos de contaminantes físicos y químicos. Filtros acoplables mediante rosca.	9,53
MT.0330	ud	Mascarilla autofiltrante. Mascarilla adecuada para polvo y aerosoles. Válvula de exhalación. eberá tener una forma ergonómica apta, que sea compatible el uso de otros EPI como gafas de protección, protectores auditivos, etc. Cumplimiento de norma EN 149. Clase FFP3 NRD.	1,01
MT.0340	ud	Máscara completa para dos filtros. Visor con tratamiento antirrayado y efecto antiempañante. Fabricada con material hipoalergénico. Cumplimiento de norma EN 136. Clasificación: Clase 2. Filtros acoplables mediante rosca.	57,94

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

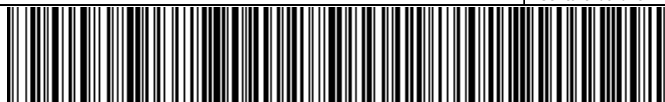
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6Abs1LYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6Abs1LYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

MT.0341	ud	Filtros para gases, vapores y partículas. Filtros con conexión compatibles para semimáscara y máscara completa. Cumplimiento de norma EN 14387. Tipo y clase: Gases y vapores, Partículas. Reutilizables	11,28
MT.0350	ud	Protector auditivo orejera. Orejera de arnés de cabeza. Arnés ajustable. Cumplimiento de norma EN 352-1. Atenuación sonora mínima (según EN ISO 4869-2): SNR= 25 (la atenuación para cualquier banda de octava de frecuencia, en valor promedio, será como mínimo de 10 dB).	8,50
MT.0351	ud	Tapones reutilizables de silicona flexible. Unidos por cordón. Cumplimiento de norma EN 352-2. Atenuación sonora mínima (según EN ISO 4869-2): SNR= 25 (la atenuación para cualquier banda de octava de frecuencia, en valor promedio, será como mínimo de 10 dB).	0,62
MT.0352	ud	Orejeras con protección electrónica. Orejera de arnés de cabeza. Arnés ajustable. Cumplimiento de norma EN 352-1 Y en 352-4. Atenuación sonora mínima (según EN ISO 4869-2): SNR= 25 (la atenuación para cualquier banda de octava de frecuencia, en valor promedio, será como mínimo de 10 dB).	68,96
MT.0360	ud	Manguito anticorte de protección al corte por motosierra. Puño elástico en muñeca, con cierre en codo con sistema stop cordón. Cumplimiento de norma EN ISO 13688, EN 381-10 Clase 1.	16,07
MT.0362	ud	Canilleras anticorte.	27,04
MT.0380	ud	Peto anticorte desbrozadora. Tirantes con cierre rápido. Dos bolsillos laterales. Tejido principal de sarga, poliéster-algodón, con tejido de refuerzo interior para protección frente a la motosierra. Cumplimiento de norma EN ISO 13688, EN 381-5 (Protector Tipo A, Clase 1). Tallas: S a 4XL	63,96
MT.0381	ud	Peto anticorte motosierra. Tirantes con cierre rápido. Dos bolsillos laterales. Tejido principal de sarga, poliéster-algodón, con tejido de refuerzo interior para protección frente a la motosierra. Cumplimiento de norma EN ISO 13688, EN 381-5 (Protector Tipo A, Clase 2). Tallas: S a 4XL.	73,95
MT.0382	ud	Zahón para desbrozadora (Clase I). Ajuste en parte trasera con tiras autorregulables con cierre rápido. Tejido principal sarga, poliéster-algodón, con tejido de refuerzo interior para protección frente a la motosierra. Cumplimiento de norma EN ISO 13688, EN 381-5 (Protector Tipo A, Clase 1). Tallas: S a 4XL.	51,40
MT.0383	ud	Zahón para motoserrista (Clase II). Ajuste en parte trasera con tiras autorregulables con cierre rápido. Tejido principal sarga, poliéster-algodón, con tejido de refuerzo interior para protección frente a la motosierra. Cumplimiento de norma EN ISO 13688, EN 381-5 (Protector Tipo A, Clase 2). Tallas: S a 4XL.	60,05
MT.0385	ud	Pantalón anticorte - Desbrozadora/Motosierra. Marcado (CE) Cat II. Norma EN381-5. Clasificación: según EN 381-5 , Tipo B. según EN 340, Clase 1 (20m/s).	107,06
MT.0390	ud	Pantalón-chaqueta anticorte arboricultura. Mod.CH10 CH11.	82,19

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

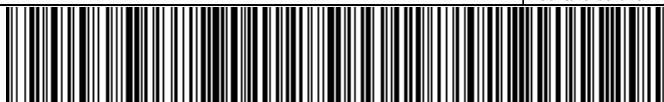
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

MT.0391	ud	Arnés simple para desbrozadora.	13,16
MT.0400	ud	Mono fitosanitario. Marcado (CE) Cat III. Norma EN 13034. Según norma EN 13034 tipo 6. Marcado del EPI: Resistencia a la abrasión: clase 1. Resistencia al rasgado: clase 1. Resistencia a la tracción: clase 1. Resistencia a la perforación: clase 1. Repelencia a los líquidos: clase 1. Resistencia a la penetración de los líquidos: clase 3. Resistencia de las costuras: clase 4	8,93
MT.0405	ud	Buzo frente a riesgos biológicos y químicos. Desechable.(fitosanitarios, SANDACH y limpieza). Con capucha de protección química y biológica, desechable. Cumplimiento de norma EN 14605. Cumplimiento de norma EN 14126. Nivel de protección Tipo 3 y 4.	11,23
MT.0410	ud	Buzo impermeable. Traje de agua. Marcado (CE). Norma EN 343. Resistencia a penetración de agua. Chaqueta con capucha fija. Ventilación dorsal. Puños con elástico. Tallas: S a XXL,3XL	8,60
MT.0411	ud	Chubasquero alta visibilidad. Color naranja o amarillo. Impermeable y transpirable 100% Poliéster Con cremallera y cuello alto. Capucha fija forrada ajustable por cordón Dos bolsillos laterales Dos cintas reflectantes en pecho y mangas. Marcado CE. Clase 2. Norma UNE-EN ISO 20471. Tallas 36-60 o S, M L, XL, 2XL, 3XL, 4XL.Con posibilidad de colocar serigrafía.	27,09
MT.0420	ud	Chaleco reflectante. Marcado (CE) Norma EN 471/1994. Tipo:2,2. Clase 2 fluorescente en tejido de malla de poliéster. Reflejantes bandas paralelas cosidas. Color plata, 50mm, montaje en chaleco. Con anagrama corporativo.	4,10
MT.0432	ud	Chaqueta-Parka Alta Visibilidad. Impermeable. Acolchada. 100% Poliéster. Tallas 36-60 o S, M L, XL, XXL, XXXL, XXXXL. Con cremallera de nylon oculta en solapa, con corchetes. Cuello alto con cierre de corchete. Dos bolsillos laterales interiores cubiertos por solapa. Dos cintas reflectantes en pecho y mangas. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471. Sin serigrafía.	26,54
MT.0434	ud	Chaleco poliéster acolchado tacto pluma, con cremalleras invertidas a tono y dos bolsillos frontales con cremalleras, con serigrafía Gesplan monocromo.	15,87
MT.0433	ud	Chaqueta-Parka Alta Visibilidad. Impermeable. Acolchada. 100% Poliéster. Tallas 36-60 o S, M L, XL, XXL, XXXL, XXXXL. Con cremallera de nylon oculta en solapa, con corchetes. Cuello alto con cierre de corchete. Dos bolsillos laterales interiores cubiertos por solapa. Dos cintas reflectantes en pecho y mangas. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471. Con serigrafía.	30,49
MT.0442	ud	Tapacuellos	5,37
MT.0445	ud	Gorra "Tipo Safari"	5,67

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

MT.0471	ud	Camiseta alta visibilidad manga corta una serigrafía. 100% Poliéster. Tallas 36-60 o S, M L, XL, XXL, XXXL, XXXXL. Manga corta, sin bolsillo, con cuello redondo. Dos cintas reflectantes en pecho y espalda y una cinta reflectante en mangas. Serigrafía o estampado: Un (1) anagrama de Gesplan color + blanco máximo 50 cm2. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471.	7,19
MT.0472	ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías. 100% Poliéster. Tallas 36-60 o S, M L, XL, XXL, XXXL, XXXXL. Manga corta, sin bolsillo, con cuello redondo. Dos cintas reflectantes en pecho y espalda y una cinta reflectante en mangas. Serigrafía o estampado: Un (1) anagrama de Gesplan color + blanco máximo 50 cm2 y un (1) diseño a determinar, en negro o en color + blanco, hasta un máximo de 250 cm2. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471.	8,14
MT.0481	ud	Camiseta alta visibilidad manga larga una serigrafía. 100% Poliéster. Tallas 36-60 o S, M L, XL, XXL, XXXL, XXXXL. Manga corta, sin bolsillo, con cuello redondo. Dos cintas reflectantes en pecho y espalda y una cinta reflectante en mangas. Serigrafía o estampado: Un (1) anagrama de Gesplan color + blanco máximo 50 cm2. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471.	10,27
MT.0482	ud	Camiseta alta visibilidad manga larga varias serigrafías. 100% Poliéster. Tallas 36-60 o S, M L, XL, XXL, XXXL, XXXXL. Manga corta, sin bolsillo, con cuello redondo. Dos cintas reflectantes en pecho y espalda y una cinta reflectante en mangas. Serigrafía o estampado: Un (1) anagrama de Gesplan color + blanco máximo 50 cm2 y un (1) diseño a determinar, en negro o en color + blanco, hasta un máximo de 250 cm2. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471.	11,28
MT.0490	ud	Reconocimiento médico. Incluida analítica, riesgos según art. 37.3 b),c),g)	43,87
MT.0500	ud.	Chaqueta polar serigrafiada, 100% poliéster, forro nylon, con cremallera frontal.	16,15
MT.0501	ud.	Chaqueta cortaviento serigrafiada	7,02
MT.0510	ud	Gorra visera serigrafiada.	3,68
MT.0511	ud	Gorro ala ancha	8,83
MT.0520	ud	Gorra visera con cubrenucas serigrafiada.	8,83
MT.0521	ud	Gorro ala anchacon cubrenucas	9,57
MT.0530	ud	Camiseta manga corta una serigrafía, con anagrama serigrafiado. Norma UNE-EN 340.	6,14
MT.0540	ud	Camiseta manga corta varias serigrafías, algodón, con anagramas serigrafiados (Gesplan y Corporativo). Norma UNE-EN 340.	9,25
MT.0550	ud	Camiseta manga larga varias serigrafías, algodón, con anagramas serigrafiados (Gesplan y Corporativo). Norma UNE-EN 340.	5,49

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

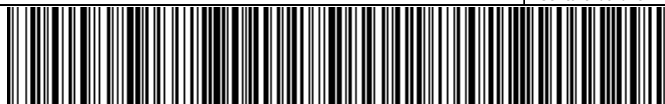
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005

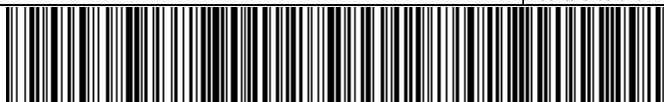


El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

MT.0551	ud.	Camiseta térmica de manga larga y cuello redondo. Material sintético como poliéster, poliamida o propileno. Aislamiento térmico, para uso continuo en condiciones adversas de frío y humedad.. Transpirable, ligera, adaptable, suave y confortable. Cumplimiento de las normas UNE-EN ISO 13688, UNE-EN 14058, UNE-EN ISO11092, UNE-EN ISO 3071 y UNE-EN ISO 12945-2. Marcado CE. Tallas 36-60 o S, M L, XL, 2XL, 3XL, 4XL.	8,19
MT.0560	ud	Polo manga corta, algodón/poliéster.	12,96
MT.0571	ud	Pantalón ordenanza	16,55
MT.0570	ud	Pantalón sin serigrafía. Marcado CE, 16%poliéster/ 46%algodón/ 38%EMET (240 gr/m2), cintura ajustada por elástico, una banda reflectante para cada pierna, 6 bolsillos.	19,55
MT.0580	ud	Pantalón con serigrafía, culera reforzada. Marcado CE, 65%poliéster/ 35%algodón (280 gr/m2), presillas para cinturón, una banda reflectante para cada pierna, 6 bolsillos.	27,64
MT.0590	ud	Pantalón verticales sin serigrafía. 92%Polyester/8% Elastane. Cintura ajustada por elástico. 4 bolsillos. Marcado CE	35,02
MT.0600	ud.	Pantalón de trabajo, elástico, alta visibilidad. Contenido de material sintético como poliéster, con un mínimo de 8% de elastán. Apto para trabajos verticales. Diferenciado modelo femenino y masculino Transpirable, ligero, adaptable, suave, confortable y resistente a abrasión normal y a desgarros. Costuras reforzadas. Alta visibilidad garantizada mediante elementos reflectantes cosidos, dheridos o serigrafiados Cumplimiento de las normas UNE-EN ISO 13688, y UNE-EN ISO 12945-2 Marcado CE Tallas 2XS - 4XL.	39,24
MT.0610	ud	Kit de emergencia ambiental CBGP1, de 9 l de absoción. El contenido absorbe 9 litros para aceites - refrigerantes - líquidos de corte - disolventes suaves - agua. El kit contiene: 20 hojas, 5 gamuzas, 1 hoja superabsorbente, 1 par de guantes, 1 bolsa y 1 brida	29,91
MT.0620	ud	Formación específica en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo según riesgos previsibles en la ejecución de la obra.	15,25
MT.0630	ud	Botiquín portátil de obra para primeros auxilios, conteniendo el material que especifica el RD 486/1997	47,04
MT.0640	ud	Reposición material sanitario durante el transcurso de la obra.	28,20
MT.0645	ud	Material sanitario específico compuesto por monodosis de suero fisiológico, crema solar protección factor 30 y crema analgésica para picaduras de insectos.	37,20

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	
 	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

MT.0650	ud	Extintor de polvo 6 Kg EFIC. 27A 183B. Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia EFIC. 27A 183B de 6 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según Norma UNE 23110, colocado	55,06
MT.0660	ud	Extintor de polvo 3 kg EFIC. 13A 55B. Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia EFIC. 13A 55B de 3 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según Norma UNE 23110, colocado	37,92
MT.0661	ud	Recarga extintor 6 kg	12,22
MT.0662	ud	Recarga extintor 3 kg	11,10
MT.0670	ud	Manta isotérmica. Marcado (CE). Poliéster metalizado. Refleja 90 % de la radiación calorífica. Impermeable. Dimensiones aprox.: 210cm x 160cm. Peso aprox.: 60g.	2,47
MT.0680	ud.	Calcetines térmicos transpirables Material sintético como poliéster, poliamida o propileno. Aislamiento térmico, para uso continuo en condiciones adversas de frío y humedad. Cumplimiento de las normas UNE-EN ISO 13688, UNE-EN 14058, UNE-EN ISO 11092, UNE-EN ISO 3071, UNE-EN ISO 12945-2, UNE-EN 13770 y UNE 40385. Tallas 35 - 48.	5,25
MT.0690	ud.	Gorro Polar.. Gorro de abrigo fabricado en tejido polar especialmente indicados en actividades que se desarrollen en el exterior y, en general, para aquellos entornos laborales con temperaturas bajas Aislamiento térmico, para uso continuo en condiciones adversas de frío y humedad. Marcado CE.	5,66
MT.0700	ud.	Pantalón térmico Material sintético como poliéster, poliamida o propileno Aislamiento térmico, para uso continuo en condiciones adversas de frío y humedad. Transpirable, ligera, adaptable, suave y confortable. Cumplimiento de las normas UNE-EN ISO 13688, UNE-EN 14058, UNE-EN ISO11092, UNE-EN ISO 3071 y UNE-EN ISO 12945-2 Marcado CE. Tallas 2XS - 4XL.	10,20

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

EQUIPOS PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA BOMBEROS FORESTALES

MT.1010	ud	Cinturón porta herramientas bombero forestal	13,59
MT.1020	ud	Casco ignífugo bombero forestal	82,50
MT.1021	ud.	Casco multifunción alto rendimiento con gafas de extinción, combinado operaciones técnicas de rescate e incendios forestales, tipo MSA F2 X-TREM con gafas tipo MSA RESPONDER o similar, con trinquete de ajuste rápido, barboqueo de 3 puntos, hebillas automáticas y mentonera flexible, banda de cabeza de cuero, altura ajustable y atalaje de red, modulable para diferentes acoples, ventilado, diferentes colores, bandas reflectantes, gafas de extinción con recubrimientos anti-vaho y anti-rama, EN 16471/14, EN 16473/14, EN 12492/12, EN 166.	197,25
MT.1022	ud	Pantalla de protección motoserrista para casco ignífugo bombero forestal	23,61
MT.1023	ud	Pantalla de protección Casco Premium	17,28
MT.1024	par	Protectores auditivos motoserrista para casco ignífugo bombero forestal	23,75
MT.1025	par	Protector auditivo para casco Premium	35,47
MT.1026	ud	Adaptador de pantalla a Casco Premium	15,95
MT.1030	ud	Gafas de extinción ignífugas	14,02
MT.1031	ud.	Gafas de extinción ignífugas alto rendimiento con recubrimientos anti-vaho y anti-rama, tipo MSA RESPONDER o similar, adaptables para casco MSA F2 X-TREM, EN 166.	34,59
MT.1036	ud	Gafas de protección incoloras tipo Bollé Tracker TRACPSI o similar.	8,70
MT.1038	ud	Gafas de protección ahumadas tipo Bollé Tracker TRACPSF o similar.	12,05
MT.1040	ud	Guantes ignífugos	14,93
MT.1050	ud	Cubrenucas ignífugo	12,97
MT.1060	ud	Tapacuellos ignífugo	8,43
MT.1070	ud	Botiquín individual	18,03
MT.1080	ud	Linterna frontal compacta 350 lúmenes IPX4	30,71

Precios Base - Materiales

EQUIPOS PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA BOMB...

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005

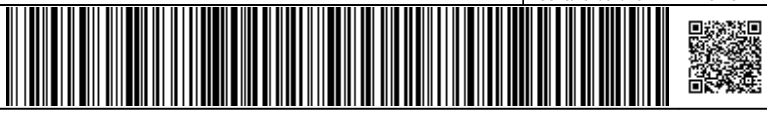


El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

MT.1090	ud	Buzo mono ignífugo bombero forestal	114,67
MT.1091	ud.	Buzo mono ignífugo bombero forestal reforzado altas prestaciones, combinado bombero forestal y rescate técnico, con refuerzos Kevlar y tejido ignífugo bielástico, EN ISO 11612, EN 1149-5, EN ISO 15384, EN 16689	243,00
MT.1092	ud	Camisa ignífuga bombero forestal	66,50
MT.1094	ud	Pantalón ignífugo bombero forestal	58,02
MT.1096	ud	Perneras ignífugas motoserrista bombero forestal	106,47
MT.1100	par	Bota ignífuga media caña F1A+SRA/SRC+HI3+CI+AN, tipo Robusta Crater o similar	70,98
MT.1102	par	Bota ignífuga media caña con GoreTex F1A+SRA/SRC+HI3+CI+AN, tipo Robusta GTX Antorcha o similar	80,47
MT.1105	par	Bota ignífuga motoserrista F1PTA+SRC/SRA+HI3+CI+AN, tipo Robusta Valkiria o similar	72,18
MT.1107	par	Bota ignífuga motoserrista con GoreTex F1PTA+SRC/SRA+HI3+CI+AN, tipo Robusta GTX Odín o similar	93,65
MT.1110	ud	Trinchas porta elementos de protección y/o comunicación	27,09
MT.1120	ud	Peto porta emisoras tipo TrueNorth Radio Dual Chest Harness o similar	71,16
MT.1125	par	Walkie talkies rugerizados IPX4 alcance 10km, baterías, cargadores, clips y correas de sujeción, 16 canales PMR446 y 121 códigos privados, manos libres, vibración, tipo Motorola T-82 Extreme o similar.	159,22
MT.1130	ud	Mochila de montaña de 30 litros con protección ignífuga	53,56
MT.1135	ud	Mochila lumbar bombero forestal tipo Truenorth Fireball / Xtreme Pack o similar	169,92
MT.1140	ud	Cantimplora de 1 litro con funda	28,74
MT.1150	ud	Bolsa de agua 2 litros tipo "camelbak", plástica, con tubo para beber y tetina con bloqueo, abertura con cremallera para limpiar y rellenar.	13,91
MT.1160	par	Tapones 36 db	0,25

Precios Base - Materiales

EQUIPOS PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA BOMB...

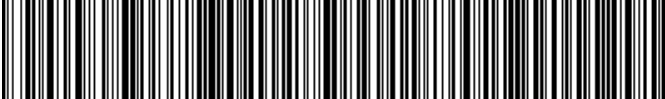
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

MATERIALES CONSTRUCCIÓN - OBRA CIVIL

MT.2010	m3	Arena, sin incluir transporte a obra.	34,31
MT.2018	Tm	Árido de machaqueo (Grava) 0-4 mm, sin incluir transporte a obra.	21,44
MT.2019	Tm	Árido de machaqueo (Grava) 4-8 mm, sin incluir transporte a obra.	21,44
MT.2020	Tm	Árido de machaqueo (Grava) 8-16 mm, sin incluir transporte a obra.	21,12
MT.2040	m3	Revuelto seco, sin incluir transporte a obra.	31,66
MT.2045	m3	Todo Uno, sin incluir transporte a obra.	26,75
MT.2050	m3	Picón para relleno, sin incluir transporte a obra.	37,00
MT.2060	m3	Piedra basáltica para mampostería, sin incluir transporte a obra.	44,00
MT.2070	kg	Alambre (p.o.)	3,00
MT.2080	m³	Agua.	2,87
MT.2110	ud	Bloque hormigón 20x25x50 cm, sin incluir transporte a obra.	1,52
MT.2115	ud	Bloque hormigón 15x25x50 cm, sin incluir transporte a obra.	1,47
MT.2116	ud	Bloque hormigón color 9x25x50 cm, sin incluir transporte a obra.	1,05
MT.2120	tm	Cemento Portland ensacado, sin incluir transporte a obra.	180,00
MT.3010	ud	Malla protectora contra roedores	0,65
MT.3070	ud	Tutor de madera 3x3 cm, h<65 m	0,58
MT.3080	Kg	Puntas plana 17x70	1,57
MT.3081	Kg	Clavos 3"	1,21
MT.3082	Kg	Clavos 2"	1,27
MT.3083	Kg	Clavos 1"	1,73

Precios Base - Materiales

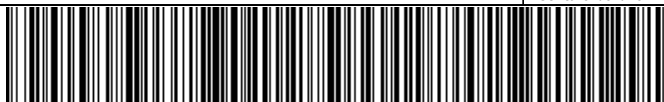
MATERIALES CONSTRUCCIÓN - OBRA CIVIL

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

MT.3090	ud.	Estaca de madera de castaño sin tratar de 5-8 cm de diámetro y 1 m de largo	3,73
MT.3100	ud	Estaca de madera de conífera sin tratar de 5-8 cm de diámetro y 1 m de largo	1,98

Precios Base - Materiales

MATERIALES CONSTRUCCIÓN - OBRA CIVIL

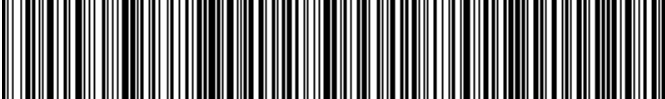
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
 	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

SISTEMA INTEGRADO WEB DE INFORM. GEOGRÁFICA DE GESPLAN

MT.3910	ud	Conexión de petición a servidor tipo REST, incluyendo servicio de desarrollo, mantenimiento y licencias del sistema integrado web de información geográfica GESPLAN, mapas web, cuadros de mando y aplicaciones móviles para recogida de datos en campo.	0,01
MT.3920	mes	Licencia extra de aplicación móvil para recogida de datos en campo.	47,50

Precios Base - Materiales

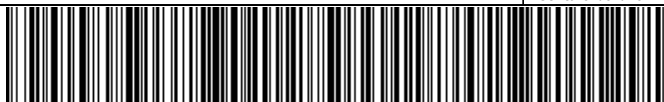
SISTEMA INTEGRADO WEB DE INFORM. GEOGRÁ...

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

PRECIOS DESCOMPUESTOS

TARIFAS GESPLAN 2024



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
 	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

• Precios Descompuestos - Desbroces •

Precios Descompuestos - Desbroces

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR01.0010	ha	Desbroce de helechares con motodesbrozadora en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC=100%, incluso triturado del helecho con la propia desbrozadora.				1.124,85
		MO.008	6,0530 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	124,15
		MO.009	44,6340 h	Operario especializado	18,51	826,18
		MQ.0130	44,6340 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	174,52
FOR01.0020	ha	Desbroce de helechares con motodesbrozadora en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC=100%, incluso triturado del helecho con la propia desbrozadora.				1.486,32
		MO.008	6,3350 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	129,93
		MO.009	60,4990 h	Operario especializado	18,51	1.119,84
		MQ.0130	60,4990 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	236,55
FOR01.0030	ha	Desbroce de helechares con motodesbrozadora en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del helecho con la propia desbrozadora.				990,89
		MO.008	4,2240 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	86,63
		MO.009	40,3330 h	Operario especializado	18,51	746,56
		MQ.0130	40,3330 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	157,70
FOR01.0040	ha	Desbroce de helechares con motodesbrozadora en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del helecho con la propia desbrozadora.				1.201,10
		MO.008	5,1190 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	104,99
		MO.009	48,8900 h	Operario especializado	18,51	904,95
		MQ.0130	48,8900 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	191,16
FOR01.0050	ha	Desbroce de helechares con motodesbrozadora bajo cubierta forestal en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del helecho con la propia desbrozadora.				1.002,38
		MO.008	4,2730 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	87,64
		MO.009	40,8000 h	Operario especializado	18,51	755,21
		MQ.0130	40,8000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	159,53
FOR01.0060	ha	Desbroce de helechares con motodesbrozadora bajo cubierta forestal en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del helecho con la propia desbrozadora.				1.564,00
		MO.008	6,6670 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	136,74
		MO.009	63,6600 h	Operario especializado	18,51	1.178,35
		MQ.0130	63,6600 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	248,91

Precios Descompuestos - Desbroces

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

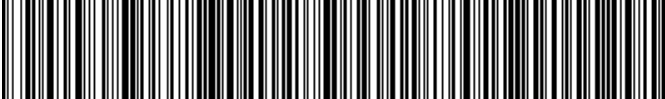
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005

El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16



FOR01.0070	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales inferiores a 5 cm en terrenos arcillosos o mixtos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.				1.618,64
		MO.008	6,9000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	141,52
		MO.009	65,8840 h	Operario especializado	18,51	1.219,51
		MQ.0130	65,8840 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	257,61
FOR01.0080	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales inferiores a 5 cm en terrenos arcillosos o mixtos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.				1.798,17
		MO.008	7,6650 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	157,21
		MO.009	73,1920 h	Operario especializado	18,51	1.354,78
		MQ.0130	73,1920 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	286,18
FOR01.0090	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales inferiores a 5 cm en terrenos arcillosos o mixtos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.				2.282,31
		MO.008	9,7290 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	199,54
		MO.009	92,8980 h	Operario especializado	18,51	1.719,54
		MQ.0130	92,8980 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	363,23
FOR01.0100	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales inferiores a 5 cm en terrenos arcillosos o mixtos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.				2.389,28
		MO.008	10,1850 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	208,89
		MO.009	97,2520 h	Operario especializado	18,51	1.800,13
		MQ.0130	97,2520 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	380,26
FOR01.0110	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales inferiores a 5 cm en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.				1.763,61
		MO.008	7,5180 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	154,19
		MO.009	71,7850 h	Operario especializado	18,51	1.328,74
		MQ.0130	71,7850 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	280,68
FOR01.0120	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales inferiores a 5 cm en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.				2.120,60
		MO.008	9,0390 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	185,39
		MO.009	86,3160 h	Operario especializado	18,51	1.597,71
		MQ.0130	86,3160 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	337,50

Precios Descompuestos - Desbroces

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

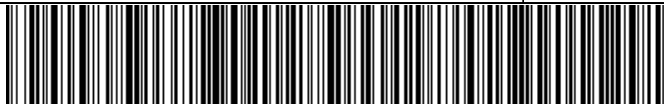
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

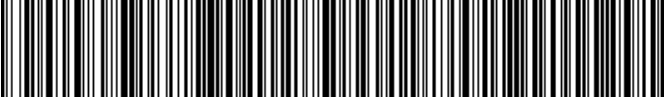
0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

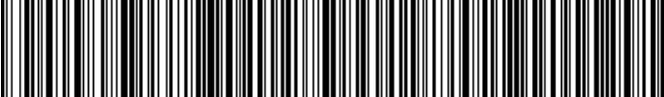
FOR01.0130	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales inferiores a 5 cm en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.				2.438,76
		MO.008	10,3960 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	213,22
		MO.009	99,2660 h	Operario especializado	18,51	1.837,41
		MQ.0130	99,2660 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	388,13
FOR01.0140	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales inferiores a 5 cm en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.				2.754,41
		MO.008	11,7400 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	240,79
		MO.009	112,1150 h	Operario especializado	18,51	2.075,25
		MQ.0130	112,1150 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	438,37
FOR01.0150	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales superiores a 5 cm en terrenos arcillosos o mixtos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.				2.074,83
		MO.008	8,8440 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	181,39
		MO.009	84,4530 h	Operario especializado	18,51	1.563,23
		MQ.0130	84,4530 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	330,21
FOR01.0160	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales superiores a 5 cm en terrenos arcillosos o mixtos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.				2.758,07
		MO.008	11,7540 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	241,07
		MO.009	112,2660 h	Operario especializado	18,51	2.078,04
		MQ.0130	112,2660 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	438,96
FOR01.0170	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales superiores a 5 cm en terrenos arcillosos o mixtos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.				2.969,51
		MO.008	12,6580 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	259,62
		MO.009	120,8690 h	Operario especializado	18,51	2.237,29
		MQ.0130	120,8690 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	472,60
FOR01.0180	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales superiores a 5 cm en terrenos arcillosos o mixtos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.				3.715,13
		MO.008	15,8370 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	324,82
		MO.009	151,2180 h	Operario especializado	18,51	2.799,05
		MQ.0130	151,2180 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	591,26

Precios Descompuestos - Desbroces

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR01.0190	ha	Desbroce selectivo con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales superiores a 5 cm en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.				2.845,30
		MO.008	12,1290 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	248,77
		MO.009	115,8130 h	Operario especializado	18,51	2.143,70
		MQ.0130	115,8130 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	452,83
FOR01.0200	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales superiores a 5 cm en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.				3.462,03
		MO.008	14,7540 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	302,60
		MO.009	140,9200 h	Operario especializado	18,51	2.608,43
		MQ.0130	140,9200 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	551,00
FOR01.0210	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales superiores a 5 cm en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.				4.124,99
		MO.008	17,5840 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	360,65
		MO.009	167,9010 h	Operario especializado	18,51	3.107,85
		MQ.0130	167,9010 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	656,49
FOR01.0220	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales superiores a 5 cm en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.				4.785,20
		MO.008	20,3980 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	418,36
		MO.009	194,7740 h	Operario especializado	18,51	3.605,27
		MQ.0130	194,7740 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	761,57
FOR01.0230	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de menos de 2 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				1.395,97
		MO.008	5,9510 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	122,06
		MO.009	56,8200 h	Operario especializado	18,51	1.051,74
		MQ.0130	56,8200 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	222,17
FOR01.0240	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de menos de 2 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				1.886,37
		MO.008	8,0410 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	164,92
		MO.009	76,7820 h	Operario especializado	18,51	1.421,23
		MQ.0130	76,7820 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	300,22

Precios Descompuestos - Desbroces

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR01.0250	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de menos de 2 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				2.176,26
		MO.008	9,2760 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	190,25
		MO.009	88,5820 h	Operario especializado	18,51	1.639,65
		MQ.0130	88,5820 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	346,36
FOR01.0260	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de menos de 2 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				2.505,84
		MO.008	10,6810 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	219,07
		MO.009	101,9970 h	Operario especializado	18,51	1.887,96
		MQ.0130	101,9970 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	398,81
FOR01.0270	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de menos de 2 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				1.650,33
		MO.008	7,0340 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	144,27
		MO.009	67,1750 h	Operario especializado	18,51	1.243,41
		MQ.0130	67,1750 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	262,65
FOR01.0280	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de menos de 2 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				2.546,60
		MO.008	10,8550 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	222,64
		MO.009	103,6560 h	Operario especializado	18,51	1.918,67
		MQ.0130	103,6560 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	405,29
FOR01.0290	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de menos de 2 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				2.937,95
		MO.008	12,5230 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	256,85
		MO.009	119,5850 h	Operario especializado	18,51	2.213,52
		MQ.0130	119,5850 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	467,58
FOR01.0300	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de menos de 2 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				3.382,85
		MO.008	14,4180 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	295,71
		MO.009	137,6960 h	Operario especializado	18,51	2.548,75
		MQ.0130	137,6960 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	538,39

Precios Descompuestos - Desbroces

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR01.0310	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de más de 2 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				4.872,50
		MO.008	20,7700 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	425,99
		MO.009	198,3280 h	Operario especializado	18,51	3.671,05
		MQ.0130	198,3280 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	775,46
FOR01.0320	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de más de 2 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				6.118,29
		MO.008	26,0800 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	534,90
		MO.009	249,0360 h	Operario especializado	18,51	4.609,66
		MQ.0130	249,0360 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	973,73
FOR01.0330	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de más de 2 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				6.509,97
		MO.008	27,7680 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	569,52
		MO.009	264,9620 h	Operario especializado	18,51	4.904,45
		MQ.0130	264,9620 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.036,00
FOR01.0340	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de más de 2 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				6.547,32
		MO.008	29,3830 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	602,65
		MO.009	265,1500 h	Operario especializado	18,51	4.907,93
		MQ.0130	265,1500 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.036,74
FOR01.0350	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de más de 2 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				5.281,12
		MO.008	22,5120 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	461,72
		MO.009	214,9600 h	Operario especializado	18,51	3.978,91
		MQ.0130	214,9600 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	840,49
FOR01.0360	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de más de 2 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				6.514,17
		MO.008	27,7670 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	569,50
		MO.009	265,1500 h	Operario especializado	18,51	4.907,93
		MQ.0130	265,1500 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.036,74

Precios Descompuestos - Desbroces

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	
	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR01.0370	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de más de 2 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				6.557,40
		MO.008	27,9510 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	573,28
		MO.009	266,9100 h	Operario especializado	18,51	4.940,50
		MQ.0130	266,9100 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.043,62
FOR01.0380	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de más de 2 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				6.653,24
		MO.008	28,3600 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	581,66
		MO.009	270,8110 h	Operario especializado	18,51	5.012,71
		MQ.0130	270,8110 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.058,87
FOR01.0390	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de menos de 2 metros de altura bajo cubierta abórea en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				2.277,12
		MO.008	9,7060 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	199,07
		MO.009	92,6870 h	Operario especializado	18,51	1.715,64
		MQ.0130	92,6870 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	362,41
FOR01.0400	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de menos de 2 metros de altura bajo cubierta arbórea en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				2.736,37
		MO.008	11,6640 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	239,23
		MO.009	111,3800 h	Operario especializado	18,51	2.061,64
		MQ.0130	111,3800 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	435,50
FOR01.0410	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de menos de 2 metros de altura bajo cubierta arbórea en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				2.803,31
		MO.008	11,9500 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	245,09
		MO.009	114,1040 h	Operario especializado	18,51	2.112,07
		MQ.0130	114,1040 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	446,15
FOR01.0420	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de menos de 2 metros de altura bajo cubierta abórea en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				3.300,41
		MO.008	14,0680 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	288,53
		MO.009	134,3390 h	Operario especializado	18,51	2.486,61
		MQ.0130	134,3390 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	525,27

Precios Descompuestos - Desbroces

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR01.0430	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de menos de 2 metros de altura bajo cubierta abórea en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				3.439,55
		MO.008	14,6610 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	300,70
		MO.009	140,0020 h	Operario especializado	18,51	2.591,44
		MQ.0130	140,0020 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	547,41
FOR01.0440	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de menos de 2 metros de altura bajo cubierta abórea en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				5.272,94
		MO.008	22,4760 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	460,98
		MO.009	214,6280 h	Operario especializado	18,51	3.972,76
		MQ.0130	214,6280 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	839,20
FOR01.0450	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de menos de 2 metros de altura bajo cubierta abórea en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				6.122,41
		MO.008	26,0970 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	535,25
		MO.009	249,2040 h	Operario especializado	18,51	4.612,77
		MQ.0130	249,2040 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	974,39
FOR01.0460	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de menos de 2 metros de altura bajo cubierta abórea en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				7.002,46
		MO.008	29,8480 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	612,18
		MO.009	285,0260 h	Operario especializado	18,51	5.275,83
		MQ.0130	285,0260 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.114,45
FOR01.0470	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta abórea en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				6.657,14
		MO.008	28,3770 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	582,01
		MO.009	270,9690 h	Operario especializado	18,51	5.015,64
		MQ.0130	270,9690 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.059,49
FOR01.0480	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta arbórea en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				8.448,99
		MO.008	36,0150 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	738,67
		MO.009	343,9040 h	Operario especializado	18,51	6.365,66
		MQ.0130	343,9040 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.344,66

Precios Descompuestos - Desbroces

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

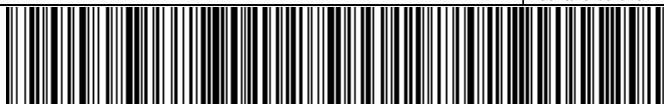
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

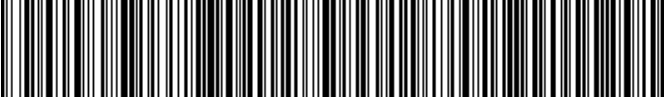
0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR01.0490	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta arbórea en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				8.111,43
		MO.008	34,5760 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	709,15
		MO.009	330,1640 h	Operario especializado	18,51	6.111,34
		MQ.0130	330,1640 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.290,94
FOR01.0500	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta abórea en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				8.843,33
		MO.008	37,6960 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	773,14
		MO.009	359,9550 h	Operario especializado	18,51	6.662,77
		MQ.0130	359,9550 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.407,42
FOR01.0510	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta abórea en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				7.072,94
		MO.008	30,1500 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	618,38
		MO.009	287,8930 h	Operario especializado	18,51	5.328,90
		MQ.0130	287,8930 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.125,66
FOR01.0520	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta abórea en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				7.658,16
		MO.008	32,6440 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	669,53
		MO.009	311,7140 h	Operario especializado	18,51	5.769,83
		MQ.0130	311,7140 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.218,80
FOR01.0530	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta abórea en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				8.372,54
		MO.008	35,6890 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	731,98
		MO.009	340,7920 h	Operario especializado	18,51	6.308,06
		MQ.0130	340,7920 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.332,50
FOR01.0540	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta abórea en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				9.116,85
		MO.008	38,8620 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	797,06
		MO.009	371,0880 h	Operario especializado	18,51	6.868,84
		MQ.0130	371,0880 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.450,95

Precios Descompuestos - Desbroces

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR01.0550	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta arbórea en barrancos con todo tipo de especies de cauce y todo tipo de terreno, con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				6.302,35
		MO.008	26,8650 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	551,00
		MO.009	256,5280 h	Operario especializado	18,51	4.748,33
		MQ.0130	256,5280 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.003,02
FOR01.0560	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta abórea en barrancos con todo tipo de especies de cauce y todo tipo de terreno con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				6.869,51
		MO.008	29,2810 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	600,55
		MO.009	279,6150 h	Operario especializado	18,51	5.175,67
		MQ.0130	279,6150 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.093,29
FOR01.0570	ha	Desbroce con motodesbrozadora de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc de menos de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				850,97
		MO.008	3,6280 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	74,41
		MO.009	34,6370 h	Operario especializado	18,51	641,13
		MQ.0130	34,6370 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	135,43
FOR01.0580	ha	Desbroce con motodesbrozadora de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de menos de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				942,07
		MO.008	4,0160 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	82,37
		MO.009	38,3450 h	Operario especializado	18,51	709,77
		MQ.0130	38,3450 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	149,93
FOR01.0590	ha	Desbroce con motodesbrozadora de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de menos de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				1.995,90
		MO.008	8,5080 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	174,50
		MO.009	81,2400 h	Operario especializado	18,51	1.503,75
		MQ.0130	81,2400 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	317,65
FOR01.0600	ha	Desbroce con motodesbrozadora especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de menos de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				3.320,25
		MO.008	14,1530 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	290,28
		MO.009	135,1460 h	Operario especializado	18,51	2.501,55
		MQ.0130	135,1460 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	528,42

Precios Descompuestos - Desbroces

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	



FOR01.0610	ha	Desbroce con motodesbrozadora especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de menos de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				1.523,47
		MO.008	6,4940 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	133,19
		MO.009	62,0110 h	Operario especializado	18,51	1.147,82
		MQ.0130	62,0110 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	242,46
FOR01.0620	ha	Desbroce con motodesbrozadora de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de menos de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				4.649,17
		MO.008	19,8180 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	406,47
		MO.009	189,2370 h	Operario especializado	18,51	3.502,78
		MQ.0130	189,2370 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	739,92
FOR01.0630	ha	Desbroce con motodesbrozadora de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de menos de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				1.944,18
		MO.008	8,2870 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	169,97
		MO.009	79,1350 h	Operario especializado	18,51	1.464,79
		MQ.0130	79,1350 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	309,42
FOR01.0640	ha	Desbroce con motodesbrozadora especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de menos de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				5.158,01
		MO.008	21,9870 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	450,95
		MO.009	209,9490 h	Operario especializado	18,51	3.886,16
		MQ.0130	209,9490 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	820,90
FOR01.0650	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista menor de 10 metros.				2.369,67
		MO.008	10,1010 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	207,17
		MO.009	96,4540 h	Operario especializado	18,51	1.785,36
		MQ.0130	96,4540 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	377,14
FOR01.0660	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso saca manual a borde de pista de lod restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista menor de 10 metros.				2.725,85
		MO.008	11,6190 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	238,31
		MO.009	110,9520 h	Operario especializado	18,51	2.053,72
		MQ.0130	110,9520 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	433,82

Precios Descompuestos - Desbroces

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	



FOR01.0670	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista menor de 10 metros.				2.582,50
		MO.008	11,0080 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	225,77
		MO.009	105,1170 h	Operario especializado	18,51	1.945,72
		MQ.0130	105,1170 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	411,01
FOR01.0680	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista menor de 10 metros.				3.481,01
		MO.008	14,8390 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	304,35
		MO.009	141,6890 h	Operario especializado	18,51	2.622,66
		MQ.0130	141,6890 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	554,00
FOR01.0690	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista menor de 10 metros.				3.045,09
		MO.008	12,9800 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	266,22
		MO.009	123,9460 h	Operario especializado	18,51	2.294,24
		MQ.0130	123,9460 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	484,63
FOR01.0700	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista menor de 10 metros.				3.480,53
		MO.008	14,8360 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	304,29
		MO.009	141,6700 h	Operario especializado	18,51	2.622,31
		MQ.0130	141,6700 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	553,93
FOR01.0710	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista menor de 10 metros.				3.351,41
		MO.008	14,2860 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	293,01
		MO.009	136,4140 h	Operario especializado	18,51	2.525,02
		MQ.0130	136,4140 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	533,38
FOR01.0720	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista menor de 10 metros.				4.709,54
		MO.008	20,0750 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	411,74
		MO.009	191,6950 h	Operario especializado	18,51	3.548,27
		MQ.0130	191,6950 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	749,53

Precios Descompuestos - Desbroces

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

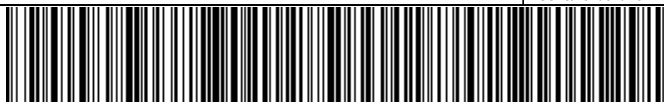
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR01.0730	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 10-30 metros.				4.331,15
		MO.008	18,4620 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	378,66
		MO.009	176,2930 h	Operario especializado	18,51	3.263,18
		MQ.0130	176,2930 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	689,31
FOR01.0740	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 10-30 metros.				6.601,43
		MO.008	28,1400 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	577,15
		MO.009	268,7010 h	Operario especializado	18,51	4.973,66
		MQ.0130	268,7010 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.050,62
FOR01.0750	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 10-30 metros.				5.796,35
		MO.008	24,7080 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	506,76
		MO.009	235,9320 h	Operario especializado	18,51	4.367,10
		MQ.0130	235,9320 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	922,49
FOR01.0760	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 10-30 metros.				8.404,72
		MO.008	35,8260 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	734,79
		MO.009	342,1020 h	Operario especializado	18,51	6.332,31
		MQ.0130	342,1020 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.337,62
FOR01.0770	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 10-30 metros				4.569,37
		MO.008	19,4780 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	399,49
		MO.009	185,9890 h	Operario especializado	18,51	3.442,66
		MQ.0130	185,9890 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	727,22
FOR01.0780	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 10-30 metros				7.172,99
		MO.008	30,5760 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	627,11
		MO.009	291,9660 h	Operario especializado	18,51	5.404,29
		MQ.0130	291,9660 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.141,59

Precios Descompuestos - Desbroces

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

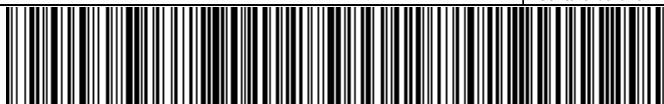
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR01.0790	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 10-30 metros.				6.110,30
		MO.008	26,0460 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	534,20
		MO.009	248,7110 h	Operario especializado	18,51	4.603,64
		MQ.0130	248,7110 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	972,46
FOR01.0800	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 10-30 metros.				9.032,57
		MO.008	38,5030 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	789,70
		MO.009	367,6570 h	Operario especializado	18,51	6.805,33
		MQ.0130	367,6570 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.437,54
FOR01.0810	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 30-50 metros.				6.585,01
		MO.008	27,9910 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	574,10
		MO.009	268,1050 h	Operario especializado	18,51	4.962,62
		MQ.0130	268,1050 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.048,29
FOR01.0820	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 30-50 metros.				7.245,45
		MO.008	30,8850 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	633,45
		MO.009	294,9150 h	Operario especializado	18,51	5.458,88
		MQ.0130	294,9150 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.153,12
FOR01.0830	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 30-50 metros.				8.453,13
		MO.008	36,0330 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	739,04
		MO.009	344,0720 h	Operario especializado	18,51	6.368,77
		MQ.0130	344,0720 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.345,32
FOR01.0840	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 30-50 metros.				10.047,11
		MO.008	42,8270 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	878,38
		MO.009	408,9530 h	Operario especializado	18,51	7.569,72
		MQ.0130	408,9530 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.599,01

Precios Descompuestos - Desbroces

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

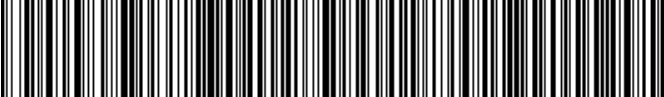
0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

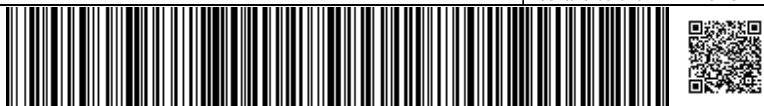
FOR01.0850	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 30-50 metros.				8.308,18
		MO.008	35,4140 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	726,34
		MO.009	338,1730 h	Operario especializado	18,51	6.259,58
		MQ.0130	338,1730 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.322,26
FOR01.0860	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 30-50 metros.				9.138,85
		MO.008	38,9560 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	798,99
		MO.009	371,9830 h	Operario especializado	18,51	6.885,41
		MQ.0130	371,9830 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.454,45
FOR01.0870	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 30-50 metros.				10.143,62
		MO.008	43,2390 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	886,83
		MO.009	412,8810 h	Operario especializado	18,51	7.642,43
		MQ.0130	412,8810 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.614,36
FOR01.0880	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 30-50 metros.				11.109,68
		MO.008	47,3570 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	971,29
		MO.009	452,2030 h	Operario especializado	18,51	8.370,28
		MQ.0130	452,2030 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.768,11

Precios Descompuestos - Desbroces

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

• Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas •

Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR02.0010	ha	Desbroce con motodesbrozadora de cañaverales de más de 2 metros de altura, en terrenos con presencia de cursos intermitentes de agua, con FCC>100% y pendiente inferior al 40%, incluso triturado del mismo mediante el empleo de la motodesbrozadora.				2.159,29
		MO.008	10,9460 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	224,50
		MO.009	104,5270 h	Operario especializado	18,51	1.934,79
FOR02.0020	ha	Desbroce con motodesbrozadora de cañaverales de más de 2 metros de altura, en terrenos con presencia de cursos intermitentes de agua con FCC>100% y pendiente superior al 40%, incluso triturado del mismo mediante el empleo de la motodesbrozadora.				2.737,92
		MO.008	13,8810 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	284,70
		MO.009	132,5350 h	Operario especializado	18,51	2.453,22
FOR02.0030	ha	Desbroce con motodesbrozadora para el mantenimiento de cañaverales de menos de 2 metros de altura, en terrenos con presencia de cursos intermitentes de agua, con FCC>100% y pendiente inferior al 40%, incluso triturado del mismo mediante el empleo de la motodesbrozadora.				1.995,02
		MO.008	10,1140 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	207,44
		MO.009	96,5740 h	Operario especializado	18,51	1.787,58
FOR02.0040	ha	Desbroce con motodesbrozadora para el mantenimiento de cañaverales de menos de 2 metros de altura, en terrenos con presencia de cursos intermitentes de agua, con FCC>100% y pendiente superior al 40%, incluso triturado del mismo mediante el empleo de la motodesbrozadora.				2.529,48
		MO.008	12,8230 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	263,00
		MO.009	122,4460 h	Operario especializado	18,51	2.266,48
FOR02.0050	ud	Eliminación de Agave americana, en zonas de pendiente inferior al 40% y para todo tipo de terrenos, incluso saca a borde de pista del pie para su posterior transporte a vertedero. Distancia a pista= 10 metros.				2,57
		MO.008	0,0130 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,27
		MO.009	0,1240 h	Operario especializado	18,51	2,30
FOR02.0060	ud	Eliminación de Agave americana, en zonas de pendiente inferior al 40% y para todo tipo de terrenos, incluso saca a borde de pista del pie para su posterior transporte a vertedero. Distancia a pista= 10-30 metros.				2,85
		MO.008	0,0147 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,30
		MO.009	0,1380 h	Operario especializado	18,51	2,55
FOR02.0070	ud	Eliminación de Agave americana, en zonas de pendiente inferior al 40% y para todo tipo de terrenos, incluso saca a borde de pista del pie para su posterior transporte a vertedero. Distancia a pista= 30-50 metros.				3,18
		MO.008	0,0164 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,34
		MO.009	0,1534 h	Operario especializado	18,51	2,84

Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

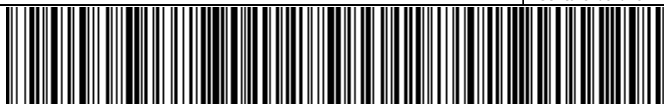
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR02.0080	ud	Eliminación de Agave americana, en zonas de pendiente superior al 40% y para todo tipo de terrenos, incluso saca a borde de pista del pie para su posterior transporte a vertedero. Distancia a pista= 10 metros.				5,09
		MO.008	0,0259 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,53
		MO.009	0,2465 h	Operario especializado	18,51	4,56
FOR02.0090	ud	Eliminación de Agave americana, en zonas de pendiente superior al 40% y para todo tipo de terrenos, incluso saca a borde de pista del pie para su posterior transporte a vertedero. Distancia a pista= 10-30 metros.				5,60
		MO.008	0,0285 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,58
		MO.009	0,2713 h	Operario especializado	18,51	5,02
FOR02.0100	ud	Eliminación de Agave americana, en zonas de pendiente superior al 40% y para todo tipo de terrenos, incluso saca a borde de pista del pie para su posterior transporte a vertedero. Distancia a pista= 30-50 metros.				6,31
		MO.008	0,0320 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,66
		MO.009	0,3055 h	Operario especializado	18,51	5,65
FOR02.0110	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC<50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10 m.				3,12
		MO.008	0,0156 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,32
		MO.009	0,1510 h	Operario especializado	18,51	2,80
FOR02.0120	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC<50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10 m.				3,71
		MO.008	0,0190 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,39
		MO.009	0,1793 h	Operario especializado	18,51	3,32
FOR02.0130	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC<50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10-30 m.				3,34
		MO.008	0,0173 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,35
		MO.009	0,1616 h	Operario especializado	18,51	2,99
FOR02.0140	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC<50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10-30 m.				4,08
		MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,43
		MO.009	0,1970 h	Operario especializado	18,51	3,65

Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

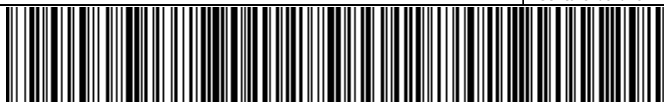
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR02.0150	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC<50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=30-50 m.			3,77
		MO.008	0,0190 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 0,39
		MO.009	0,1828 h	Operario especializado	18,51 3,38
FOR02.0160	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC<50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=30-50 m.			4,46
		MO.008	0,0225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 0,46
		MO.009	0,2159 h	Operario especializado	18,51 4,00
FOR02.0170	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC>50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10 m.			3,43
		MO.008	0,0173 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 0,35
		MO.009	0,1663 h	Operario especializado	18,51 3,08
FOR02.0180	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC>50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10 m.			4,08
		MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 0,43
		MO.009	0,1970 h	Operario especializado	18,51 3,65
FOR02.0190	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC>50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10-30 m.			3,69
		MO.008	0,0190 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 0,39
		MO.009	0,1781 h	Operario especializado	18,51 3,30
FOR02.0200	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC>50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10-30 m.			4,46
		MO.008	0,0225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 0,46
		MO.009	0,2159 h	Operario especializado	18,51 4,00
FOR02.0210	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC>50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=30-50 m.			4,16
		MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 0,43
		MO.009	0,2017 h	Operario especializado	18,51 3,73

Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR02.0220	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC>50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=30-50 m.			4,54
		MO.008	0,0233 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 0,48
		MO.009	0,2194 h	Operario especializado	18,51 4,06
FOR02.0230	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC<50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10 m.			10,91
		MO.008	0,0553 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 1,13
		MO.009	0,5285 h	Operario especializado	18,51 9,78
FOR02.0240	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC<50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10 m.			10,98
		MO.008	0,0553 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 1,13
		MO.009	0,5320 h	Operario especializado	18,51 9,85
FOR02.0250	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC<50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10-30 m.			11,99
		MO.008	0,0605 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 1,24
		MO.009	0,5809 h	Operario especializado	18,51 10,75
FOR02.0260	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC<50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10-30 m.			12,09
		MO.008	0,0614 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 1,26
		MO.009	0,5851 h	Operario especializado	18,51 10,83
FOR02.0270	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC<50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=30-50 m.			13,21
		MO.008	0,0666 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 1,37
		MO.009	0,6394 h	Operario especializado	18,51 11,84
FOR02.0280	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC<50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=30-50 m.			13,28
		MO.008	0,0675 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 1,38
		MO.009	0,6429 h	Operario especializado	18,51 11,90

Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

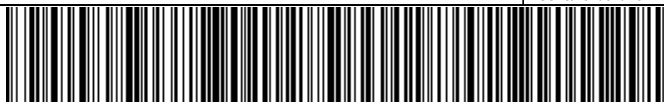
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR02.0290	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC>50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10 m.				11,50
		MO.008	0,0579 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,19
		MO.009	0,5568 h	Operario especializado	18,51	10,31
FOR02.0300	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC>50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10 m.				12,77
		MO.008	0,0649 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,33
		MO.009	0,6181 h	Operario especializado	18,51	11,44
FOR02.0310	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC>50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10-30 m.				14,01
		MO.008	0,0605 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,24
		MO.009	0,6901 h	Operario especializado	18,51	12,77
FOR02.0320	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC>50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10-30 m.				15,84
		MO.008	0,0804 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,65
		MO.009	0,7668 h	Operario especializado	18,51	14,19
FOR02.0330	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC>50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=30-50 m.				17,06
		MO.008	0,0865 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,77
		MO.009	0,8258 h	Operario especializado	18,51	15,29
FOR02.0340	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC>50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=30-50 m.				18,87
		MO.008	0,0960 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,97
		MO.009	0,9131 h	Operario especializado	18,51	16,90

Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	



FOR02.0410 m2 Eliminación de Agave americana (piteras) por medios manuales y/o mecánicos con triturado in situ, para todo tipo de terrenos y pendientes, y densidades menores al 50 % . Los restos vegetales se dejaran en el terreno para que se sequen. Sin saca ni transporte a vertedero. 2,78

MO.008	0,0202 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,41
MO.009	0,0404 h	Operario especializado	18,51	0,75
MO.010	0,0808 h	Operario	17,18	1,39
MQ.0130	0,0200 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,08
MQ.0120	0,0100 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,03
MQ.3010	0,0202 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	6,04	0,12

FOR02.0420 m2 Eliminación de Agave americana (piteras) por medios manuales y/o mecánicos con triturado in situ, para todo tipo de terrenos y pendientes, y densidades entre el 50 y el 100 % . Los restos vegetales se dejaran en el terreno para que se sequen. Sin saca ni transporte a vertedero. 3,72

MO.008	0,0279 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,57
MO.009	0,0558 h	Operario especializado	18,51	1,03
MO.010	0,1116 h	Operario	17,18	1,92
MQ.0130	0,0060 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,02
MQ.0120	0,0030 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,01
MQ.3010	0,0279 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	6,04	0,17

FOR02.0450 est Secado de restos vegetales procedentes de la eliminación de tuneras (Opuntia sp.). Incluso acopio y plastificado. Sin saca y retirada a vertedero. 13,34

MO.008	0,0947 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,94
MO.010	0,6314 h	Operario	17,18	10,85
MQ.3010	0,0915 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	6,04	0,55

FOR02.0460 m2 Eliminación manual de Pennisetum setaceum para densidades comprendidas entre 0 y 25 % por m2. Inclués embolsado previo de las inflorescencias, arrancado de la planta y extracción del bulbo. Los restos vegetales quedaran acopiados en bolsas. Sin saca ni transporte a vertedero. 0,39

MO.008	0,0027 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,06
MO.009	0,0054 h	Operario especializado	18,51	0,10
MO.010	0,0120 h	Operario	17,18	0,21
MQ.3010	0,0027 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	6,04	0,02

Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

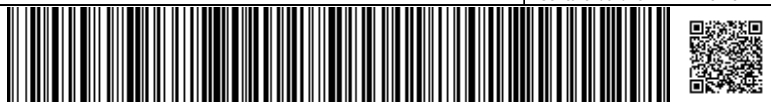
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

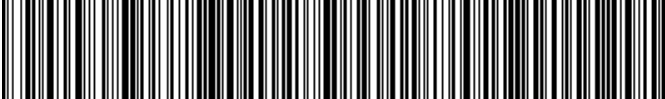
FOR02.0470 m2 Eliminación manual de Pennisetum setaceum para densidades comprendidas entre 25 y 50 % por m2. Incluos embolsado previo de las inflorescencias, arrancado de la planta y extracción del bulbo. Los restos vegetales quedaran acopiados en bolsas. Sin saca ni transporte a vertedero. 0,70

MO.008	0,0053 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,11
MO.009	0,0106 h	Operario especializado	18,51	0,20
MO.010	0,0212 h	Operario	17,18	0,36
MQ.3010	0,0053 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	6,04	0,03

FOR02.0480 m2 Eliminación manual de Pennisetum setaceum para densidades comprendidas entre 50 y 75 % por m2. Incluso embolsado previo de las inflorescencias, arrancado de la planta y extracción del bulbo. Los restos vegetales quedaran acopiados en bolsas. Sin saca ni transporte a vertedero. 0,72

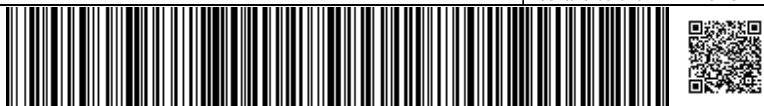
MO.008	0,0010 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,02
MO.010	0,0410 h	Operario	17,18	0,70

Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	
 	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

• Precios Descompuestos - Resalveos •

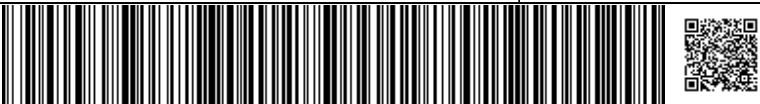
Precios Descompuestos - Resalveos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR03.0010	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros.				1,77
		MO.008	0,0078 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,16
		MO.009	0,0720 h	Operario especializado	18,51	1,33
		MQ.0130	0,0720 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,28
FOR03.0020	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metro para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros.				4,72
		MO.008	0,0199 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,41
		MO.009	0,1923 h	Operario especializado	18,51	3,56
		MQ.0130	0,1923 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,75
FOR03.0030	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.				5,56
		MO.008	0,0234 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,48
		MO.009	0,2265 h	Operario especializado	18,51	4,19
		MQ.0130	0,2265 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,89
FOR03.0040	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metro, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros.				4,87
		MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,43
		MO.009	0,1982 h	Operario especializado	18,51	3,67
		MQ.0130	0,1982 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,77

Precios Descompuestos - Resalveos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	



FOR03.0050	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros.				5,04
		MO.008	0,0216 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,44
		MO.009	0,2053 h	Operario especializado	18,51	3,80
		MQ.0130	0,2053 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,80
FOR03.0060	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.				4,40
		MO.008	0,1773 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	3,64
		MO.009	0,0342 h	Operario especializado	18,51	0,63
		MQ.0130	0,0342 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,13
FOR03.0070	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros.				4,99
		MO.008	0,0216 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,44
		MO.009	0,2029 h	Operario especializado	18,51	3,76
		MQ.0130	0,2029 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,79
FOR03.0080	ud	Resalveo de distancia entre cepas menor o igual a 1 metro de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros.				5,40
		MO.008	0,0234 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,48
		MO.009	0,2194 h	Operario especializado	18,51	4,06
		MQ.0130	0,2194 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,86

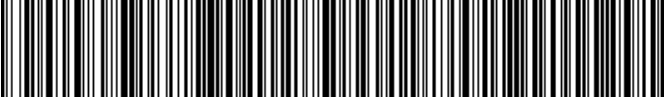
Precios Descompuestos - Resalveos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	



FOR03.0090	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.				6,38
		MO.008	0,0277 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,57
		MO.009	0,2595 h	Operario especializado	18,51	4,80
		MQ.0130	0,2595 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,01
FOR03.0100	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros.				5,24
		MO.008	0,0225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,46
		MO.009	0,2135 h	Operario especializado	18,51	3,95
		MQ.0130	0,2135 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,83
FOR03.0110	ud	Resalveo de distancia entre cepas menor o igual a 1 metro de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros.				5,48
		MO.008	0,0234 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,48
		MO.009	0,2230 h	Operario especializado	18,51	4,13
		MQ.0130	0,2230 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,87
FOR03.0120	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.				6,64
		MO.008	0,0285 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,58
		MO.009	0,2701 h	Operario especializado	18,51	5,00
		MQ.0130	0,2701 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,06

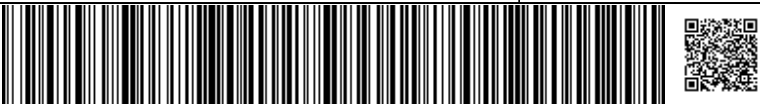
Precios Descompuestos - Resalveos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR03.0130	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros.				5,46
		MO.008	0,0234 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,48
		MO.009	0,2218 h	Operario especializado	18,51	4,11
		MQ.0130	0,2218 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,87
FOR03.0140	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros.				5,83
		MO.008	0,0251 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,51
		MO.009	0,2371 h	Operario especializado	18,51	4,39
		MQ.0130	0,2371 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,93
FOR03.0150	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.				6,27
		MO.008	0,0268 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,55
		MO.009	0,2548 h	Operario especializado	18,51	4,72
		MQ.0130	0,2548 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,00
FOR03.0160	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros.				5,78
		MO.008	0,0251 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,51
		MO.009	0,2348 h	Operario especializado	18,51	4,35
		MQ.0130	0,2348 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,92

Precios Descompuestos - Resalveos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	



FOR03.0170 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros. **5,96**

MO.008	0,0251 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,51
MO.009	0,2430 h	Operario especializado	18,51	4,50
MQ.0130	0,2430 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,95

FOR03.0180 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros. **6,92**

MO.008	0,0294 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,60
MO.009	0,2819 h	Operario especializado	18,51	5,22
MQ.0130	0,2819 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,10

FOR03.0190 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros. **5,88**

MO.008	0,0251 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,51
MO.009	0,2395 h	Operario especializado	18,51	4,43
MQ.0130	0,2395 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,94

FOR03.0200 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros. **6,32**

MO.008	0,0268 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,55
MO.009	0,2572 h	Operario especializado	18,51	4,76
MQ.0130	0,2572 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,01

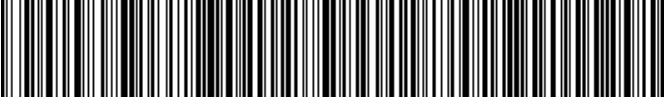
Precios Descompuestos - Resalveos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	



FOR03.0210	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.				7,43
		MO.008	0,0320 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,66
		MO.009	0,3020 h	Operario especializado	18,51	5,59
		MQ.0130	0,3020 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,18
FOR03.0220	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros.				7,23
		MO.008	0,0303 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,62
		MO.009	0,2949 h	Operario especializado	18,51	5,46
		MQ.0130	0,2949 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,15
FOR03.0230	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros.				7,43
		MO.008	0,0320 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,66
		MO.009	0,3020 h	Operario especializado	18,51	5,59
		MQ.0130	0,3020 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,18
FOR03.0240	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.				7,56
		MO.008	0,0320 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,66
		MO.009	0,3079 h	Operario especializado	18,51	5,70
		MQ.0130	0,3079 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,20

Precios Descompuestos - Resalveos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR03.0250	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros.				3,85
		MO.008	0,0164 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,34
		MO.009	0,1569 h	Operario especializado	18,51	2,90
		MQ.0130	0,1569 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,61
FOR03.0260	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metro para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros.				4,17
		MO.008	0,0182 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,37
		MO.009	0,1699 h	Operario especializado	18,51	3,14
		MQ.0130	0,1699 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,66
FOR03.0270	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.				4,95
		MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,43
		MO.009	0,2017 h	Operario especializado	18,51	3,73
		MQ.0130	0,2017 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,79
FOR03.0280	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros.				4,39
		MO.008	0,0190 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,39
		MO.009	0,1781 h	Operario especializado	18,51	3,30
		MQ.0130	0,1781 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,70

Precios Descompuestos - Resalveos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	



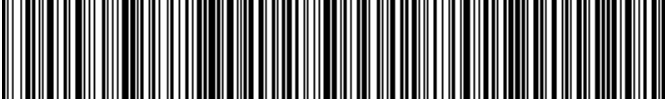
FOR03.0290	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros.				4,87
		MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,43
		MO.009	0,1982 h	Operario especializado	18,51	3,67
		MQ.0130	0,1982 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,77
FOR03.0300	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.				5,22
		MO.008	0,0225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,46
		MO.009	0,2123 h	Operario especializado	18,51	3,93
		MQ.0130	0,2123 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,83
FOR03.0310	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros.				4,44
		MO.008	0,0190 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,39
		MO.009	0,1805 h	Operario especializado	18,51	3,34
		MQ.0130	0,1805 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,71
FOR03.0320	ud	Resalveo de distancia entre cepas menor o igual a 1 metro de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metro				4,87
		MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,43
		MO.009	0,1982 h	Operario especializado	18,51	3,67
		MQ.0130	0,1982 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,77

Precios Descompuestos - Resalveos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR03.0330	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.				5,33
		MO.008	0,0225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,46
		MO.009	0,2171 h	Operario especializado	18,51	4,02
		MQ.0130	0,2171 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,85
FOR03.0340	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros.				4,54
		MO.008	0,0190 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,39
		MO.009	0,1852 h	Operario especializado	18,51	3,43
		MQ.0130	0,1852 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,72
FOR03.0350	ud	Resalveo de distancia entre cepas menor o igual a 1 metro de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros.				4,85
		MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,43
		MO.009	0,1970 h	Operario especializado	18,51	3,65
		MQ.0130	0,1970 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,77
FOR03.0360	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.				5,22
		MO.008	0,0225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,46
		MO.009	0,2123 h	Operario especializado	18,51	3,93
		MQ.0130	0,2123 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,83

Precios Descompuestos - Resalveos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

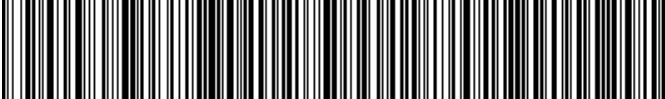
FOR03.0370	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros.				4,99
		MO.008	0,0216 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,44
		MO.009	0,2029 h	Operario especializado	18,51	3,76
		MQ.0130	0,2029 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,79
FOR03.0380	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros.				5,46
		MO.008	0,0234 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,48
		MO.009	0,2218 h	Operario especializado	18,51	4,11
		MQ.0130	0,2218 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,87
FOR03.0390	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.				6,08
		MO.008	0,0260 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,53
		MO.009	0,2477 h	Operario especializado	18,51	4,58
		MQ.0130	0,2477 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,97
FOR03.0400	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros.				5,24
		MO.008	0,0225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,46
		MO.009	0,2135 h	Operario especializado	18,51	3,95
		MQ.0130	0,2135 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,83

Precios Descompuestos - Resalveos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005 	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR03.0410	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros.				5,80
		MO.008	0,0251 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,51
		MO.009	0,2359 h	Operario especializado	18,51	4,37
		MQ.0130	0,2359 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,92
FOR03.0420	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.				6,55
		MO.008	0,0280 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,57
		MO.009	0,2668 h	Operario especializado	18,51	4,94
		MQ.0130	0,2668 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,04
FOR03.0430	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros.				5,33
		MO.008	0,0225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,46
		MO.009	0,2171 h	Operario especializado	18,51	4,02
		MQ.0130	0,2171 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,85
FOR03.0440	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros.				5,63
		MO.008	0,0242 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,50
		MO.009	0,2289 h	Operario especializado	18,51	4,24
		MQ.0130	0,2289 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,89

Precios Descompuestos - Resalveos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005 	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR03.0450	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.				7,18
		MO.008	0,0303 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,62
		MO.009	0,2926 h	Operario especializado	18,51	5,42
		MQ.0130	0,2926 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,14
FOR03.0460	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros.				7,07
		MO.008	0,0251 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,51
		MO.009	0,2926 h	Operario especializado	18,51	5,42
		MQ.0130	0,2926 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,14
FOR03.0470	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros.				7,48
		MO.008	0,0320 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,66
		MO.009	0,3044 h	Operario especializado	18,51	5,63
		MQ.0130	0,3044 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,19
FOR03.0480	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.				7,76
		MO.008	0,0329 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,67
		MO.009	0,3161 h	Operario especializado	18,51	5,85
		MQ.0130	0,3161 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,24
FOR03.0490	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				0,48
		MO.008	0,0017 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,03
		MO.009	0,0201 h	Operario especializado	18,51	0,37
		MQ.0130	0,0201 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,08

Precios Descompuestos - Resalveos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR03.0500	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes comprendidas entre el 40%-60% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				0,61
		MO.008	0,0026 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,05
		MO.009	0,0248 h	Operario especializado	18,51	0,46
		MQ.0130	0,0248 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,10
FOR03.0510	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes mayores del 60% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				0,76
		MO.008	0,0035 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,07
		MO.009	0,0307 h	Operario especializado	18,51	0,57
		MQ.0130	0,0307 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,12
FOR03.0520	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40% y suelos pedregosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				1,38
		MO.008	0,0061 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,13
		MO.009	0,0554 h	Operario especializado	18,51	1,03
		MQ.0130	0,0554 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,22
FOR03.0530	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes comprendidas entre el 40%-60% y suelos pedregosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				1,70
		MO.008	0,0069 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,14
		MO.009	0,0696 h	Operario especializado	18,51	1,29
		MQ.0130	0,0696 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,27
FOR03.0540	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes mayores del 60% y suelos pedregosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				2,16
		MO.008	0,0097 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,20
		MO.009	0,0873 h	Operario especializado	18,51	1,62
		MQ.0130	0,0873 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,34
FOR03.0550	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40% y FCC<100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				1,75
		MO.008	0,0078 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,16
		MO.009	0,0708 h	Operario especializado	18,51	1,31
		MQ.0130	0,0708 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,28

Precios Descompuestos - Resalveos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	



FOR03.0560	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes comprendidas entre el 40%-60% y FCC<100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				2,08
		MO.008	0,0088 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,18
		MO.009	0,0849 h	Operario especializado	18,51	1,57
		MQ.0130	0,0849 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,33
FOR03.0570	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes mayores del 60% y FCC<100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				2,62
		MO.008	0,0112 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,23
		MO.009	0,1062 h	Operario especializado	18,51	1,97
		MQ.0130	0,1062 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,42
FOR03.0580	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40% y FCC<100% y suelos pedregosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				3,27
		MO.008	0,0138 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,28
		MO.009	0,1333 h	Operario especializado	18,51	2,47
		MQ.0130	0,1333 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,52
FOR03.0590	ud	Resalveo de cepas aisladas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes comprendidas entre el 40%-60% y FCC<100% y suelos pedregosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				4,28
		MO.008	0,0182 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,37
		MO.009	0,1746 h	Operario especializado	18,51	3,23
		MQ.0130	0,1746 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,68
FOR03.0600	ud	Resalveo de cepas aisladas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes mayores del 60% y FCC<100% y suelos pedregosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				4,70
		MO.008	0,0199 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,41
		MO.009	0,1911 h	Operario especializado	18,51	3,54
		MQ.0130	0,1911 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,75
FOR03.0610	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40% y FCC>100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				4,59
		MO.008	0,0199 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,41
		MO.009	0,1864 h	Operario especializado	18,51	3,45
		MQ.0130	0,1864 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,73

Precios Descompuestos - Resalveos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR03.0620	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes comprendidas entre el 40%-60% y FCC>100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				4,70
		MO.008	0,0199 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,41
		MO.009	0,1911 h	Operario especializado	18,51	3,54
		MQ.0130	0,1911 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,75
FOR03.0630	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes mayores del 60% y FCC>100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				4,82
		MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,43
		MO.009	0,1958 h	Operario especializado	18,51	3,62
		MQ.0130	0,1958 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,77
FOR03.0640	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40% y FCC>100% y suelos pedregosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				4,95
		MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,43
		MO.009	0,2017 h	Operario especializado	18,51	3,73
		MQ.0130	0,2017 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,79
FOR03.0650	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes comprendidas entre el 40%-60% y FCC>100% y suelos pedregosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				5,22
		MO.008	0,0225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,46
		MO.009	0,2123 h	Operario especializado	18,51	3,93
		MQ.0130	0,2123 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,83
FOR03.0660	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes mayores del 60% y FCC>100% y suelos pedregosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				6,00
		MO.008	0,0260 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,53
		MO.009	0,2442 h	Operario especializado	18,51	4,52
		MQ.0130	0,2442 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,95
FOR03.0670	ud	Resalveo de cepas de castaño, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				7,56
		MO.008	0,0320 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,66
		MO.009	0,3079 h	Operario especializado	18,51	5,70
		MQ.0130	0,3079 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,20

Precios Descompuestos - Resalveos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	



FOR03.0680	ud	Resalveo de cepas de castaño, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes comprendidas entre el 40%-60% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				12,78
		MO.008	0,0545 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,12
		MO.009	0,5202 h	Operario especializado	18,51	9,63
		MQ.0130	0,5202 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	2,03
FOR03.0690	ud	Resalveo de cepas de castaño, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes mayores del 60% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				14,64
		MO.008	0,0623 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,28
		MO.009	0,5957 h	Operario especializado	18,51	11,03
		MQ.0130	0,5957 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	2,33
FOR03.0700	ud	Resalveo de cepas de castaño, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40% y FCC<100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				11,38
		MO.008	0,0484 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,99
		MO.009	0,4636 h	Operario especializado	18,51	8,58
		MQ.0130	0,4636 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,81
FOR03.0710	ud	Resalveo de cepas de castaño, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes comprendidas entre el 40%-60% y FCC<100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				15,34
		MO.008	0,0658 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,35
		MO.009	0,6240 h	Operario especializado	18,51	11,55
		MQ.0130	0,6240 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	2,44
FOR03.0720	ud	Resalveo de cepas de castaño, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes mayores del 60% y FCC<100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				16,16
		MO.008	0,0683 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,40
		MO.009	0,6583 h	Operario especializado	18,51	12,19
		MQ.0130	0,6583 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	2,57
FOR03.0730	ud	Resalveo de cepas de castaño, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40% y FCC>100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				13,44
		MO.008	0,0571 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,17
		MO.009	0,5474 h	Operario especializado	18,51	10,13
		MQ.0130	0,5474 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	2,14

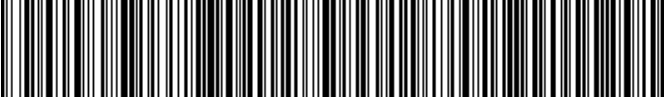
Precios Descompuestos - Resalveos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	



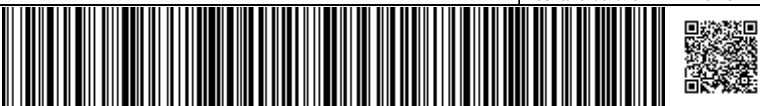
FOR03.0740	ud	Resalveo de cepas de castaño, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes comprendidas entre el 40%-60% y FCC>100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				16,99
		MO.008	0,0726 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,49
		MO.009	0,6913 h	Operario especializado	18,51	12,80
		MQ.0130	0,6913 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	2,70
FOR03.0750	ud	Resalveo de cepas de castaño, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes mayores del 60% y FCC>100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				18,66
		MO.008	0,0796 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,63
		MO.009	0,7597 h	Operario especializado	18,51	14,06
		MQ.0130	0,7597 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	2,97

Precios Descompuestos - Resalveos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

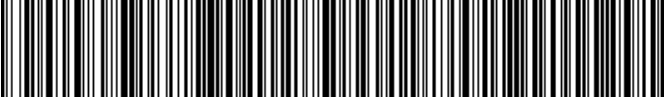
• Precios Descompuestos - Podas •

Precios Descompuestos - Podas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR04.0010	ud	Poda de frutales forestales del tipo manzaneros, perales, etc hasta una altura de 2 metros, recorrido de la poda menor o igual a 1 metro y ramas con diámetro igual o inferior a 5 cm.				0,57
		MO.008	0,0029 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,06
		MO.009	0,0273 h	Operario especializado	18,51	0,51
FOR04.0020	ud	Poda de frutales forestales del tipo manzaneros, perales, almendreros, etc hasta una altura de 2 metros, recorrido de la poda menor o igual a 1 metro y ramas con diámetro superior a 5 cm.				0,56
		MO.008	0,0029 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,06
		MO.009	0,0272 h	Operario especializado	18,51	0,50
FOR04.0030	ud	Poda de frutales forestales del tipo manzaneros, perales, almendreros, etc hasta una altura de 2 metros, recorrido de la poda mayor a 1 metro y ramas con diámetro igual o inferior a 5 cm.				0,79
		MO.008	0,0043 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,09
		MO.009	0,0377 h	Operario especializado	18,51	0,70
FOR04.0040	ud	Poda de frutales forestales del tipo manzaneros, perales, almendreros, etc hasta una altura de 2 metros, recorrido de la poda mayor a 1 metro y ramas con diámetro superior a 5 cm.				0,81
		MO.008	0,0043 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,09
		MO.009	0,0389 h	Operario especializado	18,51	0,72
FOR04.0050	ud	Poda de frutales forestales del tipo manzaneros, perales, almendreros, etc. para una altura mayor de 2 metros, recorrido de la poda menor o igual a 1 metro y ramas con diámetro igual o inferior a 5 cm.				0,79
		MO.008	0,0043 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,09
		MO.009	0,0377 h	Operario especializado	18,51	0,70
FOR04.0060	ud	Poda de frutales forestales del tipo manzaneros, perales, almendreros, etc. para una altura mayor de 2 metros, recorrido de la poda menor o igual a 1 metro y ramas con diámetro superior a 5 cm.				0,79
		MO.008	0,0043 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,09
		MO.009	0,0377 h	Operario especializado	18,51	0,70
FOR04.0070	ud	Poda de frutales forestales del tipo manzaneros, perales, almendreros, etc. para una altura mayor de 2 metros, recorrido de la poda mayor a 1 metro y ramas con diámetro igual o inferior a 5 cm.				0,98
		MO.008	0,0052 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,11
		MO.009	0,0472 h	Operario especializado	18,51	0,87
FOR04.0080	ud	Poda de frutales forestales del tipo manzaneros, perales, almendreros, etc. para una altura mayor de 2 metros, recorrido de la poda mayor a 1 metro y ramas con diámetro superior a 5 cm.				2,49
		MO.008	0,0649 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,33
		MO.009	0,0625 h	Operario especializado	18,51	1,16

Precios Descompuestos - Podas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR04.0090	ud	Poda de castaños y/o nogales de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda menor o igual a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 10 m.				6,77
		MO.008	0,0329 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,67
		MO.009	0,3056 h	Operario especializado	18,51	5,66
		MQ.0120	0,1528 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,44
FOR04.0100	ud	Poda de castaños y/o nogales de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda menor o igual a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 10-30 m.				8,80
		MO.008	0,0433 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,89
		MO.009	0,3968 h	Operario especializado	18,51	7,34
		MQ.0120	0,1984 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,57
FOR04.0110	ud	Poda de castaños y/o nogales de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda menor o igual a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 30-50 m.				11,43
		MO.008	0,0562 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,15
		MO.009	0,5154 h	Operario especializado	18,51	9,54
		MQ.0120	0,2577 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,74
FOR04.0120	ud	Poda de castaños y/o nogales de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda superior a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm. y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 10 m.				12,63
		MO.008	0,0614 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,26
		MO.009	0,5702 h	Operario especializado	18,51	10,55
		MQ.0120	0,2851 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,82
FOR04.0130	ud	Poda de castaños y/o nogales de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda superior a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm. y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 10-30 m.				16,68
		MO.008	0,0813 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,67
		MO.009	0,7526 h	Operario especializado	18,51	13,93
		MQ.0120	0,3763 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	1,08
FOR04.0140	ud	Poda de castaños y/o nogales de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda superior a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm. y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 30-50 m.				21,88
		MO.008	0,1072 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	2,20
		MO.009	0,9864 h	Operario especializado	18,51	18,26
		MQ.0120	0,4932 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	1,42
FOR04.0150	ud	Poda de pino canario de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda menor o igual a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia máxima a pista= 10 m.				7,58
		MO.008	0,0372 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,76
		MO.009	0,3421 h	Operario especializado	18,51	6,33
		MQ.0120	0,1710 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,49

Precios Descompuestos - Podas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR04.0160	ud	Poda de pino canario de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda menor o igual a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 10-30 m.				9,86
		MO.008	0,0485 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,99
		MO.009	0,4447 h	Operario especializado	18,51	8,23
		MQ.0120	0,2223 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,64
FOR04.0170	ud	Poda de pino canario de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda menor o igual a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 30-50 m.				11,98
		MO.008	0,0623 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,28
		MO.009	0,5782 h	Operario especializado	18,51	10,70
FOR04.0180	ud	Poda de pino canario en altura de 3-7 metros, con recorrido de poda menor o igual a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia máxima a pista= 10 m.				12,53
		MO.008	0,0597 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,22
		MO.009	0,5474 h	Operario especializado	18,51	10,13
		MQ.0120	0,4105 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	1,18
FOR04.0190	ud	Poda de pino canario en altura de 3-7 metros, con recorrido de poda menor o igual a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 10-30 m.				16,29
		MO.008	0,0770 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,58
		MO.009	0,7116 h	Operario especializado	18,51	13,17
		MQ.0120	0,5337 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	1,54
FOR04.0200	ud	Poda de pino canario en altura de 3-7 metros, con recorrido de poda menor o igual a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 30-50 m.				21,24
		MO.008	0,1003 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	2,06
		MO.009	0,9282 h	Operario especializado	18,51	17,18
		MQ.0120	0,6961 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	2,00
FOR04.0210	ud	Poda de pino canario de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda superior a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm. y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia máxima a pista= 10 m.				18,96
		MO.008	0,0926 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,90
		MO.009	0,8553 h	Operario especializado	18,51	15,83
		MQ.0120	0,4276 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	1,23
FOR04.0220	ud	Poda de pino canario de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda superior a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm. y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 10-30 m.				24,66
		MO.008	0,1211 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	2,48
		MO.009	1,1118 h	Operario especializado	18,51	20,58
		MQ.0120	0,5559 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	1,60

Precios Descompuestos - Podas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

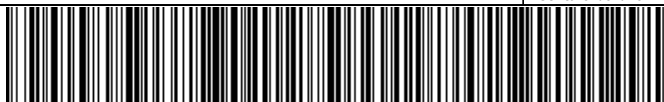
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR04.0230	ud	Poda de pino canario de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda superior a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm. y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 30-50 m.				32,05
		MO.008	0,1565 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	3,21
		MO.009	1,4459 h	Operario especializado	18,51	26,76
		MQ.0120	0,7229 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	2,08
FOR04.0240	ud	Poda de pino canario en altura de 3-7 metros, con recorrido de poda superior a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm. y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia máxima a pista= 10 m.				31,32
		MO.008	0,1479 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	3,03
		MO.009	1,3684 h	Operario especializado	18,51	25,33
		MQ.0120	1,0263 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	2,96
FOR04.0250	ud	Poda de pino canario en altura de 3-7 metros, con recorrido de poda superior a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm. y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 10-30 m.				40,72
		MO.008	0,1928 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	3,95
		MO.009	1,7789 h	Operario especializado	18,51	32,93
		MQ.0120	1,3341 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	3,84
FOR04.0260	ud	Poda de pino canario en altura de 3-7 metros, con recorrido de poda superior a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm. y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 30-50 m.				52,95
		MO.008	0,2508 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	5,14
		MO.009	2,3126 h	Operario especializado	18,51	42,81
		MQ.0120	1,7344 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	5,00
FOR04.0270	ud	Poda de palmera canaria (Phoenix canariensis), para alturas inferiores o iguales a 2 metros,retirada de resto hasta borde de pista.				44,33
		MO.008	0,2317 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	4,75
		MO.009	2,1381 h	Operario especializado	18,51	39,58
FOR04.0280	ud	Poda de palmera canaria (Phoenix canariensis), para alturas inferiores a 2 metros situadas en barrancos y retirada de resto hasta borde de pista.				77,57
		MO.008	0,4054 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	8,31
		MO.009	3,7418 h	Operario especializado	18,51	69,26
FOR04.0290	ud	Poda de palmera canaria (Phoenix canariensis), para alturas comprendidas entre 2 y 12 metros de altura y retirada de resto hasta borde de pista.				136,45
		MO.008	0,4670 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	9,58
		MO.009	4,3105 h	Operario especializado	18,51	79,79
		MQ.0140	1,1000 h	Plataforma forestal articulada 14 m	42,80	47,08

Precios Descompuestos - Podas

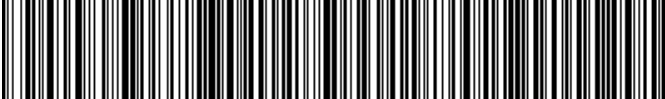
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	



FOR04.0300 ud Poda de palmera canaria (Phoenix canariensis), para alturas comprendidas entre 2 y 12 metros de altura situadas en barrancos y retirada de los restos de poda hasta borde de pista. 203,47

MO.008	0,8172 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	16,76
MO.009	7,5433 h	Operario especializado	18,51	139,63
MQ.0140	1,1000 h	Plataforma forestal articulada 14 m	42,80	47,08

Precios Descompuestos - Podas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	
	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

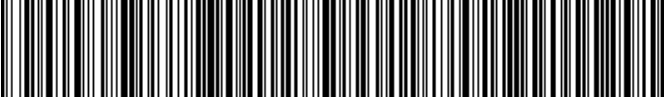
• Precios Descompuestos - Claras y clareos •

Precios Descompuestos - Claras y clareos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR05.0010	ud	Apeo manual de pino canario en labores de clareos para clases diamétricas inferior a 12,5 cm con densidades inferiores a 800 pies/ha.				0,39
		MO.008	0,0013 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,03
		MO.009	0,0170 h	Operario especializado	18,51	0,31
		MQ.0120	0,0170 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,05
FOR05.0020	ud	Apeo manual de pino canario en labores de claras y clareos para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 con densidades inferiores a 800 pies/ha, sin matorral ni abundancia de piedras que dificulten el apeo.				0,63
		MO.008	0,0040 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,08
		MO.009	0,0260 h	Operario especializado	18,51	0,48
		MQ.0120	0,0260 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,07
FOR05.0030	ud	Apeo manual de pino canario en labores de claras y clareos para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 con densidades inferiores a 800 pies/ha, sin matorral ni abundancia de piedras que dificulten el apeo.				0,89
		MO.008	0,0050 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,10
		MO.009	0,0370 h	Operario especializado	18,51	0,68
		MQ.0120	0,0370 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,11
FOR05.0040	ud	Apeo manual de pino canario en labores de claras y clareos para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 con densidades de 800 pies/ha a 1500 pies/ha, sin matorral ni abundancia de piedras que dificulten el apeo.				0,79
		MO.008	0,0066 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,14
		MO.009	0,0300 h	Operario especializado	18,51	0,56
		MQ.0120	0,0300 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,09
FOR05.0050	ud	Apeo manual de pino canario en labores de claras y clareos para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 con densidades de 800 pies/ha a 1500 pies/ha, sin matorral ni abundancia de piedras que dificulten el apeo.				1,19
		MO.008	0,0049 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,10
		MO.009	0,0506 h	Operario especializado	18,51	0,94
		MQ.0120	0,0506 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,15
FOR05.0060	ud	Apeo manual de pino canario en labores de claras y clareos para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 con densidades superiores a 1500 pies/ha, sin matorral ni abundancia de piedras que dificulten el apeo.				0,90
		MO.008	0,0045 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,09
		MO.009	0,0376 h	Operario especializado	18,51	0,70
		MQ.0120	0,0376 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,11
FOR05.0070	ud	Apeo manual de pino canario en labores de claras y clareos para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 con densidades superiores a 1500 pies/ha, sin matorral ni abundancia de piedras que dificulten el apeo.				1,33
		MO.008	0,0048 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,10
		MO.009	0,0573 h	Operario especializado	18,51	1,06
		MQ.0120	0,0573 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,17

Precios Descompuestos - Claras y clareos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR05.0080	ud	Apeo manual de pino canario en labores de claras yclareos para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 con densidades inferiores a 800 pies/ha, con matorral y/o abundancia de piedras que dificulten el apeo.				0,94
		MO.008	0,0026 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,05
		MO.009	0,0417 h	Operario especializado	18,51	0,77
		MQ.0120	0,0417 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,12
FOR05.0090	ud	Apeo manual de pino canario en labores de claras yclareos para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 con densidades inferiores a 800 pies/ha, con matorral y/o abundancia de piedras que dificulten el apeo.				1,10
		MO.008	0,0080 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,16
		MO.009	0,0440 h	Operario especializado	18,51	0,81
		MQ.0120	0,0440 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,13
FOR05.0100	ud	Apeo manual de pino canario en labores de claras yclareos para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 con densidades de 800 pies/ha a 1500 pies/ha, con matorral y/o abundancia de piedras que dificulten el apeo.				1,07
		MO.008	0,0073 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,15
		MO.009	0,0430 h	Operario especializado	18,51	0,80
		MQ.0120	0,0430 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,12
FOR05.0110	ud	Apeo manual de pino canario en labores de claras yclareos para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 con densidades de 800 pies/ha a 1500 pies/ha, con matorral y/o abundancia de piedras que dificulten el apeo.				1,85
		MO.008	0,0078 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,16
		MO.009	0,0787 h	Operario especializado	18,51	1,46
		MQ.0120	0,0787 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,23
FOR05.0120	ud	Apeo manual de pino canario en labores de claras yclareos para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 con densidades superiores a 1500 pies/ha, con matorral y/o abundancia de piedras que dificulten el apeo.				2,08
		MO.008	0,0098 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,20
		MO.009	0,0878 h	Operario especializado	18,51	1,63
		MQ.0120	0,0878 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,25
FOR05.0130	est	Tronzado manual de fustes de pino canario de clase diamétrica menor a 12,5 cm, en trozas de 2 metros.				7,07
		MO.008	0,0420 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,86
		MO.009	0,2900 h	Operario especializado	18,51	5,37
		MQ.0120	0,2900 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,84
FOR05.0140	est	Tronzado manual de fustes de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 cm, en trozas de 2 metros.				3,68
		MO.008	0,0220 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,45
		MO.009	0,1510 h	Operario especializado	18,51	2,80
		MQ.0120	0,1510 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,43

Precios Descompuestos - Claras y clareos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

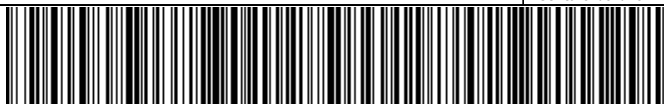
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR05.0150	est	Tronzado manual de fustes de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 cm, en trozas de 2 metros.				2,35
		MO.008	0,0140 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,29
		MO.009	0,0960 h	Operario especializado	18,51	1,78
		MQ.0120	0,0960 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,28
FOR05.0160	est	Tronzado manual de fustes de pino canario para clases diamétricas superiores a 32,5 cm, en trozas de 2 metros.				2,86
		MO.008	0,0170 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,35
		MO.009	0,1170 h	Operario especializado	18,51	2,17
		MQ.0120	0,1170 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,34
FOR05.0170	est	Apilado manual de trozas de pino canario para clases diamétricas inferiores a 12,5 cm, sin matorral y/o abundancia de piedras que entorpezcan la labor.				7,78
		MO.008	0,0550 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,13
		MO.010	0,3870 h	Operario	17,18	6,65
FOR05.0180	est	Apilado manual de trozas de pino canario para clases diamétricas inferiores a 12,5 cm, con matorral y/o abundancia de piedras que entorpezcan la labor.				9,36
		MO.008	0,0670 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,37
		MO.010	0,4650 h	Operario	17,18	7,99
FOR05.0190	est	Apilado manual de trozas de pino canario para clases diamétricas de 12,5 cm a 22,5 cm, sin matorral y/o abundancia de piedras que entorpezcan la labor.				3,90
		MO.008	0,0280 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,57
		MO.010	0,1940 h	Operario	17,18	3,33
FOR05.0200	est	Apilado manual de trozas de pino canario para clases diamétricas de 12,5 cm a 22,5 cm, con matorral y/o abundancia de piedras que entorpezcan la labor.				5,26
		MO.008	0,0370 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,76
		MO.010	0,2620 h	Operario	17,18	4,50
FOR05.0210	est	Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas inferiores a 12,5 cm y pendiente inferior al 25% con matorral y/o piedras que dificulten esta actuación.				34,56
		MO.008	0,2160 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	4,43
		MO.010	0,5220 h	Operario	17,18	8,97
		MO.009	0,9890 h	Operario especializado	18,51	18,31
		MQ.0120	0,9890 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	2,85
FOR05.0220	est	Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas inferiores a 12,5 cm y pendiente superior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación.				46,96
		MO.008	0,2930 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	6,01
		MO.010	0,6860 h	Operario	17,18	11,79
		MO.009	1,3630 h	Operario especializado	18,51	25,23
		MQ.0120	1,3630 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	3,93

Precios Descompuestos - Claras y clareos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR05.0230	est	Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 cm y pendiente inferior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades inferiores a 800 pies/ha.	15,46
		MO.008 0,0690 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,51 1,42	
		MO.010 0,2160 h Operario 17,18 3,71	
		MO.009 0,4830 h Operario especializado 18,51 8,94	
		MQ.0120 0,4830 h Motosierra, sin mano de obra. 2,88 1,39	
FOR05.0240	est	Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 cm y pendiente inferior al 25% con matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades inferiores a 800 pies/ha.	18,83
		MO.008 0,0917 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,51 1,88	
		MO.010 0,2668 h Operario 17,18 4,58	
		MO.009 0,5782 h Operario especializado 18,51 10,70	
		MQ.0120 0,5782 h Motosierra, sin mano de obra. 2,88 1,67	
FOR05.0250	est	Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 cm y pendiente superior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades inferiores a 800 pies/ha.	19,93
		MO.008 0,1240 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,51 2,54	
		MO.010 0,2660 h Operario 17,18 4,57	
		MO.009 0,5990 h Operario especializado 18,51 11,09	
		MQ.0120 0,5990 h Motosierra, sin mano de obra. 2,88 1,73	
FOR05.0260	est	Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 cm y pendiente superior al 25% con matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades inferiores a 800 pies/ha.	26,14
		MO.008 0,2517 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,51 5,16	
		MO.010 0,3235 h Operario 17,18 5,56	
		MO.009 0,7207 h Operario especializado 18,51 13,34	
		MQ.0120 0,7207 h Motosierra, sin mano de obra. 2,88 2,08	
FOR05.0270	est	Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 cm y pendiente inferior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades de 800 pies/ha a 1500 pies/ha.	16,75
		MO.008 0,1050 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,51 2,15	
		MO.010 0,2400 h Operario 17,18 4,12	
		MO.009 0,4900 h Operario especializado 18,51 9,07	
		MQ.0120 0,4900 h Motosierra, sin mano de obra. 2,88 1,41	
FOR05.0280	est	Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 cm y pendiente superior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades de 800 pies/ha a 1500 pies/ha.	20,82
		MO.008 0,1290 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,51 2,65	
		MO.010 0,2910 h Operario 17,18 5,00	
		MO.009 0,6160 h Operario especializado 18,51 11,40	
		MQ.0120 0,6160 h Motosierra, sin mano de obra. 2,88 1,77	

Precios Descompuestos - Claras y clareos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	



FOR05.0290	est	Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 cm y pendiente inferior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades superiores a 1500 pies/ha.			22,51
		MO.008	0,1400 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 2,87
		MO.010	0,3150 h	Operario	17,18 5,41
		MO.009	0,6650 h	Operario especializado	18,51 12,31
		MQ.0120	0,6650 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,92
FOR05.0300	est	Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 cm y pendiente superior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades superiores a 1500 pies/ha.			27,71
		MO.008	0,1720 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 3,53
		MO.010	0,3730 h	Operario	17,18 6,41
		MO.009	0,8310 h	Operario especializado	18,51 15,38
		MQ.0120	0,8310 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 2,39
FOR05.0310	est	Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 cm y pendiente inferior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades inferiores a 800 pies/ha.			13,21
		MO.008	0,0530 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 1,09
		MO.010	0,2400 h	Operario	17,18 4,12
		MO.009	0,3740 h	Operario especializado	18,51 6,92
		MQ.0120	0,3740 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,08
FOR05.0320	est	Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 cm y pendiente inferior al 25% con matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades inferiores a 800 pies/ha.			18,08
		MO.008	0,1140 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 2,34
		MO.010	0,3150 h	Operario	17,18 5,41
		MO.009	0,4830 h	Operario especializado	18,51 8,94
		MQ.0120	0,4830 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,39
FOR05.0330	est	Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 cm y pendiente superior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades inferiores a 800 pies/ha.			18,13
		MO.008	0,1637 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 3,36
		MO.010	0,2907 h	Operario	17,18 4,99
		MO.009	0,4570 h	Operario especializado	18,51 8,46
		MQ.0120	0,4570 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,32
FOR05.0340	est	Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 cm y pendiente superior al 25% con matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades inferiores a 800 pies/ha.			25,11
		MO.008	0,0770 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 1,58
		MO.010	0,4806 h	Operario	17,18 8,26
		MO.009	0,7139 h	Operario especializado	18,51 13,21
		MQ.0120	0,7139 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 2,06

Precios Descompuestos - Claras y clareos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR05.0350	est	Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 cm y pendiente inferior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades entre 800-1500 pies/ha.			19,10
		MO.008	0,1720 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 3,53
		MO.010	0,3154 h	Operario	17,18 5,42
		MO.009	0,4741 h	Operario especializado	18,51 8,78
		MQ.0120	0,4741 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,37
FOR05.0360	est	Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 cm y pendiente superior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades entre 800-1500 pies/ha.			23,42
		MO.008	0,1980 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 4,06
		MO.010	0,4019 h	Operario	17,18 6,90
		MO.009	0,5824 h	Operario especializado	18,51 10,78
		MQ.0120	0,5824 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,68
FOR05.0370	est	Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas superiores a 32,5 cm y pendiente inferior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades superiores a 1500 pies/ha.			21,01
		MO.008	0,1899 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 3,89
		MO.010	0,3469 h	Operario	17,18 5,96
		MO.009	0,5218 h	Operario especializado	18,51 9,66
		MQ.0120	0,5218 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,50
FOR05.0380	est	Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas superiores a 32,5 cm y pendiente superior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades superiores a 1500 pies/ha.			25,70
		MO.008	0,2330 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 4,78
		MO.010	0,4201 h	Operario	17,18 7,22
		MO.009	0,6406 h	Operario especializado	18,51 11,86
		MQ.0120	0,6406 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,84
FOR05.0390	est	Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 50 metros.			6,21
		MO.008	0,0099 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 0,20
		MO.010	0,0570 h	Operario	17,18 0,98
		MQ.0010	0,0560 h	Skider 101/130 CV	89,79 5,03
FOR05.0400	est	Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 100 metros.			7,02
		MO.008	0,0090 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 0,18
		MO.010	0,0700 h	Operario	17,18 1,20
		MQ.0010	0,0628 h	Skider 101/130 CV	89,79 5,64

Precios Descompuestos - Claras y clareos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

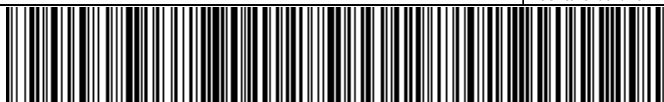
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

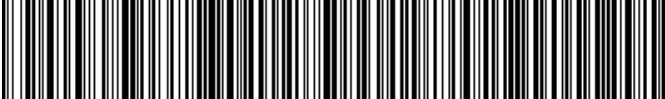
0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR05.0410	est	Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 150 metros.				7,47
		MO.008	0,0095 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,19
		MO.010	0,0765 h	Operario	17,18	1,31
		MQ.0010	0,0665 h	Skider 101/130 CV	89,79	5,97
FOR05.0420	est	Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros.				8,24
		MO.008	0,0185 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,38
		MO.010	0,0735 h	Operario	17,18	1,26
		MQ.0010	0,0735 h	Skider 101/130 CV	89,79	6,60
FOR05.0430	est	Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 300 metros.				10,00
		MO.008	0,0179 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,37
		MO.010	0,0900 h	Operario	17,18	1,55
		MQ.0010	0,0900 h	Skider 101/130 CV	89,79	8,08
FOR05.0440	est	Desembosque a cargadero de madera, con pendiente del terreno inferior o igual al 30% y distancia de saca inferior o igual a 200 m, dejando la madera apilada.				4,68
		MQ.0020	0,0420 h	Autocargador forestal 101/130 CV	111,54	4,68
FOR05.0450	est	Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas menores de 12,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros.				54,31
		MO.008	0,3858 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	7,91
		MO.010	0,0300 h	Operario	17,18	0,52
		MQ.0040	0,4110 h	Teleférico 200 m	61,79	25,40
		MQ.0030	0,4700 h	Tractor ruedas 71/100 CV	43,57	20,48
FOR05.0460	est	Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas menores de 12,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros.				61,63
		MO.008	0,0927 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,90
		MO.010	0,4640 h	Operario	17,18	7,97
		MQ.0040	0,4640 h	Teleférico 200 m	61,79	28,67
		MQ.0030	0,5300 h	Tractor ruedas 71/100 CV	43,57	23,09
FOR05.0470	est	Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 12,5-22,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros.				31,22
		MO.008	0,0370 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,76
		MO.010	0,0665 h	Operario	17,18	1,14
		MQ.0040	0,2630 h	Teleférico 200 m	61,79	16,25
		MQ.0030	0,3000 h	Tractor ruedas 71/100 CV	43,57	13,07

Precios Descompuestos - Claras y clareos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR05.0480	est	Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 12,5-22,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros.				38,40
		MO.008	0,0579 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,19
		MO.010	0,2890 h	Operario	17,18	4,97
		MQ.0040	0,2890 h	Teleférico 200 m	61,79	17,86
		MQ.0030	0,3300 h	Tractor ruedas 71/100 CV	43,57	14,38
FOR05.0490	est	Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5-32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros.				17,22
		MO.008	0,1140 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	2,34
		MO.010	0,0180 h	Operario	17,18	0,31
		MQ.0040	0,1300 h	Teleférico 200 m	61,79	8,03
		MQ.0030	0,1500 h	Tractor ruedas 71/100 CV	43,57	6,54
FOR05.0500	est	Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5-32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros.				20,08
		MO.008	0,0300 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,62
		MO.010	0,1510 h	Operario	17,18	2,59
		MQ.0040	0,1510 h	Teleférico 200 m	61,79	9,33
		MQ.0030	0,1730 h	Tractor ruedas 71/100 CV	43,57	7,54
FOR05.0510	est	Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas de 22,5 cm a 32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca de 200-400 metros.				15,69
		MO.008	0,0552 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,13
		MO.009	0,0840 h	Operario especializado	18,51	1,55
		MO.010	0,1680 h	Operario	17,18	2,89
		MQ.0050	0,0840 h	Teleférico 800 m.	120,42	10,12
FOR05.0520	est	Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5 cm y 32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca de 200-400 metros.				18,85
		MO.008	0,0668 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,37
		MO.010	0,2010 h	Operario	17,18	3,45
		MO.009	0,1010 h	Operario especializado	18,51	1,87
		MQ.0050	0,1010 h	Teleférico 800 m.	120,42	12,16
FOR05.0530	est	Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5-32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca de 400-800 metros.				19,63
		MO.008	0,0700 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,44
		MO.009	0,1050 h	Operario especializado	18,51	1,94
		MO.010	0,2100 h	Operario	17,18	3,61
		MQ.0050	0,1050 h	Teleférico 800 m.	120,42	12,64

Precios Descompuestos - Claras y clareos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR05.0540	est	Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5-32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca de 400-800 metros.				23,54
		MO.008	0,0834 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,71
		MO.010	0,2520 h	Operario	17,18	4,33
		MO.009	0,1260 h	Operario especializado	18,51	2,33
		MQ.0050	0,1260 h	Teleférico 800 m.	120,42	15,17
FOR05.0550	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas inferiores a 22,5 cm, con pendiente menor del 25%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos poco o nada pedregosos.				19,19
		MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,43
		MO.010	0,1270 h	Operario	17,18	2,18
		MQ.0060	0,1220 h	Procesadora forestal 100/120 CV	135,90	16,58
FOR05.0560	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas inferiores a 22,5 cm, con pendiente entre el 25 y 50%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos poco o nada pedregosos.				21,06
		MO.008	0,0275 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,56
		MO.010	0,1339 h	Operario	17,18	2,30
		MQ.0060	0,1339 h	Procesadora forestal 100/120 CV	135,90	18,20
FOR05.0570	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas inferiores a 22,5 cm, con pendiente menor del 25%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos pedregosos.				21,08
		MO.008	0,0219 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,45
		MO.010	0,1392 h	Operario	17,18	2,39
		MQ.0060	0,1342 h	Procesadora forestal 100/120 CV	135,90	18,24
FOR05.0580	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas inferiores a 22,5 cm, con pendiente entre el 25 y 50%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos pedregosos.				23,11
		MO.008	0,0273 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,56
		MO.010	0,1473 h	Operario	17,18	2,53
		MQ.0060	0,1473 h	Procesadora forestal 100/120 CV	135,90	20,02
FOR05.0590	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 y 32,5 cm, con pendiente menor del 25%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos poco o nada pedregosos.				10,71
		MO.008	0,0099 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,20
		MO.010	0,0699 h	Operario	17,18	1,20
		MQ.0060	0,0685 h	Procesadora forestal 100/120 CV	135,90	9,31

Precios Descompuestos - Claras y clareos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

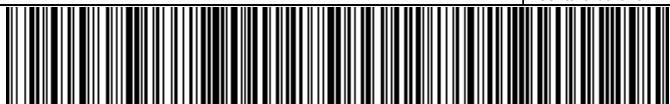
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR05.0600	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, clases diamétricas comprendidas entre 22,5 y 32,5 cm, con pendiente entre el 25 y 50%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos poco o nada pedregosos.				11,93
		MO.008	0,0186 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,38
		MO.010	0,0723 h	Operario	17,18	1,24
		MQ.0060	0,0759 h	Procesadora forestal 100/120 CV	135,90	10,31
FOR05.0610	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, clases diamétricas comprendidas entre 22,5 y 32,5 cm, con pendiente menor del 25%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos pedregosos.				11,88
		MO.008	0,0259 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,53
		MO.010	0,0995 h	Operario	17,18	1,71
		MQ.0060	0,0709 h	Procesadora forestal 100/120 CV	135,90	9,64
FOR05.0620	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, clases diamétricas comprendidas entre 22,5 y 32,5 cm, con pendiente entre el 25 y 50%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos pedregosos.				13,20
		MO.008	0,0207 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,42
		MO.010	0,0830 h	Operario	17,18	1,43
		MQ.0060	0,0835 h	Procesadora forestal 100/120 CV	135,90	11,35
FOR05.0630	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas comprendidas entre 32,5 y 42,5 cm, con pendiente menor del 25%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos poco o nada pedregosos.				6,14
		MO.008	0,0087 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,18
		MO.010	0,0389 h	Operario	17,18	0,67
		MQ.0060	0,0389 h	Procesadora forestal 100/120 CV	135,90	5,29
FOR05.0640	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, clases diamétricas comprendidas entre 32,5 y 42,5 cm, con pendiente entre el 25 y 50%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos poco o nada pedregosos.				6,59
		MO.008	0,0071 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,15
		MO.010	0,0421 h	Operario	17,18	0,72
		MQ.0060	0,0421 h	Procesadora forestal 100/120 CV	135,90	5,72
FOR05.0650	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, clases diamétricas comprendidas entre 32,5 y 42,5 cm, con pendiente menor del 25%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos pedregosos.				6,76
		MO.008	0,0097 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,20
		MO.010	0,0428 h	Operario	17,18	0,74
		MQ.0060	0,0428 h	Procesadora forestal 100/120 CV	135,90	5,82

Precios Descompuestos - Claras y clareos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR05.0660	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, clases diamétricas comprendidas entre 32,5 y 42,5 cm, con pendiente entre el 25 y 50%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos pedregosos.				7,24
		MO.008	0,0071 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,15
		MO.010	0,0463 h	Operario	17,18	0,80
		MQ.0060	0,0463 h	Procesadora forestal 100/120 CV	135,90	6,29
FOR05.0670	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas superiores a 42,5 cm, con pendiente menor del 25%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos poco o nada pedregosos.				5,82
		MO.008	0,0074 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,15
		MO.010	0,0370 h	Operario	17,18	0,64
		MQ.0060	0,0370 h	Procesadora forestal 100/120 CV	135,90	5,03
FOR05.0680	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas superiores a 42,5 cm, con pendiente entre el 25 y 50%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos poco o nada pedregosos.				6,05
		MO.008	0,0082 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,17
		MO.009	0,0390 h	Operario especializado	18,51	0,72
		MQ.0060	0,0380 h	Procesadora forestal 100/120 CV	135,90	5,16
FOR05.0690	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas superiores a 42,5 cm, con pendiente menor del 25%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos pedregosos.				6,56
		MO.008	0,0098 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,20
		MO.009	0,0450 h	Operario especializado	18,51	0,83
		MQ.0060	0,0407 h	Procesadora forestal 100/120 CV	135,90	5,53
FOR05.0700	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas superiores a 42,5 cm, con pendiente entre el 25 y 50%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos pedregosos.				6,74
		MO.008	0,0049 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,10
		MO.009	0,0518 h	Operario especializado	18,51	0,96
		MQ.0060	0,0418 h	Procesadora forestal 100/120 CV	135,90	5,68
FOR05.0710	est	Apeo, desramado, descopado, tronzado mediante motosierras de pies de pino radiata para clases diamétricas inferiores a 12,5 cm y con pendiente superior a 50%, donde los medios mecánicos no pueden actuar.				47,36
		MO.008	0,4205 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	8,62
		MO.009	1,8111 h	Operario especializado	18,51	33,52
		MQ.0120	1,8111 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	5,22

Precios Descompuestos - Claras y clareos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	



FOR05.0720	est	Apeo, desramado, descopado, tronzado mediante motosierras de pies de pino radiata para clases diamétricas entre 12,5 y 22,5 cm y con pendiente superior a 50%, donde los medios mecánicos no pueden actuar.				26,19
		MO.008	0,2299 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	4,72
		MO.009	1,0039 h	Operario especializado	18,51	18,58
		MQ.0120	1,0039 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	2,89
FOR05.0730	est	Apeo, desramado, descopado, tronzado mediante motosierras de pies de pino radiata para clases diamétricas entre 22,5 y 32,5 cm y con pendiente superior a 50%, donde los medios mecánicos no pueden actuar.				21,56
		MO.008	0,1463 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	3,00
		MO.009	0,8674 h	Operario especializado	18,51	16,06
		MQ.0120	0,8674 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	2,50
FOR05.0740	est	Apeo, desramado, descopado, tronzado mediante motosierras de pies de pino radiata para clases diamétricas superiores a 42,5 cm y con pendiente superior a 50%, donde los medios mecánicos no pueden actuar.				19,52
		MO.008	0,1900 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	3,90
		MO.009	0,7305 h	Operario especializado	18,51	13,52
		MQ.0120	0,7305 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	2,10
FOR05.0750	est	Apeo, desramado, descopado, tronzado mediante motosierras de pies de pino radiata para clases diamétricas entre 12,5 y 22,5 cm y con pendiente inferior a 50%.				17,92
		MO.008	0,1509 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	3,09
		MO.009	0,6934 h	Operario especializado	18,51	12,83
		MQ.0120	0,6934 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	2,00
FOR05.0760	est	Apeo, desramado, descopado, tronzado mediante motosierras de pies de pino radiata para clases diamétricas entre 22,5 y 32,5 cm y con pendiente inferior a 50%.				16,17
		MO.008	0,1425 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	2,92
		MO.009	0,6197 h	Operario especializado	18,51	11,47
		MQ.0120	0,6197 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	1,78
FOR05.0770	est	Apeo, desramado, descopado, tronzado mediante motosierras de pies de pino radiata para clases diamétricas entre 32,5 y 42,5 cm y con pendiente inferior a 50%.				14,74
		MO.008	0,0678 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,39
		MO.009	0,6238 h	Operario especializado	18,51	11,55
		MQ.0120	0,6238 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	1,80
FOR05.0780	est	Apeo, desramado, descopado, tronzado mediante motosierras de pies de pino radiata para clases diamétricas superiores a 42,5 cm y con pendiente inferior a 50%.				12,90
		MO.008	0,0993 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	2,04
		MO.009	0,5080 h	Operario especializado	18,51	9,40
		MQ.0120	0,5080 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	1,46

Precios Descompuestos - Claras y clareos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR05.0790	est	Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 50 metros.				6,22
		MO.008	0,0110 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,23
		MO.010	0,0560 h	Operario	17,18	0,96
		MQ.0010	0,0560 h	Skider 101/130 CV	89,79	5,03
FOR05.0800	est	Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 100 metros.				7,01
		MO.008	0,0099 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,20
		MO.010	0,0670 h	Operario	17,18	1,15
		MQ.0010	0,0630 h	Skider 101/130 CV	89,79	5,66
FOR05.0810	est	Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 150 metros.				7,45
		MO.008	0,0139 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,29
		MO.010	0,0695 h	Operario	17,18	1,19
		MQ.0010	0,0665 h	Skider 101/130 CV	89,79	5,97
FOR05.0820	est	Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros.				8,43
		MO.008	0,0195 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,40
		MO.009	0,0775 h	Operario especializado	18,51	1,43
		MQ.0010	0,0735 h	Skider 101/130 CV	89,79	6,60
FOR05.0830	est	Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 300 metros.				10,26
		MO.008	0,0163 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,33
		MO.009	0,0999 h	Operario especializado	18,51	1,85
		MQ.0010	0,0900 h	Skider 101/130 CV	89,79	8,08
FOR05.0840	est	Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas menores de 12,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros. Pino radiata				54,37
		MO.008	0,4019 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	8,24
		MO.010	0,0505 h	Operario	17,18	0,87
		MQ.0040	0,4010 h	Teleférico 200 m	61,79	24,78
		MQ.0030	0,4700 h	Tractor ruedas 71/100 CV	43,57	20,48
FOR05.0850	est	Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas menores de 12,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros. Pino radiata				61,65
		MO.008	0,0890 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,83
		MO.010	0,4690 h	Operario	17,18	8,06
		MQ.0040	0,4640 h	Teleférico 200 m	61,79	28,67
		MQ.0030	0,5300 h	Tractor ruedas 71/100 CV	43,57	23,09

Precios Descompuestos - Claras y clareos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR05.0860	est	Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 12,5-22,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros. Pino radiata.				31,22
		MO.008	0,0370 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,76
		MO.010	0,0665 h	Operario	17,18	1,14
		MQ.0040	0,2630 h	Teleférico 200 m	61,79	16,25
		MQ.0030	0,3000 h	Tractor ruedas 71/100 CV	43,57	13,07
FOR05.0870	est	Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 12,5-22,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros. Pino radiata.				38,40
		MO.008	0,0578 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,19
		MO.010	0,2890 h	Operario	17,18	4,97
		MQ.0040	0,2890 h	Teleférico 200 m	61,79	17,86
		MQ.0030	0,3300 h	Tractor ruedas 71/100 CV	43,57	14,38
FOR05.0880	est	Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5-32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros. Pino radia				18,28
		MO.008	0,0895 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,84
		MO.009	0,0930 h	Operario especializado	18,51	1,72
		MO.010	0,2680 h	Operario	17,18	4,60
		MQ.0050	0,0840 h	Teleférico 800 m.	120,42	10,12
FOR05.0890	est	Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5-32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros. Pino radiata.				20,13
		MO.008	0,1319 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	2,71
		MO.010	0,1659 h	Operario	17,18	2,85
		MQ.0040	0,1300 h	Teleférico 200 m	61,79	8,03
		MQ.0030	0,1500 h	Tractor ruedas 71/100 CV	43,57	6,54
FOR05.0900	est	Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5-32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros. Pino radiata.				15,05
		MO.008	0,0028 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,06
		MO.010	0,0400 h	Operario	17,18	0,69
		MQ.0040	0,1250 h	Teleférico 200 m	61,79	7,72
		MQ.0030	0,1510 h	Tractor ruedas 71/100 CV	43,57	6,58
FOR05.0910	est	Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5 cm y 32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca de 200-400 metros. Pino radiata.				18,93
		MO.008	0,0495 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,02
		MO.010	0,2199 h	Operario	17,18	3,78
		MO.009	0,1065 h	Operario especializado	18,51	1,97
		MQ.0050	0,1010 h	Teleférico 800 m.	120,42	12,16

Precios Descompuestos - Claras y clareos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR05.0920	est	Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5-32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca de 400-800 metros. Pino radiata.				19,66
		MO.008	0,0512 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,05
		MO.009	0,1099 h	Operario especializado	18,51	2,03
		MO.010	0,2155 h	Operario	17,18	3,70
		MQ.0050	0,1070 h	Teleférico 800 m.	120,42	12,88
FOR05.0930	est	Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5-32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca de 400-800 metros. Pino radiata.				23,64
		MO.008	0,0630 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,29
		MO.010	0,2790 h	Operario	17,18	4,79
		MO.009	0,1290 h	Operario especializado	18,51	2,39
		MQ.0050	0,1260 h	Teleférico 800 m.	120,42	15,17
FOR05.0940	est	Apeo de chirpial o pie de eucalipto de diámetro normal comprendido entre 10 cm y 22,5 cm, incluso desramado y tronzado del pie a una longitud aproximada de 2 m, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos y acopio a una distancia máxima de 10 metros.				40,68
		MO.008	0,1869 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	3,83
		MO.009	1,7227 h	Operario especializado	18,51	31,89
		MQ.0120	1,7227 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	4,96
FOR05.0950	est	Apeo de chirpial o pie de eucalipto de diámetro normal comprendido entre 10 cm y 22,5 cm, incluso desramado y tronzado del pie a una longitud aproximada de 2 m, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos y acopio a una distancia de 10-30 metros.				44,73
		MO.008	0,2051 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	4,21
		MO.009	1,8941 h	Operario especializado	18,51	35,06
		MQ.0120	1,8941 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	5,46
FOR05.0960	est	Apeo de chirpial o pie de eucalipto de diámetro normal comprendido entre 10 cm y 22,5 cm, incluso desramado y tronzado del pie a una longitud aproximada de 2 m, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos y acopio a una distancia de 30-50 metros.				49,19
		MO.008	0,2257 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	4,63
		MO.009	2,0834 h	Operario especializado	18,51	38,56
		MQ.0120	2,0834 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	6,00
FOR05.0970	est	Apeo de chirpial o pie de eucalipto de diámetros comprendidos entre 22,5 cm a 40 cm, incluso decopado, desramado y tronzado del pie a con una longitud aproximada de 2 metros, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos. Acopio de la troza en el propio lugar, para su posterior carga.				44,74
		MO.008	0,2050 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	4,20
		MO.009	1,8952 h	Operario especializado	18,51	35,08
		MQ.0120	1,8952 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	5,46

Precios Descompuestos - Claras y clareos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR05.0980	est	Apeo de chirpial o pie de eucalipto de diámetros comprendidos entre 40 cm a 55 cm, incluso decopado, desramado y tronzado del pie a con una longitud aproximada de 2 metros, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos.				49,21
		MO.008	0,2258 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	4,63
		MO.009	2,0845 h	Operario especializado	18,51	38,58
		MQ.0120	2,0845 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	6,00
FOR05.0990	est	Apeo de chirpial o pie de eucalipto de diámetros superiores a 55 cm, incluso decopado, desramado y tronzado del pie a con una longitud aproximada de 2 metros, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos.				54,15
		MO.008	0,2488 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	5,10
		MO.009	2,2932 h	Operario especializado	18,51	42,45
		MQ.0120	2,2932 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	6,60
FOR05.1000	est	Carga manual de troza de eucalipto sobre vehículo tipo pickup o camión tipo Dina.				7,76
		MO.008	0,0015 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,03
		MO.010	0,4500 h	Operario	17,18	7,73
FOR05.1010	est	Carga de troza y parte aprovechable de eucalipto sobre camión mediante empleo de autocargador o camión pluma.				2,25
		MQ.1015	0,0500 h	Camión grúa (con maquinista)	45,01	2,25
FOR05.1020	ud	Anillado de eucalipto para diámetros normales inferiores a la clase diamétrica 37,5 cm.				19,48
		MO.008	0,1118 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	2,29
		MO.010	1,0008 h	Operario	17,18	17,19
FOR05.1030	ud	Anillado de eucalipto para diámetros normales superiores a la clase diamétrica 37,5 cm.				20,89
		MO.008	0,1894 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	3,88
		MO.010	0,9900 h	Operario	17,18	17,01
FOR05.1040	est	Apeo de chirpial de castaño de diámetro normal comprendido entre 10 cm y 22,5 cm, incluso desramado y tronzado del pie a una longitud aproximada de 2 m, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos y acopio a una distancia máxima de 10 metros.				21,43
		MO.008	0,0995 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	2,04
		MO.009	0,9063 h	Operario especializado	18,51	16,78
		MQ.0120	0,9063 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	2,61

Precios Descompuestos - Claras y clareos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR05.1050	est	Apeo de chirpial de castaño de diámetro normal comprendido entre 10 cm y 22,5 cm, incluso desramado y tronzado del pie a una longitud aproximada de 2 m, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos y acopio a una distancia de 30-50 metros.				31,13
		MO.008	0,1680 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	3,45
		MO.009	1,2938 h	Operario especializado	18,51	23,95
		MQ.0120	1,2938 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	3,73
FOR05.1060	est	Apeo de chirpial de castaño de diámetro normal comprendido entre 10 cm y 22,5 cm, incluso desramado y tronzado del pie a una longitud aproximada de 2 m, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos y acopio a una distancia de 30-50 metros.				38,02
		MO.008	0,1960 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	4,02
		MO.009	1,5895 h	Operario especializado	18,51	29,42
		MQ.0120	1,5895 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	4,58
FOR05.1070	est	Apeo de chirpial de castaño de diámetros comprendidos entre 22,5 cm a 40 cm, incluso decopado, desramado y tronzado del pie a con una longitud aproximada de 2 metros, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos. Acopio de la troza en el propio lugar, para su posterior carga.				45,78
		MO.008	0,2089 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	4,28
		MO.009	1,9945 h	Operario especializado	18,51	36,92
		MQ.0120	1,5895 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	4,58
FOR05.1080	est	Apeo de chirpial de castaño de diámetro superior a 40 cm, incluso decopado, desramado y tronzado del pie a con una longitud aproximada de 2 metros, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos.				55,83
		MO.008	0,4589 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	9,41
		MO.009	2,1700 h	Operario especializado	18,51	40,17
		MQ.0120	2,1700 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	6,25
FOR05.1090	est	Carga manual de troza de castaño sobre vehículo tipo pickup o camión tipo Dina.				9,31
		MO.008	0,0606 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,24
		MO.010	0,4700 h	Operario	17,18	8,07

Precios Descompuestos - Claras y clareos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

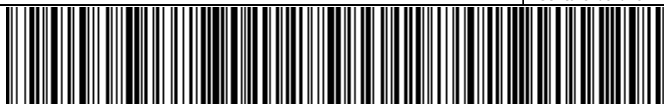
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

• Precios Descompuestos - Eliminación de residuos •

Precios Descompuestos - Eliminación de residuos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR06.0010	ha	Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, previamente apilados, distancia entre piras menor o igual 20 m. Con carga de residuos por hectárea menor o igual a 8 Tn (estimación previa residuo en verde).				192,07
		MO.008	1,1156 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	22,88
		MO.010	9,8482 h	Operario	17,18	169,19
FOR06.0020	ha	Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, previamente apilados, distancia entre piras menor o igual 20 m. Con carga de residuos por hectárea de 8 a 15 Tn (estimación previa residuo en verde).				598,68
		MO.008	3,3992 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	69,72
		MO.010	30,7895 h	Operario	17,18	528,96
FOR06.0030	ha	Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, previamente apilados, distancia entre piras menor o igual 20 m. Con carga de residuos por hectárea de 15 a 25 Tn (estimación previa residuo en verde).				954,44
		MO.008	5,4568 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	111,92
		MO.010	49,0409 h	Operario	17,18	842,52
FOR06.0040	ha	Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, previamente apilados, distancia entre piras menor o igual 20 m. Con carga de residuos por hectárea de 25 a 35 Tn (estimación previa residuo en verde).				1.419,47
		MO.008	8,1073 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	166,28
		MO.010	72,9445 h	Operario	17,18	1.253,19
FOR06.0050	ha	Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, previamente apilados, distancia entre piras menor o igual 20 m. Con carga de residuos por hectárea de 35 a 45 Tn (estimación previa residuo en verde).				1.838,15
		MO.008	5,8911 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	120,83
		MO.010	99,9604 h	Operario	17,18	1.717,32
FOR06.0060	ha	Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, previamente apilados, distancia entre piras menor o igual 20 m. Con carga de residuos por hectárea mayor de 45 Tn (estimación previa residuo en verde).				2.504,13
		MO.008	14,7177 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	301,86
		MO.010	128,1878 h	Operario	17,18	2.202,27
FOR06.0070	tn	Astillado de residuos forestales procedentes de desbroces, podas, claras o clareos, in situ, previa recogida y apilado de los mismos (estimación previa residuo en verde). La actuación se hará a borde de camino, calle, cargadero o en terreno de pendiente inferior al 25% o accesible para el equipo de astillado. El diámetro máximo de los residuos a astillar será de 12 cm.				159,08
		MO.008	0,3286 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	6,74
		MO.009	1,0000 h	Operario especializado	18,51	18,51
		MO.010	1,9522 h	Operario	17,18	33,54
		MQ.0080	1,0010 h	Astilladora autónoma remolcada con alimentación manual. CV 40-60	31,57	31,60
		MQ.0090	1,0010 h	Tractor oruga 71/100CV.	68,62	68,69

Precios Descompuestos - Eliminación de residuos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	



FOR06.0080 ha Eliminación de residuos mediante astillado in situ, previa recogida y apilado de los mismos con incorporación al suelo, procedentes de desbroces, claras y clareos, con una densidad de residuos en verde mayor de 35 y menor de 50 Tn/ha, en terreno de pendiente inferior al 25% o accesible para el equipo de astillado. El diámetro máximo de los residuos a astillar será de 12 cm. 8.034,69

MO.008	16,6151 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	340,78
MO.009	48,5800 h	Operario especializado	18,51	899,22
MO.010	97,1700 h	Operario	17,18	1.669,38
MQ.0080	51,1560 h	Astilladora autónoma remolcada con alimentación manual. CV 40-60	31,57	1.614,99
MQ.0090	51,1560 h	Tractor oruga 71/100CV.	68,62	3.510,32

FOR06.0090 ha Eliminación de residuos mediante astillado in situ, previa recogida y apilado de los mismos con incorporación al suelo, procedentes de desbroces, claras y clareos, con una densidad de residuos en verde mayor de 25 y menor de 35 Tn/ha, en terreno de pendiente inferior al 25% o accesible para el equipo de astillado. El diámetro máximo de los residuos a astillar será de 12 cm. 5.532,75

MO.008	11,2257 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	230,24
MO.009	33,7400 h	Operario especializado	18,51	624,53
MO.010	67,4800 h	Operario	17,18	1.159,31
MQ.0080	35,1200 h	Astilladora autónoma remolcada con alimentación manual. CV 40-60	31,57	1.108,74
MQ.0090	35,1200 h	Tractor oruga 71/100CV.	68,62	2.409,93

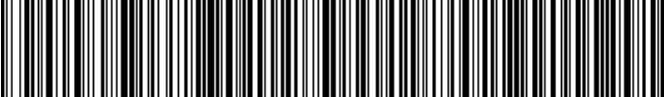
FOR06.0100 ha Eliminación de residuos mediante astillado in situ, previa recogida y apilado de los mismos con incorporación al suelo, procedentes de desbroces, claras y clareos, con una densidad de residuos en verde mayor de 15 y menor de 25 Tn/ha, en terreno de pendiente inferior al 25% o accesible para el equipo de astillado. El diámetro máximo de los residuos a astillar será de 12 cm. 3.750,76

MO.008	7,5340 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	154,52
MO.009	22,3100 h	Operario especializado	18,51	412,96
MO.010	44,6100 h	Operario	17,18	766,40
MQ.0080	24,1230 h	Astilladora autónoma remolcada con alimentación manual. CV 40-60	31,57	761,56
MQ.0090	24,1230 h	Tractor oruga 71/100CV.	68,62	1.655,32

FOR06.0110 ha Eliminación de residuos mediante astillado in situ, previa recogida y apilado de los mismos con incorporación al suelo, procedentes de desbroces, claras y clareos, con una densidad de residuos en verde mayor de 8 y menor de 15 Tn/ha, en terreno de pendiente inferior al 25% o accesible para el equipo de astillado. El diámetro máximo de los residuos a astillar será de 12 cm. 2.096,90

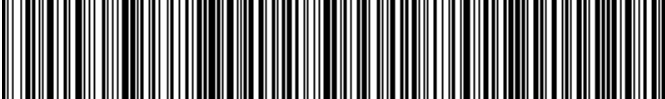
MO.008	4,3239 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	88,68
MO.009	12,9700 h	Operario especializado	18,51	240,07
MO.010	25,9400 h	Operario	17,18	445,65
MQ.0080	13,2000 h	Astilladora autónoma remolcada con alimentación manual. CV 40-60	31,57	416,72
MQ.0090	13,2000 h	Tractor oruga 71/100CV.	68,62	905,78

Precios Descompuestos - Eliminación de residuos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

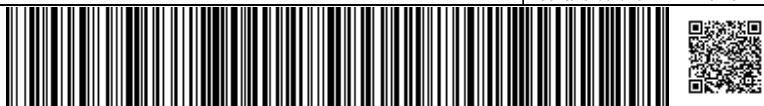
FOR06.0120	ha	Eliminación de residuos mediante astillado in situ, previa recogida y apilado de los mismos con incorporación al suelo, procedentes de desbroces, claras y clareos, con una densidad de residuos en verde menor o igual a 8 Tn/ha, en terreno de pendiente inferior al 25% o accesible para el equipo de astillado. El diámetro máximo de los residuos a astillar será de 12 cm.				1.464,58
		MO.008	2,9878 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	61,28
		MO.009	8,9600 h	Operario especializado	18,51	165,85
		MO.010	17,9100 h	Operario	17,18	307,69
		MQ.0080	9,2800 h	Astilladora autónoma remolcada con alimentación manual. CV 40-60	31,57	292,97
		MQ.0090	9,2800 h	Tractor oruga 71/100CV.	68,62	636,79
FOR06.0130	Est	Transporte a vertedero autorizado de residuos no eliminados mediante el empleo de astilladora o quema para especies tales como el ágave, la pitera, codesos, etc. Incluyendo canon de vertido. Distancia a vertedero menor de 20 km.				55,06
		MQ.1060	0,5000 h	Camión 10-16 T.Basculante. (Con conductor)	50,00	25,00
		C01001	1,0000	Canon de Vteredero.	30,06	30,06
FOR06.0140	Est	Transporte a vertedero autorizado de residuos no eliminados mediante el empleo de astilladora o quema para especies tales como el ágave, la pitera, codesos, etc. Incluyendo canon de vertido. Distancia a vertedero mayor o igual a 20 km.				80,06
		MQ.1060	1,0000 h	Camión 10-16 T.Basculante. (Con conductor)	50,00	50,00
		C01001	1,0000	Canon de Vteredero.	30,06	30,06

Precios Descompuestos - Eliminación de residuos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

• Precios Descompuestos - Repoblaciones •

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR07.0010	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas), en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.				2.426,16
		MO.008	13,8538 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	284,14
		MO.010	124,6809 h	Operario	17,18	2.142,02
FOR07.0020	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas), en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				2.790,49
		MO.008	15,9379 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	326,89
		MO.010	143,3992 h	Operario	17,18	2.463,60
FOR07.0030	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas), en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				3.998,30
		MO.008	22,8362 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	468,37
		MO.010	205,4673 h	Operario	17,18	3.529,93
FOR07.0040	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas), en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.				3.085,94
		MO.008	17,6251 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	361,49
		MO.010	158,5828 h	Operario	17,18	2.724,45
FOR07.0050	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas), terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				3.544,30
		MO.008	20,2436 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	415,20
		MO.010	182,1362 h	Operario	17,18	3.129,10
FOR07.0060	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas), terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				4.536,67
		MO.008	25,9114 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	531,44
		MO.010	233,1335 h	Operario	17,18	4.005,23
FOR07.0070	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas), terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.				3.925,63
		MO.008	22,4211 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	459,86
		MO.010	201,7326 h	Operario	17,18	3.465,77
FOR07.0080	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas), en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				4.338,97
		MO.008	24,7820 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	508,28
		MO.010	222,9740 h	Operario	17,18	3.830,69

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

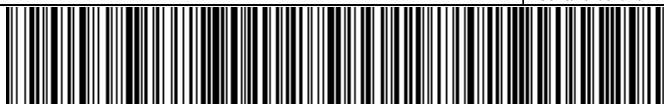
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR07.0090	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas), en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				4.675,97
		MO.008	26,7070 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	547,76
		MO.010	240,2917 h	Operario	17,18	4.128,21
FOR07.0100	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroexcavadora, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.				1.735,82
		MQ.1020	22,9000 h	Excavadora de orugas hidráulica, (con maquinista)	75,80	1.735,82
FOR07.0110	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con con retroexcavadora, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				1.985,88
		MQ.1020	26,1990 h	Excavadora de orugas hidráulica, (con maquinista)	75,80	1.985,88
FOR07.0120	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroexcavadora, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				2.056,45
		MQ.1020	27,1300 h	Excavadora de orugas hidráulica, (con maquinista)	75,80	2.056,45
FOR07.0130	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroexcavadora, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				2.331,68
		MQ.1020	30,7610 h	Excavadora de orugas hidráulica, (con maquinista)	75,80	2.331,68
FOR07.0140	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con con retroexcavadora, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.				2.472,22
		MQ.1020	32,6150 h	Excavadora de orugas hidráulica, (con maquinista)	75,80	2.472,22
FOR07.0150	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroexcavadora, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				2.677,26
		MQ.1020	35,3200 h	Excavadora de orugas hidráulica, (con maquinista)	75,80	2.677,26
FOR07.0160	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.				1.366,20
		MQ.0100	23,0000 h	Retroaraña 71/100 Cv.	59,40	1.366,20
FOR07.0170	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				1.504,13
		MQ.0100	25,3220 h	Retroaraña 71/100 Cv.	59,40	1.504,13

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

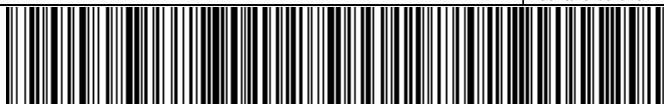
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR07.0180	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				1.682,33
		MQ.0100	28,3220 h	Retroaraña 71/100 Cv.	59,40	1.682,33
FOR07.0190	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.				1.431,73
		MQ.0100	24,1032 h	Retroaraña 71/100 Cv.	59,40	1.431,73
FOR07.0200	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				1.657,97
		MQ.0100	27,9120 h	Retroaraña 71/100 Cv.	59,40	1.657,97
FOR07.0210	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				1.880,25
		MQ.0100	31,6540 h	Retroaraña 71/100 Cv.	59,40	1.880,25
FOR07.0220	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con con retroaraña, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.				1.557,05
		MQ.0100	26,2130 h	Retroaraña 71/100 Cv.	59,40	1.557,05
FOR07.0230	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				1.722,60
		MQ.0100	29,0000 h	Retroaraña 71/100 Cv.	59,40	1.722,60
FOR07.0240	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				2.073,65
		MQ.0100	34,9100 h	Retroaraña 71/100 Cv.	59,40	2.073,65
FOR07.0250	mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos arcillosos o sueltos con pendientes inferiores o iguales al 30% para una densidad de 500 hoyos/ha.				432,19
		MO.008	2,4361 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	49,96
		MO.010	22,2485 h	Operario	17,18	382,23
FOR07.0260	mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				469,22
		MO.008	2,5105 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	51,49
		MO.010	24,3148 h	Operario	17,18	417,73
FOR07.0270	mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				495,09
		MO.008	2,7068 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	55,52
		MO.010	25,5864 h	Operario	17,18	439,57

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

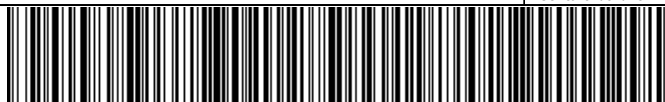
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR07.0280	mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.				477,06
		MO.008	2,7647 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	56,70
		MO.010	24,4682 h	Operario	17,18	420,36
FOR07.0290	mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				490,79
		MO.008	2,8693 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	58,85
		MO.010	25,1418 h	Operario	17,18	431,94
FOR07.0300	mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				525,80
		MO.008	3,3735 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	69,19
		MO.010	26,5779 h	Operario	17,18	456,61
FOR07.0310	mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.				488,85
		MO.008	2,7837 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	57,09
		MO.010	25,1318 h	Operario	17,18	431,76
FOR07.0320	mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				498,96
		MO.008	2,8979 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	59,44
		MO.010	25,5831 h	Operario	17,18	439,52
FOR07.0330	mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				547,27
		MO.008	3,2974 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	67,63
		MO.010	27,9184 h	Operario	17,18	479,64
FOR07.0340	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas)o motoahoyadoras, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.				2.319,72
		MO.008	13,1715 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	270,15
		MO.010	119,3000 h	Operario	17,18	2.049,57
FOR07.0350	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas)o motoahoyadoras, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.				2.660,84
		MO.008	15,1976 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	311,70
		MO.010	136,7367 h	Operario	17,18	2.349,14
FOR07.0360	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas)o motoahoyadoras, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.				3.806,25
		MO.008	21,7311 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	445,70
		MO.010	195,6080 h	Operario	17,18	3.360,55

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

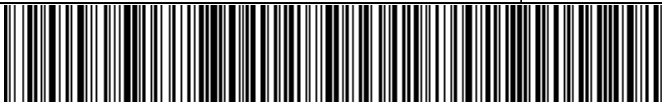
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR07.0370	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas) o motoahoyadoras, en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.				2.941,02
		MO.008	16,8987 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	346,59
		MO.010	151,0143 h	Operario	17,18	2.594,43
FOR07.0380	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas) o motoahoyadoras, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.				3.366,25
		MO.008	19,2241 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	394,29
		MO.010	172,9894 h	Operario	17,18	2.971,96
FOR07.0390	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas) o motoahoyadoras, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.				4.340,05
		MO.008	24,7881 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	508,40
		MO.010	223,0296 h	Operario	17,18	3.831,65
FOR07.0400	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas) o motoahoyadoras, terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha				3.742,82
		MO.008	21,1949 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	434,71
		MO.010	192,5557 h	Operario	17,18	3.308,11
FOR07.0410	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas) o motoahoyadoras, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.				4.130,65
		MO.008	22,7524 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	466,65
		MO.010	213,2714 h	Operario	17,18	3.664,00
FOR07.0420	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas) o motoahoyadoras, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.				4.445,65
		MO.008	25,0708 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	514,20
		MO.010	228,8385 h	Operario	17,18	3.931,45
FOR07.0430	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.				975,21
		MO.008	5,6323 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	115,52
		MO.010	50,0400 h	Operario	17,18	859,69
FOR07.0440	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.				1.254,13
		MO.008	7,0929 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	145,48
		MO.010	64,5313 h	Operario	17,18	1.108,65

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

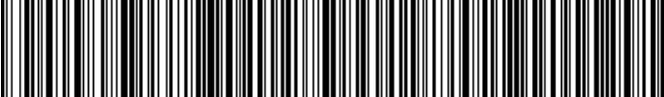
0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR07.0450	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.				1.552,72
		MO.008	8,6867 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	178,16
		MO.010	80,0094 h	Operario	17,18	1.374,56
FOR07.0460	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.				1.815,10
		MO.008	10,3653 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	212,59
		MO.010	93,2778 h	Operario	17,18	1.602,51
FOR07.0470	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.				2.052,66
		MO.008	11,4307 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	234,44
		MO.010	105,8335 h	Operario	17,18	1.818,22
FOR07.0480	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.				2.312,02
		MO.008	13,2225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	271,19
		MO.010	118,7909 h	Operario	17,18	2.040,83
FOR07.0490	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.				3.558,12
		MO.008	19,8735 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	407,61
		MO.010	183,3822 h	Operario	17,18	3.150,51
FOR07.0500	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.				4.011,75
		MO.008	22,8553 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	468,76
		MO.010	206,2276 h	Operario	17,18	3.542,99
FOR07.0510	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.				4.458,45
		MO.008	25,4643 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	522,27
		MO.010	229,1141 h	Operario	17,18	3.936,18

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

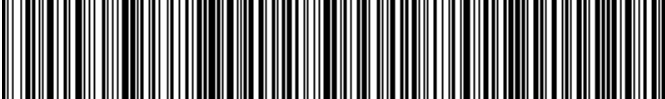
FOR07.0520	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroexcavadora, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.				1.650,11
		MQ.1020	21,7693 h	Excavadora de orugas hidráulica, (con maquinista)	75,80	1.650,11
FOR07.0530	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con con retroexcavadora, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.				1.893,64
		MQ.1020	24,9820 h	Excavadora de orugas hidráulica, (con maquinista)	75,80	1.893,64
FOR07.0540	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroexcavadora, en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.				1.743,55
		MQ.1020	23,0020 h	Excavadora de orugas hidráulica, (con maquinista)	75,80	1.743,55
FOR07.0550	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroexcavadora, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.				1.920,86
		MQ.1020	25,3412 h	Excavadora de orugas hidráulica, (con maquinista)	75,80	1.920,86
FOR07.0560	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con con retroexcavadora, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.				2.120,96
		MQ.1020	27,9810 h	Excavadora de orugas hidráulica, (con maquinista)	75,80	2.120,96
FOR07.0570	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroexcavadora, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.				2.274,08
		MQ.1020	30,0010 h	Excavadora de orugas hidráulica, (con maquinista)	75,80	2.274,08
FOR07.0580	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.				889,93
		MQ.0100	14,9820 h	Retroaraña 71/100 Cv.	59,40	889,93
FOR07.0590	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.				891,00
		MQ.0100	15,0000 h	Retroaraña 71/100 Cv.	59,40	891,00
FOR07.0600	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.				1.023,52
		MQ.0100	17,2310 h	Retroaraña 71/100 Cv.	59,40	1.023,52

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR07.0610	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.			968,93
		MQ.0100	16,3120 h	Retroaraña 71/100 Cv.	59,40 968,93
FOR07.0620	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			1.008,68
		MQ.0100	16,9812 h	Retroaraña 71/100 Cv.	59,40 1.008,68
FOR07.0630	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			1.155,69
		MQ.0100	19,4560 h	Retroaraña 71/100 Cv.	59,40 1.155,69
FOR07.0640	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con con retroaraña, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.			1.167,27
		MQ.0100	19,6510 h	Retroaraña 71/100 Cv.	59,40 1.167,27
FOR07.0650	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			1.286,49
		MQ.0100	21,6580 h	Retroaraña 71/100 Cv.	59,40 1.286,49
FOR07.0660	Mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos arcillosos o sueltos con pendientes inferiores o iguales al 30% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			372,19
		MO.008	2,1204 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 43,49
		MO.010	19,1329 h	Operario	17,18 328,70
FOR07.0670	Mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			380,50
		MO.008	2,2605 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 46,36
		MO.010	19,4496 h	Operario	17,18 334,14
FOR07.0680	Mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			387,07
		MO.008	2,3098 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 47,37
		MO.010	19,7731 h	Operario	17,18 339,70
FOR07.0690	Mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.			400,08
		MO.008	2,2839 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 46,84
		MO.010	20,5612 h	Operario	17,18 353,24
FOR07.0700	Mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			405,14
		MO.008	2,3280 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 47,75
		MO.010	20,8024 h	Operario	17,18 357,39

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR07.0710	Mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			413,77
		MO.008	2,4836 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 50,94
		MO.010	21,1192 h	Operario	17,18 362,83
FOR07.0720	Mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.			442,95
		MO.008	2,5303 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 51,90
		MO.010	22,7620 h	Operario	17,18 391,05
FOR07.0730	Mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			448,13
		MO.008	2,5597 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 52,50
		MO.010	23,0288 h	Operario	17,18 395,63
FOR07.0740	Mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			453,78
		MO.008	2,5684 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 52,68
		MO.010	23,3467 h	Operario	17,18 401,10
FOR07.0750	m2	Preparación manual de banquetta en suelos arcillosos o sueltos hasta una profundidad de 0,3 m. Para pendientes inferiores o iguales al 30%. Densidad 1000 banquetas/ha).			2,01
		MO.008	0,0112 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 0,23
		MO.010	0,1034 h	Operario	17,18 1,78
FOR07.0760	m2	Preparación manual de banquetta en suelos arcillosos o sueltos hasta una profundidad de 0,3 m. Para pendientes del 30% al 50%. Densidad 1000 (banquetas/ha).			2,10
		MO.008	0,0121 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 0,25
		MO.010	0,1078 h	Operario	17,18 1,85
FOR07.0770	m2	Preparación manual de banquetta en suelos arcillosos o sueltos hasta una profundidad de 0,3 m. Para pendientes superiores al 50%. Densidad 1000 banquetas/ha).			2,59
		MO.008	0,0147 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 0,30
		MO.010	0,1334 h	Operario	17,18 2,29
FOR07.0780	m2	Preparación manual de banquetta en suelos mixtos (piedra y arcilla) hasta una profundidad de 0,3 m. Para pendientes inferiores o iguales al 30%. Densidad 1000 banquetas/ha).			3,02
		MO.008	0,0173 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 0,35
		MO.010	0,1556 h	Operario	17,18 2,67

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

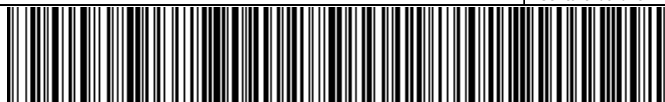
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR07.0790	m2	Preparación manual de banqueta en suelos mixtos (piedra y arcilla) hasta una profundidad de 0,3 m. Para pendientes del 30 % al 50%. Densidad 1000 (banquetas/ha).				3,14
		MO.008	0,0182 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,37
		MO.010	0,1610 h	Operario	17,18	2,77
FOR07.0800	m2	Preparación manual de banqueta en suelos mixtos (piedra y arcilla) hasta una profundidad de 0,3 m. Para pendientes superiores al 50%. Densidad 1000 banquetas/ha).				3,72
		MO.008	0,0216 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,44
		MO.010	0,1912 h	Operario	17,18	3,28
FOR07.0810	m2	Preparación manual de banqueta en suelos pedregosos, hasta una profundidad de 0,3 m. Para pendientes inferiores o iguales al 30%. (Densidad 1000 banquetas/ha).				6,81
		MO.010	0,3501 h	Operario	17,18	6,01
		MO.008	0,0389 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,80
FOR07.0820	m2	Preparación manual de banqueta en suelos pedregosos, hasta una profundidad de 0,3 m. Para pendientes del 30 % al 50%. Densidad 1000 (banquetas/ha).				9,87
		MO.010	0,5669 h	Operario	17,18	9,74
		MO.008	0,0061 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,13
FOR07.0830	m2	Preparación manual de banqueta en suelos pedregosos, hasta una profundidad de 0,3 m. Para pendientes superiores al 50%. (Densidad 1000 banquetas/ha).				13,77
		MO.010	0,8003 h	Operario	17,18	13,75
		MO.008	0,0009 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,02
FOR07.0840	mil	Riego de establecimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera. Se ejecutará previo a la plantación siempre que no haya tempero suficiente en terreno. Tomando como puntos de partida acequias, canales y pistas. Riego a distancia menor de 150 m y densidades 500 plantas/ha. Acceso fácil.				1.380,61
		MO.008	6,1146 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	125,41
		MO.009	14,1559 h	Operario especializado	18,51	262,03
		MO.010	52,7979 h	Operario	17,18	907,07
		MT.2080	30,0000 m³	Agua.	2,87	86,10
FOR07.0850	mil	Riego de establecimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera. Se ejecutará previo a la plantación siempre que no haya tempero suficiente en terreno. Tomando como puntos de partida acequias, canales y pistas. Riego a distancia mayor de 150 m y densidades 500 plantas/ha. Acceso fácil.				1.681,82
		MO.008	8,8951 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	182,44
		MO.009	16,5153 h	Operario especializado	18,51	305,70
		MO.010	64,4691 h	Operario	17,18	1.107,58
		MT.2080	30,0000 m³	Agua.	2,87	86,10

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR07.0860	mil	Riego de establecimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera. Se ejecutará previo a la plantación siempre que no haya tempero suficiente en terreno. Tomando como puntos de partida acequias, canales y pistas. Riego a distancia menor de 150 m y densidades 500 plantas/ha. Acceso difícil.			1.427,60
		MO.008	7,4743 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 153,30
		MO.009	14,1559 h	Operario especializado	18,51 262,03
		MO.010	53,9095 h	Operario	17,18 926,17
		MT.2080	30,0000 m³	Agua.	2,87 86,10
FOR07.0870	mil	Riego de establecimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera. Se ejecutará previo a la plantación siempre que no haya tempero suficiente en terreno. Tomando como puntos de partida acequias, canales y pistas. Riego a distancia mayor de 150 m y densidades 500 plantas/ha. Acceso difícil.			1.693,60
		MO.008	7,4743 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 153,30
		MO.009	17,6949 h	Operario especializado	18,51 327,53
		MO.010	65,5806 h	Operario	17,18 1.126,67
		MT.2080	30,0000 m³	Agua.	2,87 86,10
FOR07.0880	mil	Riego de establecimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera. Se ejecutará previo a la plantación siempre que no haya tempero suficiente en terreno. Tomando como puntos de partida acequias, canales y pistas. Riego a distancia menor de 150 m y densidades 1000 plantas/ha. Acceso fácil.			1.416,75
		MO.008	7,4112 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 152,00
		MO.009	14,1559 h	Operario especializado	18,51 262,03
		MO.010	53,3537 h	Operario	17,18 916,62
		MT.2080	30,0000 m³	Agua.	2,87 86,10
FOR07.0890	mil	Riego de establecimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera. Se ejecutará previo a la plantación siempre que no haya tempero suficiente en terreno. Tomando como puntos de partida acequias, canales y pistas. Riego a distancia mayor de 150 m y densidades 1000 plantas/ha. Acceso fácil.			1.592,54
		MO.008	8,4005 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 172,29
		MO.009	15,3356 h	Operario especializado	18,51 283,86
		MO.010	61,1345 h	Operario	17,18 1.050,29
		MT.2080	30,0000 m³	Agua.	2,87 86,10
FOR07.0900	mil	Riego de establecimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera. Se ejecutará previo a la plantación siempre que no haya tempero suficiente en terreno. Tomando como puntos de partida acequias, canales y pistas. Riego a distancia menor de 150 m y densidades 1000 plantas/ha. Acceso difícil.			1.462,76
		MO.008	7,6594 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 157,09
		MO.009	15,3356 h	Operario especializado	18,51 283,86
		MO.010	54,4652 h	Operario	17,18 935,71
		MT.2080	30,0000 m³	Agua.	2,87 86,10

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR07.0910	mil	Riego de establecimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera. Se ejecutará previo a la plantación siempre que no haya tempero suficiente en terreno. Tomando como puntos de partida acequias, canales y pistas. Riego a distancia mayor de 150 m y densidades 1000 plantas/ha. Acceso difícil.				1.638,56
		MO.008	8,6478 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	177,37
		MO.009	16,5153 h	Operario especializado	18,51	305,70
		MO.010	62,2460 h	Operario	17,18	1.069,39
		MT.2080	30,0000 m³	Agua.	2,87	86,10
FOR07.0920	mil	Descarga manual de planta a raíz desnuda de vehículo o camión de transporte, para densidad de plantación de 1000 pies/ha.				32,44
		MO.008	0,1853 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	3,80
		MO.010	1,6673 h	Operario	17,18	28,64
FOR07.0930	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta a raíz desnuda, para densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente inferior al 30%, en terrenos sin grandes obstáculos o piedras en la zona.				12,70
		MO.008	0,0623 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,28
		MO.010	0,6647 h	Operario	17,18	11,42
FOR07.0940	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta a raíz desnuda, para densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendientes del 30% al 50%, en terrenos sin grandes obstáculos o piedras en la zona.				13,66
		MO.008	0,0787 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,61
		MO.010	0,7014 h	Operario	17,18	12,05
FOR07.0950	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta a raíz desnuda, para densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente superior al 50%, en terrenos sin grandes obstáculos o piedras en la zona.				15,18
		MO.008	0,0873 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,79
		MO.010	0,7792 h	Operario	17,18	13,39
FOR07.0960	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta a raíz desnuda, para densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente inferior al 30%, en terrenos con obstáculos o piedras en la zona.				13,36
		MO.008	0,0631 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,29
		MO.010	0,7025 h	Operario	17,18	12,07
FOR07.0970	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta a raíz desnuda, para densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendientes del 30% al 50%, en terrenos con obstáculos o piedras en la zona.				14,51
		MO.008	0,0830 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,70
		MO.010	0,7458 h	Operario	17,18	12,81
FOR07.0980	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta a raíz desnuda, para densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente superior al 50%, en terrenos con obstáculos o piedras en la zona.				16,04
		MO.008	0,0882 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,81
		MO.010	0,8281 h	Operario	17,18	14,23

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

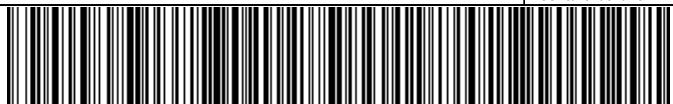
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

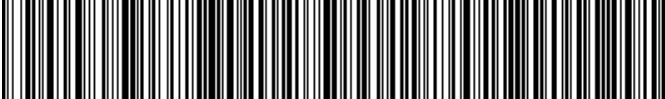
0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6Abs1LYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR07.0990	mil	Descarga manual de bandeja<250 cm3 de vehículo o camión de transporte, para densidad de plantación de 1000 pies/ha.			17,55
		MO.008	0,1003 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 2,06
		MO.010	0,9015 h	Operario	17,18 15,49
FOR07.1000	mil	Descarga manual de bandeja>250 cm3 de vehículo o camión de transporte, para densidad de plantación de 1000 pies/ha.			18,31
		MO.008	0,1012 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 2,08
		MO.010	0,9448 h	Operario	17,18 16,23
FOR07.1010	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja<250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente inferior al 30%, en terrenos sin grandes obstáculos o piedras en la zona.			26,02
		MO.008	0,1487 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 3,05
		MO.010	1,3372 h	Operario	17,18 22,97
FOR07.1020	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja<250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente del 30 % al 50%, en terrenos sin grandes obstáculos o piedras en la zona.			26,68
		MO.008	0,1548 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 3,17
		MO.010	1,3683 h	Operario	17,18 23,51
FOR07.1030	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja<250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente superior al 50%, en terrenos sin grandes obstáculos o piedras en la zona.			30,09
		MO.008	0,1730 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 3,55
		MO.010	1,5450 h	Operario	17,18 26,54
FOR07.1040	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja<250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente inferior al 30%, en terrenos con obstáculos o piedras en la zona.			28,42
		MO.008	0,1626 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 3,33
		MO.010	1,4606 h	Operario	17,18 25,09
FOR07.1050	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja<250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente del 30 % al 50%, en terrenos con obstáculos o piedras en la zona.			30,07
		MO.008	0,1721 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 3,53
		MO.010	1,5450 h	Operario	17,18 26,54

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR07.1060	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja<250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente superior al 50%, en terrenos con obstáculos o piedras en la zona.			31,51
		MO.008	0,1799 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 3,69
		MO.010	1,6195 h	Operario	17,18 27,82
FOR07.1070	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja>250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente inferior al 30%, en terrenos sin grandes obstáculos o piedras en la zona.			36,43
		MO.008	0,1928 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 3,95
		MO.010	1,8907 h	Operario	17,18 32,48
FOR07.1080	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja>250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente del 30% al 50%, en terrenos sin grandes obstáculos o piedras en la zona.			38,72
		MO.008	0,2586 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 5,30
		MO.010	1,9452 h	Operario	17,18 33,42
FOR07.1090	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja>250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente superior al 50%, en terrenos sin grandes obstáculos o piedras en la zona.			44,58
		MO.008	0,2586 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 5,30
		MO.010	2,2864 h	Operario	17,18 39,28
FOR07.1100	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja>250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente inferior al 30%, en terrenos con obstáculos o piedras en la zona.			37,82
		MO.008	0,2127 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 4,36
		MO.010	1,9474 h	Operario	17,18 33,46
FOR07.1110	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja>250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente del 30% al 50%, en terrenos con obstáculos o piedras en la zona.			39,65
		MO.008	0,2594 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 5,32
		MO.010	1,9985 h	Operario	17,18 34,33
FOR07.1120	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja>250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente superior al 50%, en terrenos con obstáculos o piedras en la zona.			46,91
		MO.008	0,2603 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 5,34
		MO.010	2,4198 h	Operario	17,18 41,57

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

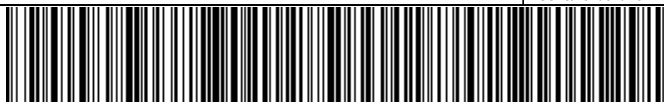
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR07.1130	mil	Plantación y tapado manual de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40cm, en suelos arcillosos o sueltos, en terrenos con pendiente inferior al 30%				645,44
		MO.010	33,2127 h	Operario	17,18	570,59
		MO.008	3,6494 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	74,85
FOR07.1140	mil	Plantación y tapado manual de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40cm, en suelos arcillosos o sueltos, en terrenos con pendiente del 30% al 50%.				670,31
		MO.010	34,4465 h	Operario	17,18	591,79
		MO.008	3,8284 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	78,52
FOR07.1150	mil	Plantación y tapado manual de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40cm, en suelos arcillosos o sueltos, en terrenos con pendiente superior al 50%				798,06
		MO.010	41,1057 h	Operario	17,18	706,20
		MO.008	4,4787 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	91,86
FOR07.1160	mil	Plantación y tapado manual de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40cm, en suelos mixtos (arcillas y piedras), en terrenos con pendiente inferior al 30% .				657,87
		MO.010	33,5839 h	Operario	17,18	576,97
		MO.008	3,9443 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	80,90
FOR07.1170	mil	Plantación y tapado manual de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40cm, en suelos mixtos (arcillas y piedras), en terrenos con pendiente del 30% al 50%.				691,77
		MO.010	35,5514 h	Operario	17,18	610,77
		MO.008	3,9495 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	81,00
FOR07.1180	mil	Plantación y tapado manual de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40cm, en suelos mixtos (arcillas y piedras), en terrenos con pendiente superior al 50%				822,04
		MO.010	42,5595 h	Operario	17,18	731,17
		MO.008	4,4303 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	90,87
FOR07.1190	mil	Plantación y tapado manual de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40cm, en suelos pedregosos, en terrenos con pendiente inferior al 30%				811,06
		MO.010	41,8104 h	Operario	17,18	718,30
		MO.008	4,5228 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	92,76
FOR07.1200	mil	Plantación y tapado manual de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40cm, en suelos pedregosos, en terrenos con pendiente del 30% al 50%.				831,95
		MO.010	42,7452 h	Operario	17,18	734,36
		MO.008	4,7580 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	97,59
FOR07.1210	mil	Plantación y tapado manual de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40cm, en suelos pedregosos, en terrenos con pendiente superior al 50%				997,67
		MO.010	51,2674 h	Operario	17,18	880,77
		MO.008	5,6998 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	116,90

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR07.1220	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja<=250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos arcillosos o sueltos, en terrenos con pendiente inferior al 30%				619,24
		MO.010	31,6032 h	Operario	17,18	542,94
		MO.008	3,7203 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	76,30
FOR07.1230	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja<=250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos arcillosos o sueltos, en terrenos con pendiente del 30% al 50%.				657,92
		MO.010	33,8151 h	Operario	17,18	580,94
		MO.008	3,7531 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	76,98
FOR07.1240	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja<=250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos arcillosos o sueltos, en terrenos con pendiente superior al 50%				783,90
		MO.010	40,2487 h	Operario	17,18	691,47
		MO.008	4,5064 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	92,43
FOR07.1250	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja<=250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos mixtos (arcillas y piedras), en terrenos con pendiente inferior al 30%				620,93
		MO.010	31,6899 h	Operario	17,18	544,43
		MO.008	3,7298 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	76,50
FOR07.1260	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja<=250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos mixtos (arcillas y piedras), en terrenos con pendiente del 30% al 50%.				664,61
		MO.010	34,1530 h	Operario	17,18	586,75
		MO.008	3,7964 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	77,86
FOR07.1270	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja<=250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos mixtos (arcillas y piedras), en terrenos con pendiente superior al 50%				784,55
		MO.010	40,2609 h	Operario	17,18	691,68
		MO.008	4,5280 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	92,87
FOR07.1280	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja<=250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos pedregosos, en terrenos con pendiente inferior al 30%				668,06
		MO.010	34,4554 h	Operario	17,18	591,94
		MO.008	3,7116 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	76,12
FOR07.1290	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja<=250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos pedregosos, en terrenos con pendiente del 30% al 50%.				714,27
		MO.010	36,7018 h	Operario	17,18	630,54
		MO.008	4,0826 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	83,73

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

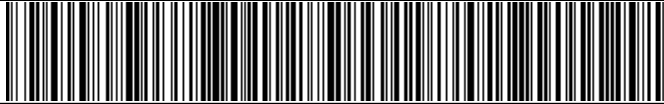
Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR07.1300	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja<=250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos pedregosos, en terrenos con pendiente superior al 50 %				858,93
		MO.010	44,1380 h	Operario	17,18	758,29
		MO.008	4,9068 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	100,64
FOR07.1310	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja>250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos arcillosos o sueltos, en terrenos con pendiente inferior al 30 %				714,02
		MO.010	36,6918 h	Operario	17,18	630,37
		MO.008	4,0783 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	83,65
FOR07.1320	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja>250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos arcillosos o sueltos, en terrenos con pendiente del 30 % al 50 %.				715,98
		MO.010	36,7940 h	Operario	17,18	632,12
		MO.008	4,0887 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	83,86
FOR07.1330	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja>250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos arcillosos o sueltos, en terrenos con pendiente superior al 50 %				870,46
		MO.008	5,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	102,55
		MO.010	44,6979 h	Operario	17,18	767,91
FOR07.1340	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja>250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos mixtos (arcillas y piedras), en terrenos con pendiente inferior al 30 %				715,64
		MO.008	4,0835 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	83,75
		MO.010	36,7807 h	Operario	17,18	631,89
FOR07.1350	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja>250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos mixtos (arcillas y piedras), en terrenos con pendiente del 30 % al 50 %.				716,65
		MO.008	4,0905 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	83,90
		MO.010	36,8307 h	Operario	17,18	632,75
FOR07.1360	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja>250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos mixtos (arcillas y piedras), en terrenos con pendiente superior al 50 %				871,30
		MO.008	4,9993 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	102,54
		MO.010	44,7471 h	Operario	17,18	768,76
FOR07.1370	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja>250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos pedregosos, en terrenos con pendiente inferior al 30 %				818,18
		MO.008	4,5289 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	92,89
		MO.010	42,2172 h	Operario	17,18	725,29

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

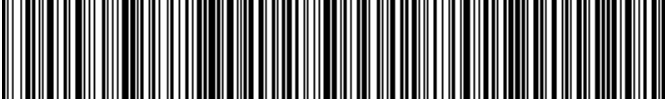
FOR07.1380	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja>250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos pedregosos, en terrenos con pendiente del 30% al 50%.				934,81
		MO.008	4,7312 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	97,04
		MO.010	48,7642 h	Operario	17,18	837,77
FOR07.1390	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja>250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos pedregosos, en terrenos con pendiente superior al 50%				993,91
		MO.008	5,6392 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	115,66
		MO.010	51,1206 h	Operario	17,18	878,25
FOR07.1400	mil	Plantación de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, tapados previamente en toda clase de suelos, en terreno con pendiente inferior o igual al 30%				441,45
		MO.008	2,5468 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	52,23
		MO.010	22,6553 h	Operario	17,18	389,22
FOR07.1410	mil	Plantación de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, tapados previamente en toda clase de suelos, en terreno con pendiente del 30% al 50%				444,06
		MO.008	2,5641 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	52,59
		MO.010	22,7865 h	Operario	17,18	391,47
FOR07.1420	mil	Plantación de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, tapados previamente en toda clase de suelos, en terreno con pendiente superior al 50%				540,49
		MO.008	3,0665 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	62,89
		MO.010	27,7995 h	Operario	17,18	477,60
FOR07.1430	mil	Plantación de plantas en bandeja<=250 cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, tapados previamente en toda clase de suelos, en terreno con pendiente inferior o igual al 30%				468,17
		MO.008	2,7517 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	56,44
		MO.010	23,9658 h	Operario	17,18	411,73
FOR07.1440	mil	Plantación de plantas en bandeja<=250 cm3 en hoyos de 40x40x40 cm, tapados previamente en toda clase de suelos, en terreno con pendiente del 30% al 50%				487,38
		MO.008	2,7673 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	56,76
		MO.010	25,0651 h	Operario	17,18	430,62
FOR07.1450	mil	Plantación de plantas en bandeja<=250 cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, tapados previamente en toda clase de suelos, en terreno con pendiente superior al 50%				584,24
		MO.008	3,3208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	68,11
		MO.010	30,0426 h	Operario	17,18	516,13
FOR07.1460	mil	Plantación de plantas en bandeja>250 cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, tapados previamente en toda clase de suelos, en terreno con pendiente inferior o igual al 30%				514,72
		MO.008	2,7682 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	56,78
		MO.010	26,6557 h	Operario	17,18	457,94

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

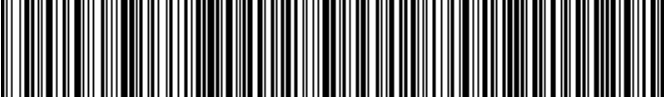
FOR07.1470	mil	Plantación de plantas en bandeja>250 cm3 en hoyos de 40x40x40 cm, tapados previamente en toda clase de suelos, en terreno con pendiente del 30% al 50%				542,98
		MO.008	3,1125 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	63,84
		MO.010	27,8895 h	Operario	17,18	479,14
FOR07.1480	mil	Plantación de plantas en bandeja>250 cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, tapados previamente en toda clase de suelos, en terreno con pendiente superior al 50%				654,89
		MO.008	3,7358 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	76,62
		MO.010	33,6595 h	Operario	17,18	578,27
FOR07.1490	mil	Plantación de plantas a raíz desnuda en banquetas, en terreno con pendiente inferior o igual al 30%.				774,48
		MO.008	4,3351 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	88,91
		MO.010	39,9052 h	Operario	17,18	685,57
FOR07.1500	mil	Plantación de plantas a raíz desnuda en banquetas, en terreno con pendiente del 30% al 50%.				778,80
		MO.008	4,4710 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	91,70
		MO.010	39,9942 h	Operario	17,18	687,10
FOR07.1510	mil	Plantación de plantas a raíz desnuda en banquetas, en terreno con pendientes superiores al 50%.				939,92
		MO.008	5,3634 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	110,00
		MO.010	48,3073 h	Operario	17,18	829,92
FOR07.1520	mil	Plantación de plantas en bandeja<=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas, en terreno con pendiente inferior o igual al 30%.				801,81
		MO.008	4,6612 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	95,60
		MO.010	41,1068 h	Operario	17,18	706,21
FOR07.1530	mil	Plantación de plantas en bandeja<=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas, en terreno con pendiente entre el 30%-50%.				840,76
		MO.008	4,6975 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	96,35
		MO.010	43,3299 h	Operario	17,18	744,41
FOR07.1540	mil	Plantación de plantas en bandeja<=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas, en terreno con pendiente superior al 50%.				1.060,53
		MO.008	5,9601 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	122,24
		MO.010	54,6153 h	Operario	17,18	938,29
FOR07.1550	mil	Plantación de plantas en bandeja>250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas, en terreno con pendiente inferior o igual al 30%.				948,26
		MO.008	5,2829 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	108,35
		MO.010	48,8887 h	Operario	17,18	839,91

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR07.1560	mil	Plantación de plantas en bandeja>250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas, en terreno con pendiente entre el 30%-50%.				1.008,95
		MO.008	5,5519 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	113,87
		MO.010	52,0999 h	Operario	17,18	895,08
FOR07.1570	mil	Plantación de plantas en bandeja>250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas, en terreno con pendiente superior al 50%.				1.243,69
		MO.008	7,1007 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	145,64
		MO.010	63,9144 h	Operario	17,18	1.098,05
FOR07.1580	mil	Plantación de plantas a raíz desnuda con barrón, en terreno con pendiente inferior o igual al 30%.				495,59
		MO.008	2,7656 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	56,72
		MO.010	25,5453 h	Operario	17,18	438,87
FOR07.1590	mil	Plantación de plantas a raíz desnuda con barrón, en terreno con pendiente del 30% al 50%				569,31
		MO.008	3,3035 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	67,75
		MO.010	29,1945 h	Operario	17,18	501,56
FOR07.1600	mil	Plantación de plantas a raíz desnuda con barrón, en terreno con pendiente superior al 50%.				622,49
		MO.008	3,5534 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	72,88
		MO.010	31,9911 h	Operario	17,18	549,61
FOR07.1610	mil	Plantación de plantas en bandeja<=250 cm3, con barrón, en terreno con pendiente inferior o igual al 30%.				474,91
		MO.008	2,6895 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	55,16
		MO.010	24,4327 h	Operario	17,18	419,75
FOR07.1620	mil	Plantación de plantas en bandeja<=250 cm3, con barrón, en terreno con pendiente entre el 30%-50%.				566,05
		MO.008	3,0847 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	63,27
		MO.010	29,2656 h	Operario	17,18	502,78
FOR07.1630	mil	Plantación de plantas en bandeja<=250 cm3, con barrón, en terreno con pendiente superior al 50%.				642,43
		MO.008	3,6433 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	74,72
		MO.010	33,0448 h	Operario	17,18	567,71
FOR07.1640	mil	Plantación de plantas en bandeja>250 cm3, con barrón, en terreno con pendiente inferior o igual al 30%.				567,62
		MO.008	3,3476 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	68,66
		MO.010	29,0433 h	Operario	17,18	498,96

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR07.1650	mil	Plantación de plantas en bandeja>250 cm3, con barrón, en terreno con pendiente entre el 30%-50%.				609,21
		MO.008	3,4678 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	71,12
		MO.010	31,3208 h	Operario	17,18	538,09
FOR07.1660	mil	Plantación de plantas en bandeja>250 cm3, con barrón, en terreno con pendiente superior al 50%.				688,91
		MO.008	3,8128 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	78,20
		MO.010	35,5480 h	Operario	17,18	610,71
FOR07.1670	mil	Colocación de malla protectora alrededor de los pies objeto de repoblación, incluso pequeños cortes a la malla y vuelta al revés de la misma y colocación de los tutores para su anclaje al terreno.(No incluye coste de la malla y tutores).				720,16
		MO.008	4,1083 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	84,26
		MO.010	37,0141 h	Operario	17,18	635,90
FOR07.1680	mil	Engorado de la planta mediante la formación de casquilleto de piedras amontonadas protegiendo al pie por completo.				1.226,42
		MO.008	7,0047 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	143,67
		MO.010	63,0241 h	Operario	17,18	1.082,75
FOR07.1690	mil	Distribución de malla protectora por el tajo y de par de tutores de anclaje, para pendiente inferior o igual al 30%				48,49
		MO.008	0,2767 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	5,68
		MO.010	2,4921 h	Operario	17,18	42,81
FOR07.1700	mil	Distribución de malla protectora por el tajo y de par de tutores de anclaje, para pendiente entre el 30%-50%.				72,58
		MO.008	0,6443 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	13,21
		MO.010	3,4558 h	Operario	17,18	59,37
FOR07.1710	mil	Distribución de malla protectora por el tajo y de par de tutores de anclaje, para pendiente superior al 50%				90,45
		MO.008	0,5163 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	10,59
		MO.010	4,6484 h	Operario	17,18	79,86
FOR07.1720	mil	Colocación de malla protectora alrededor de los pies objeto de repoblación, incluso pequeños cortes a la malla y vuelta al revés de la misma y colocación de los tutores para su anclaje al terreno, incluso coste del tutor y malla.				2.494,91
		MO.008	7,2244 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	148,17
		MO.010	65,0026 h	Operario	17,18	1.116,74
		MT.3070	1.000,0000 ud	Tutor de madera 3x3 cm, h<65 m	0,58	580,00
		MT.3010	1.000,0000 ud	Malla protectora contra roedores	0,65	650,00

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

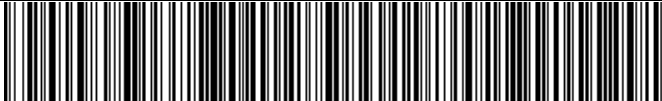
Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR07.1730	mil	Riego de mantenimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera, extremando las precauciones para no descazar la planta en el riego. Tomando como puntos de partida acequias, camales y pistas. Riego a distancia menor de 150 m y densidades 500 plantas/ha. Acceso fácil.					1.380,60
			MO.008	6,1140 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	125,40
			MO.009	14,1560 h	Operario especializado	18,51	262,03
			MO.010	52,7980 h	Operario	17,18	907,07
			MT.2080	30,0000 m³	Agua.	2,87	86,10
FOR07.1740	mil	Riego de mantenimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera, extremando las precauciones para no descazar la planta en el riego. Tomando como puntos de partida acequias, camales y pistas. Riego a distancia menor de 150 m y densidades 500 plantas/ha. Acceso difícil.					1.681,82
			MO.008	8,8951 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	182,44
			MO.009	16,5153 h	Operario especializado	18,51	305,70
			MO.010	64,4691 h	Operario	17,18	1.107,58
			MT.2080	30,0000 m³	Agua.	2,87	86,10
FOR07.1750	mil	Riego de mantenimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera, extremando las precauciones para no descazar la planta en el riego. Tomando como puntos de partida acequias, camales y pistas. Riego a distancia superior de 150 m y densidades 500 plantas/ha. Acceso fácil.					1.427,60
			MO.008	7,4743 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	153,30
			MO.009	14,1559 h	Operario especializado	18,51	262,03
			MO.010	53,9095 h	Operario	17,18	926,17
			MT.2080	30,0000 m³	Agua.	2,87	86,10
FOR07.1760	mil	Riego de mantenimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera, extremando las precauciones para no descazar la planta en el riego. Tomando como puntos de partida acequias, camales y pistas. Riego a distancia superior de 150 m y densidades 500 plantas/ha. Acceso difícil.					1.693,60
			MO.008	7,4743 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	153,30
			MO.009	17,6949 h	Operario especializado	18,51	327,53
			MO.010	65,5806 h	Operario	17,18	1.126,67
			MT.2080	30,0000 m³	Agua.	2,87	86,10
FOR07.1770	mil	Riego de mantenimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera, extremando las precauciones para no descazar la planta en el riego. Tomando como puntos de partida acequias, camales y pistas. Riego a distancia menor de 150 m y densidades 1000 plantas/ha. Acceso fácil.					1.416,75
			MO.008	7,4112 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	152,00
			MO.009	14,1559 h	Operario especializado	18,51	262,03
			MO.010	53,3537 h	Operario	17,18	916,62
			MT.2080	30,0000 m³	Agua.	2,87	86,10
FOR07.1780	mil	Riego de mantenimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera, extremando las precauciones para no descazar la planta en el riego. Tomando como puntos de partida acequias, camales y pistas. Riego a distancia menor de 150 m y densidades 1000 plantas/ha. Acceso difícil.					1.592,54
			MO.008	8,4005 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	172,29
			MO.009	15,3356 h	Operario especializado	18,51	283,86
			MO.010	61,1345 h	Operario	17,18	1.050,29
			MT.2080	30,0000 m³	Agua.	2,87	86,10

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

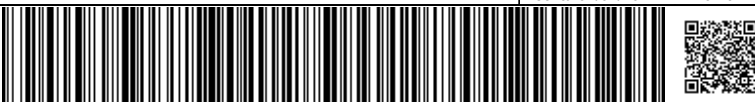
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

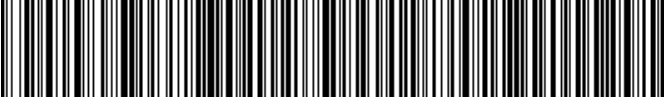
Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16



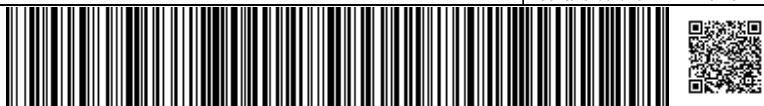
FOR07.1790	mil	Riego de mantenimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera, extremando las precauciones para no descazar la planta en el riego. Tomando como puntos de partida acequias, camales y pistas. Riego a distancia superior de 150 m y densidades 1000 plantas/ha. Acceso fácil.				1.462,76
		MO.008	7,6594 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	157,09
		MO.009	15,3356 h	Operario especializado	18,51	283,86
		MO.010	54,4652 h	Operario	17,18	935,71
		MT.2080	30,0000 m³	Agua.	2,87	86,10
FOR07.1800	mil	Riego de mantenimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera, extremando las precauciones para no descazar la planta en el riego. Tomando como puntos de partida acequias, camales y pistas. Riego a distancia superior de 150 m y densidades 1000 plantas/ha. Acceso difícil.				1.638,56
		MO.008	8,6478 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	177,37
		MO.009	16,5153 h	Operario especializado	18,51	305,70
		MO.010	62,2460 h	Operario	17,18	1.069,39
		MT.2080	30,0000 m³	Agua.	2,87	86,10

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

• Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones •

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR08.0010	mil	Reposición de marras inferior o igual al 20% mediante plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%.				722,49
		MO.008	4,1267 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	84,64
		MO.010	37,1275 h	Operario	17,18	637,85
FOR08.0020	mil	Reposición de marras inferior o igual al 20% mediante plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%				867,30
		MO.010	44,5692 h	Operario	17,18	765,70
		MO.008	4,9535 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	101,60
FOR08.0030	mil	Reposición de marras de entre el 20% y el 40%, mediante plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%				671,44
		MO.010	34,5054 h	Operario	17,18	592,80
		MO.008	3,8344 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	78,64
FOR08.0040	mil	Reposición de marras de entre el 20% y el 40%, mediante plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%				804,76
		MO.010	41,3558 h	Operario	17,18	710,49
		MO.008	4,5963 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	94,27
FOR08.0050	mil	Reposición de marras de entre el 40% y el 60%, mediante plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%				624,01
		MO.010	32,0678 h	Operario	17,18	550,92
		MO.008	3,5638 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	73,09
FOR08.0060	mil	Reposición de marras de entre el 40% y el 60%, mediante plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%				746,54
		MO.010	38,3635 h	Operario	17,18	659,08
		MO.008	4,2642 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	87,46
FOR08.0070	mil	Reposición de marras superior al 60%, mediante plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%				587,53
		MO.010	30,1926 h	Operario	17,18	518,71
		MO.008	3,3553 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	68,82
FOR08.0080	mil	Reposición de marras superior al 60%, mediante plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%				706,01
		MO.010	36,2805 h	Operario	17,18	623,30
		MO.008	4,0325 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	82,71

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	



FOR08.0090	mil	Reposición de marras inferior o igual al 20% mediante bandejas<=250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%.				921,61
		MO.010	47,3603 h	Operario	17,18	813,65
		MO.008	5,2639 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	107,96
FOR08.0100	mil	Reposición de marras inferior o igual al 20% mediante bandejas<=250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%				1.105,95
		MO.010	56,8328 h	Operario	17,18	976,39
		MO.008	6,3169 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	129,56
FOR08.0110	mil	Reposición de marras de entre el 20% y el 40%, mediante bandejas<=250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%				855,79
		MO.010	43,9779 h	Operario	17,18	755,54
		MO.008	4,8877 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	100,25
FOR08.0120	mil	Reposición de marras de entre el 20% y el 40%, mediante bandejas<=250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%				1.027,83
		MO.010	52,8191 h	Operario	17,18	907,43
		MO.008	5,8701 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	120,40
FOR08.0130	mil	Reposición de marras de entre el 40% y el 60%, mediante bandejas<=250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%				789,95
		MO.010	40,5944 h	Operario	17,18	697,41
		MO.008	4,5118 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	92,54
FOR08.0140	mil	Reposición de marras de entre el 40% y el 60%, mediante bandejas<=250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%				954,35
		MO.010	49,0432 h	Operario	17,18	842,56
		MO.008	5,4507 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	111,79
FOR08.0150	mil	Reposición de marras superior al 60%, mediante bandejas<=250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%				724,12
		MO.010	37,2119 h	Operario	17,18	639,30
		MO.008	4,1354 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	84,82
FOR08.0160	mil	Reposición de marras superior al 60%, mediante bandejas<=250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%				927,66
		MO.010	45,5374 h	Operario	17,18	782,33
		MO.008	7,0860 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	145,33

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR08.0170	mil	Reposición de marras inferior o igual al 20% mediante bandejas>250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%				1.002,28
		MO.010	51,5052 h	Operario	17,18	884,86
		MO.008	5,7248 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	117,42
FOR08.0180	mil	Reposición de marras inferior o igual al 20% mediante bandejas>250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%				1.203,04
		MO.010	61,8225 h	Operario	17,18	1.062,11
		MO.008	6,8715 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	140,93
FOR08.0190	mil	Reposición de marras de entre el 20% y el 40%, mediante bandejas>250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%				929,87
		MO.010	47,7838 h	Operario	17,18	820,93
		MO.008	5,3115 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	108,94
FOR08.0200	mil	Reposición de marras de entre el 20% y el 40%, mediante bandejas>250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%				1.115,80
		MO.010	57,3397 h	Operario	17,18	985,10
		MO.008	6,3726 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	130,70
FOR08.0210	mil	Reposición de marras de entre el 40% y el 60%, mediante bandejas>250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%				859,08
		MO.010	44,1469 h	Operario	17,18	758,44
		MO.008	4,9068 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	100,64
FOR08.0220	mil	Reposición de marras de entre el 40% y el 60%, mediante bandejas>250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%				1.030,23
		MO.010	52,9424 h	Operario	17,18	909,55
		MO.008	5,8840 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	120,68
FOR08.0230	mil	Reposición de marras superior al 60%, mediante bandejas>250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%				786,65
		MO.010	40,4254 h	Operario	17,18	694,51
		MO.008	4,4925 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	92,14
FOR08.0240	mil	Reposición de marras superior al 60%, mediante bandejas>250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%.				944,65
		MO.010	48,5441 h	Operario	17,18	833,99
		MO.008	5,3954 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	110,66

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR08.0250	mil	Reposición de marras menor o igual al 20% de plantas a raíz desnuda, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%.				1.097,72
		MO.010	56,4104 h	Operario	17,18	969,13
		MO.008	6,2697 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	128,59
FOR08.0260	mil	Reposición de marras menor o igual al 20% de plantas a raíz desnuda, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%				1.316,59
		MO.010	67,6581 h	Operario	17,18	1.162,37
		MO.008	7,5193 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	154,22
FOR08.0270	mil	Reposición de marras de entre el 20% y 40% de plantas a raíz desnuda, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%				1.018,72
		MO.010	52,3511 h	Operario	17,18	899,39
		MO.008	5,8182 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	119,33
FOR08.0280	mil	Reposición de marras de entre el 20% y 40% de plantas a raíz desnuda, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%				1.222,78
		MO.010	62,8373 h	Operario	17,18	1.079,54
		MO.008	6,9840 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	143,24
FOR08.0290	mil	Reposición de marras de entre el 40% y 60% de plantas a raíz desnuda, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%				939,72
		MO.010	48,2906 h	Operario	17,18	829,63
		MO.008	5,3677 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	110,09
FOR08.0300	mil	Reposición de marras de entre el 40% y 60% de plantas a raíz desnuda, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%				1.128,98
		MO.010	58,0166 h	Operario	17,18	996,73
		MO.008	6,4479 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	132,25
FOR08.0310	mil	Reposición de marras superior al 60% de plantas a raíz desnuda, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%				862,38
		MO.010	44,3158 h	Operario	17,18	761,35
		MO.008	4,9258 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	101,03
FOR08.0320	mil	Reposición de marras superior al 60% de plantas a raíz desnuda, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%				1.035,18
		MO.010	53,1959 h	Operario	17,18	913,91
		MO.008	5,9125 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	121,27
FOR08.0330	mil	Reposición de marras menor o igual al 20% en bandejas<=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%				1.214,54
		MO.010	62,4138 h	Operario	17,18	1.072,27
		MO.008	6,9364 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	142,27

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

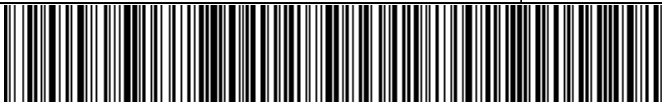
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR08.0340	mil	Reposición de marras menor o igual al 20% en bandejas<=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%				1.456,49
		MO.010	74,8464 h	Operario	17,18	1.285,86
		MO.008	8,3195 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	170,63
FOR08.0350	mil	Reposición de marras de entre el 20% y 40% en bandejas<=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%				1.127,34
		MO.010	57,9321 h	Operario	17,18	995,27
		MO.008	6,4392 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	132,07
FOR08.0360	mil	Reposición de marras de entre el 20% y 40% en bandejas<=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%				1.352,81
		MO.010	69,5188 h	Operario	17,18	1.194,33
		MO.008	7,7268 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	158,48
FOR08.0370	mil	Reposición de marras de entre el 40% y 60% en bandejas<=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%				1.040,09
		MO.010	53,4493 h	Operario	17,18	918,26
		MO.008	5,9402 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	121,83
FOR08.0380	mil	Reposición de marras de entre el 40% y 60% en bandejas<=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%				1.249,13
		MO.010	64,1912 h	Operario	17,18	1.102,80
		MO.008	7,1345 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	146,33
FOR08.0390	mil	Reposición de marras superior al 60% en bandejas<=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%				954,53
		MO.010	49,0521 h	Operario	17,18	842,72
		MO.008	5,4516 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	111,81
FOR08.0400	mil	Reposición de marras superior al 60% en bandejas<=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%				1.145,44
		MO.010	58,8625 h	Operario	17,18	1.011,26
		MO.008	6,5421 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	134,18
FOR08.0410	mil	Reposición de marras menor o igual al 20% en bandejas>250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%				1.451,55
		MO.010	74,5929 h	Operario	17,18	1.281,51
		MO.008	8,2907 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	170,04
FOR08.0420	mil	Reposición de marras menor o igual al 20% en bandejas>250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%				1.741,19
		MO.010	89,4775 h	Operario	17,18	1.537,22
		MO.008	9,9450 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	203,97

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

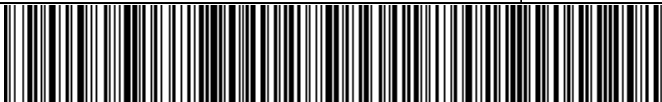
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR08.0430	mil	Reposición de marras de entre el 20% y 40% en bandejas>250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%				1.347,87
		MO.010	69,2653 h	Operario	17,18	1.189,98
		MO.008	7,6983 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	157,89
FOR08.0440	mil	Reposición de marras de entre el 20% y 40% en bandejas>250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%				1.617,78
		MO.010	83,1351 h	Operario	17,18	1.428,26
		MO.008	9,2402 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	189,52
FOR08.0450	mil	Reposición de marras de entre el 40% y 60% en bandejas>250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%				1.244,17
		MO.010	63,9366 h	Operario	17,18	1.098,43
		MO.008	7,1059 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	145,74
FOR08.0460	mil	Reposición de marras de entre el 40% y 60% en bandejas>250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%				1.492,70
		MO.010	76,7071 h	Operario	17,18	1.317,83
		MO.008	8,5259 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	174,87
FOR08.0470	mil	Reposición de marras superior al 60% en bandejas>250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%				1.140,51
		MO.010	58,6090 h	Operario	17,18	1.006,90
		MO.008	6,5145 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	133,61
FOR08.0480	mil	Reposición de marras superior al 60% en bandejas>250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%				1.369,23
		MO.010	70,3635 h	Operario	17,18	1.208,84
		MO.008	7,8202 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	160,39
FOR08.0490	mil	Reposición de marras menor o igual al 20% de plantas a raíz desnuda, con barrón. Pendiente inferior al 50%				794,90
		MO.008	4,5401 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	93,12
		MO.010	40,8489 h	Operario	17,18	701,78
FOR08.0500	mil	Reposición de marras menor o igual al 20% de plantas a raíz desnuda, con barrón. Pendiente superior al 50%				874,40
		MO.008	4,9941 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	102,43
		MO.010	44,9340 h	Operario	17,18	771,97
FOR08.0510	mil	Reposición de marras de entre el 20% y 40% de plantas a raíz desnuda, con barrón. Pendiente inferior al 50%				738,13
		MO.008	4,2158 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	86,47
		MO.010	37,9311 h	Operario	17,18	651,66

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR08.0520	mil	Reposición de marras de entre el 20% y 40% de plantas a raíz desnuda, con barrón. Pendiente superior al 50%				776,48
		MO.008	2,9083 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	59,65
		MO.010	41,7248 h	Operario	17,18	716,83
FOR08.0530	mil	Reposición de marras de entre el 40% y 60% de plantas a raíz desnuda, con barrón. Pendiente inferior al 50%				681,34
		MO.008	3,8915 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	79,81
		MO.010	35,0134 h	Operario	17,18	601,53
FOR08.0540	mil	Reposición de marras de entre el 40% y 60% de plantas a raíz desnuda, con barrón. Pendiente superior al 50%				749,48
		MO.008	4,2807 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	87,80
		MO.010	38,5147 h	Operario	17,18	661,68
FOR08.0550	mil	Reposición de marras superior al 60% de plantas a raíz desnuda,con barrón. Pendiente inferior al 50%				624,56
		MO.008	3,5672 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	73,16
		MO.010	32,0956 h	Operario	17,18	551,40
FOR08.0560	mil	Reposición de marras superior al 60% de plantas a raíz desnuda, con barrón. Pendiente superior al 50%				687,04
		MO.008	3,9244 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	80,49
		MO.010	35,3057 h	Operario	17,18	606,55
FOR08.0570	mil	Reposición de marras menor o igual al 20% en bandejas<=250 cm3, con barrón. Pendiente inferior al 50%				821,40
		MO.008	4,6914 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	96,22
		MO.010	42,2106 h	Operario	17,18	725,18
FOR08.0580	mil	Reposición de marras menor o igual al 20% en bandejas<=250 cm3, con barrón. Pendiente superior al 50%				900,89
		MO.008	5,1455 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	105,53
		MO.010	46,2955 h	Operario	17,18	795,36
FOR08.0590	mil	Reposición de marras de entre el 20% y 40% en bandejas<=250 cm3, con barrón. Pendiente inferior al 50%				762,75
		MO.008	4,3568 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	89,36
		MO.010	39,1961 h	Operario	17,18	673,39
FOR08.0600	mil	Reposición de marras de entre el 20% y 40% en bandejas<=250 cm3, con barrón. Pendiente superior al 50%				831,66
		MO.008	4,5401 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	93,12
		MO.010	42,9886 h	Operario	17,18	738,54

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

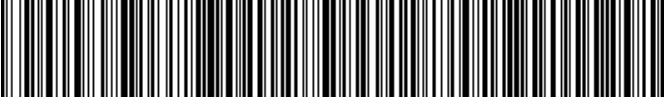
pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR08.0610	mil	Reposición de marras de entre el 40% y 60% en bandejas<=250 cm3, con barrón. Pendiente inferior al 50%				704,06
		MO.008	4,0213 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	82,48
		MO.010	36,1805 h	Operario	17,18	621,58
FOR08.0620	mil	Reposición de marras de entre el 40% y 60% en bandejas<=250 cm3, con barrón. Pendiente superior al 50%				772,19
		MO.008	4,4107 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	90,46
		MO.010	39,6818 h	Operario	17,18	681,73
FOR08.0630	mil	Reposición de marras superior al 60% en bandejas<=250 cm3, con barrón. Pendiente inferior al 50%				645,41
		MO.008	3,6869 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	75,62
		MO.010	33,1660 h	Operario	17,18	569,79
FOR08.0640	mil	Reposición de marras superior al 60% en bandejas<=250 cm3, con barrón. Pendiente superior al 50%				707,84
		MO.008	4,0428 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	82,92
		MO.010	36,3750 h	Operario	17,18	624,92
FOR08.0650	mil	Reposición de marras menor o igual al 20% en bandejas>250 cm3, con barrón. Pendiente inferior al 50%				847,90
		MO.008	4,8428 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	99,33
		MO.010	43,5722 h	Operario	17,18	748,57
FOR08.0660	mil	Reposición de marras menor o igual al 20% en bandejas>250 cm3, con barrón. Pendiente superior al 50%				927,39
		MO.008	5,2968 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	108,64
		MO.010	47,6571 h	Operario	17,18	818,75
FOR08.0670	mil	Reposición de marras de entre el 20% y 40% en bandejas>250 cm3, con barrón. Pendiente inferior al 50%				787,33
		MO.008	4,4969 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	92,23
		MO.010	40,4599 h	Operario	17,18	695,10
FOR08.0680	mil	Reposición de marras de entre el 20% y 40% en bandejas>250 cm3, con barrón. Pendiente superior al 50%				860,81
		MO.008	4,9016 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	100,53
		MO.010	44,2536 h	Operario	17,18	760,28
FOR08.0690	mil	Reposición de marras de entre el 40% y 60% en bandejas>250 cm3, con barrón. Pendiente inferior al 50%				726,76
		MO.008	4,1509 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	85,13
		MO.010	37,3476 h	Operario	17,18	641,63

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

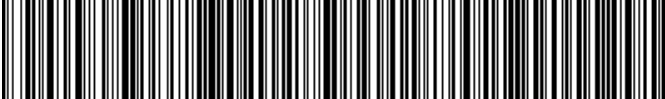
FOR08.0700	mil	Reposición de marras de entre el 40% y 60% en bandejas>250 cm3, con barrón. Pendiente superior al 50%				794,90
		MO.008	4,5401 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	93,12
		MO.010	40,8489 h	Operario	17,18	701,78
FOR08.0710	mil	Reposición de marras superior al 60% en bandejas>250 cm3, con barrón. Pendiente inferior al 50%				666,20
		MO.008	3,8050 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	78,04
		MO.010	34,2353 h	Operario	17,18	588,16
FOR08.0720	mil	Reposición de marras superior al 60% en bandejas>250 cm3, con barrón. Pendiente superior al 50%				728,68
		MO.008	4,1622 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	85,37
		MO.010	37,4454 h	Operario	17,18	643,31
FOR08.0730	ha	Desbroce selectivo anual mediante el empleo de la motoedebrozadora para eliminación de zarzales que compiten con repoblación, para pendientes inferiores o iguales al 30%.				1.268,84
		MO.008	5,9506 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	122,05
		MO.009	51,1500 h	Operario especializado	18,51	946,79
		MQ.0130	51,1500 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	200,00
FOR08.0740	ha	Desbroce selectivo anual mediante el empleo de la motoedebrozadora para eliminación de zarzales que compiten con repoblación, para pendientes entre el 30%-60%.				1.819,10
		MO.008	8,0407 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	164,91
		MO.009	73,7818 h	Operario especializado	18,51	1.365,70
		MQ.0130	73,7818 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	288,49

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	
	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

• Precios Descompuestos - Senderos •

Precios Descompuestos - Senderos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR09.0010	m2	Rastrillado manual del firme, retirada de restos vegetales a lugar poco visible y de menor riesgo dado su potencial combustible (en lo posible serán triturados o se realizaran quemas controladas, siempre que sean autorizadas). Incluso perfilados eventuales de firme y desbroces menores. (Densidad vegetal muy baja)				3,94
		MO.008	0,0200 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,41
		MO.010	0,2000 h	Operario	17,18	3,44
		MQ.3010	0,0150 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	6,04	0,09
FOR09.0020	m	Rastrillado manual del firme del sendero y despeje de la plataforma (0,75 m a cada lado del eje del sendero), retirada de restos vegetales a lugar poco visible y de menor riesgo dado su potencial combustible (en lo posible serán triturados o se realizaran quemas controladas, siempre que sean autorizadas). Incluso perfilados eventuales de firme y desbroces menores. (Densidad vegetal muy baja)				5,90
		MO.008	0,0220 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,45
		MO.010	0,3100 h	Operario	17,18	5,33
		MQ.3010	0,0200 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	6,04	0,12
FOR09.0100	m	Perfilado manual de la plataforma de sendero existente, en terreno no pedregoso y pendiente menor a 40 %. Se conformará una caja mínima del firme de 1,00 m de ancho.				8,79
		MO.008	0,0624 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,28
		MO.010	0,4160 h	Operario	17,18	7,15
		MQ.3010	0,0590 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	6,04	0,36
FOR09.0110	m2	Perfilado manual de la plataforma de sendero existente en zonas singulares, de terreno no pedregoso y pendiente inferior al 40 %.				5,52
		MO.008	0,0392 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,80
		MO.010	0,2614 h	Operario	17,18	4,49
		MQ.3010	0,0380 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	6,04	0,23
FOR09.0120	m	Perfilado manual de la plataforma de sendero existente, en terreno pedregoso y pendiente menor al 40 %. Se conformará una caja mínima del firme de 1,00 m de ancho.				12,44
		MO.008	0,0883 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,81
		MO.010	0,5888 h	Operario	17,18	10,12
		MQ.3010	0,0840 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	6,04	0,51

Precios Descompuestos - Senderos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

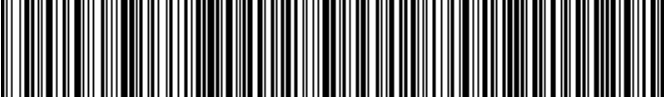
0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR09.0130	m2	Perfilado manual de la plataforma de sendero existente en zonas singulares de terreno pedregoso y pendiente menor al 40 %				8,07
		MO.008	0,0574 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,18
		MO.010	0,3826 h	Operario	17,18	6,57
		MQ.3010	0,0530 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	6,04	0,32
FOR09.0140	m	Perfilado manual de la plataforma de sendero existente en terreno no pedregoso y pendiente superior al 40 %. Se conformará una caja mínima del firme de 1,00 m de ancho.				9,93
		MO.008	0,0706 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,45
		MO.010	0,4704 h	Operario	17,18	8,08
		MQ.3010	0,0660 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	6,04	0,40
FOR09.0150	m2	Perfilado manual de la plataforma de sendero existente en zonas singulares de terreno no pedregoso y pendiente superior al 40 %				6,22
		MO.008	0,0441 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,90
		MO.010	0,2944 h	Operario	17,18	5,06
		MQ.3010	0,0426 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	6,04	0,26
FOR09.0160	m	Perfilado manual de la plataforma de sendero existente en terreno pedregoso y pendiente superior al 40 %. Se conformará una caja mínima del firme de 1,00 m de ancho.				13,81
		MO.008	0,0980 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	2,01
		MO.010	0,6524 h	Operario	17,18	11,21
		MQ.3010	0,0980 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	6,04	0,59
FOR09.0170	m2	Perfilado manual de la plataforma de sendero existente en zonas singulares de terreno pedregoso y pendiente superior al 40 %				9,15
		MO.008	0,0647 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,33
		MO.010	0,4328 h	Operario	17,18	7,44
		MQ.3010	0,0630 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	6,04	0,38

Precios Descompuestos - Senderos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR09.0180	m	Construcción de zanjas de drenaje para desagüe del sendero. Se realizarán a base de piedra del lugar teniendo en cuenta los desniveles del terreno y la canalización posterior de las aguas. Se realizarán con una base mínima de 30 cm y un lateral evacuador de 20 cm, ambos en piedra. Incluso rebaje del terreno previo a la zanja a una distancia mínima de 1 m.				10,90
		MO.008	0,0823 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,69
		MO.009	0,1646 h	Operario especializado	18,51	3,05
		MO.010	0,3292 h	Operario	17,18	5,66
		MQ.3010	0,0824 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	6,04	0,50
FOR09.0190	m	Construcción de zanjas de drenaje para desagüe del sendero. Se realizarán sobre la caja del sendero, teniendo en cuenta los desniveles del terreno y la canalización posterior de las aguas. Se realizarán con una base mínima de 30 cm y un lateral evacuador de 20 cm. Incluso rebaje del terreno previo a la zanja a una distancia mínima de 1 m.				3,83
		MO.008	0,0290 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,59
		MO.009	0,0580 h	Operario especializado	18,51	1,07
		MO.010	0,1160 h	Operario	17,18	1,99
		MQ.3010	0,0290 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	6,04	0,18
FOR09.0200	m	Delimitación del sendero existente mediante la colocación de piedras al borde a ambos lados de la plataforma, las piedras serán del lugar y estarán a una distancia máxima de 5 m. Los mampuestos serán de un tamaño mínimo de 30 cm y se separarán entre 10 y 15 cm. Las piedras se insertarán en el terreno a una profundidad máxima de 10 cm. La medición se realizará a ambos lados del sendero.				2,99
		MO.008	0,0226 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,46
		MO.009	0,0452 h	Operario especializado	18,51	0,84
		MO.010	0,0904 h	Operario	17,18	1,55
		MQ.3010	0,0240 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	6,04	0,14
FOR09.0210	m	Delimitación del sendero existente mediante la colocación de piedras al borde a ambos lados de la plataforma, las piedras serán del lugar y estarán a una distancia entre 5 y 20 m. Los mampuestos serán de un tamaño mínimo de 30 cm y se separarán entre 10 y 15 cm. Las piedras se insertarán en el terreno a una profundidad máxima de 10 cm. La medición se realizará a ambos lados del sendero.				4,61
		MO.008	0,0349 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,72
		MO.009	0,0698 h	Operario especializado	18,51	1,29
		MO.010	0,1396 h	Operario	17,18	2,40
		MQ.3010	0,0330 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	6,04	0,20

Precios Descompuestos - Senderos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR09.0220	m	Delimitación del sendero existente mediante la colocación de piedras al borde a ambos lados de la plataforma, las piedras serán del lugar y estarán a una distancia menor a 5 m. Los mampuestos serán de un tamaño mínimo de 30 cm y se ubicaran en el terreno de forma continua. Las piedras se insertarán en el terreno a una profundidad máxima de 20 cm. Incluso realización de zanja para colocación de mampuestos. La medición se realizará a ambos lados del sendero.			7,43
		MO.008	0,0561 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 1,15
		MO.009	0,1122 h	Operario especializado	18,51 2,08
		MO.010	0,2244 h	Operario	17,18 3,86
		MQ.3010	0,0570 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	6,04 0,34
FOR09.0230	m	Delimitación del sendero existente mediante la colocación de piedras al borde a ambos lados de la plataforma, las piedras serán del lugar y estarán a una distancia entre 5 y 20 m. Los mampuestos serán de un tamaño mínimo de 30 cm y se ubicaran en el terreno de forma continua. Las piedras se insertarán en el terreno a una profundidad máxima de 20 cm. Incluso realización de zanja para colocación de mampuestos. La medición se realizará a ambos lados del sendero.			10,79
		MO.008	0,0817 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 1,68
		MO.009	0,1634 h	Operario especializado	18,51 3,02
		MO.010	0,3268 h	Operario	17,18 5,61
		MQ.3010	0,0800 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	6,04 0,48
FOR09.0240	m	Apertura manual del firme y plataforma de nuevo sendero en terreno no pedregoso y con pendiente menor al 40 %. Se conformará una caja mínima del firme de 1,00 m de ancho.			13,20
		MO.008	0,0998 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 2,05
		MO.009	0,1996 h	Operario especializado	18,51 3,69
		MO.010	0,3992 h	Operario	17,18 6,86
		MQ.3010	0,0998 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	6,04 0,60
FOR09.0250	m	Apertura manual del firme y plataforma de nuevo sendero en terreno pedregoso y con pendiente menor al 40 %. Se conformará una caja mínima del firme de 1,00 m de ancho.			17,07
		MO.008	0,1290 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51 2,65
		MO.009	0,2580 h	Operario especializado	18,51 4,78
		MO.010	0,5160 h	Operario	17,18 8,86
		MQ.3010	0,1290 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	6,04 0,78

Precios Descompuestos - Senderos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR09.0260	m	Apertura manual del firme y plataforma de nuevo sendero en terreno no pedregoso y con pendiente mayor al 40 %. Se conformará una caja mínima del firme de 1,00 m de ancho.				23,83
		MO.008	0,1801 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	3,69
		MO.009	0,3602 h	Operario especializado	18,51	6,67
		MO.010	0,7204 h	Operario	17,18	12,38
		MQ.3010	0,1801 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	6,04	1,09
FOR09.0270	m	Apertura manual del firme y plataforma de nuevo sendero en terreno pedregoso y con pendiente mayor al 40 %. Se conformará una caja mínima del firme de 1,00 m de ancho.				30,59
		MO.008	0,2312 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	4,74
		MO.009	0,4624 h	Operario especializado	18,51	8,56
		MO.010	0,9248 h	Operario	17,18	15,89
		MQ.3010	0,2312 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	6,04	1,40
FOR09.0280	m	Construcción de escalonado de piedras por medios manuales, mediante mampuestos del lugar ubicados a menos 5 m, en terreno no rocoso. La conformación de los escalones se hará incando las piedras en el terreno (a una profundidad mínima de 20 cm) previa excavación y compactación del firme. El tamaño mínimo estará entre 40 a 50 cm en su eje mayor, debiendo sobresalir del suelo una altura de contrahuella que se adapte adecuadamente a la pendiente para que resulte cómoda. (La medición se hará sobre el eje longitudinal de cada escalón)				83,89
		MO.008	0,6341 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	13,01
		MO.009	1,2682 h	Operario especializado	18,51	23,47
		MO.010	2,5364 h	Operario	17,18	43,58
		MQ.3010	0,6341 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	6,04	3,83
FOR09.0290	m	Construcción de escalonado de piedra con piedra del lugar ubicada a menos de 5 m, en terreno rocoso. La conformación de los escalones se hará mediante hormigón ciclópeo quedando las huellas y contrahuellas revestidas con piedra del lugar, con un acabado sin que se aprecie el hormigón rejuntado. La altura de la contrahuella se adptará adecuadamente a la pendiente que resulte más cómoda.(La medición se hará sobre el eje longitudinal de cada escalón).				102,16
		MO.008	0,7722 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	15,84
		MO.009	1,5444 h	Operario especializado	18,51	28,59
		MO.010	3,0888 h	Operario	17,18	53,07
		MQ.3010	0,7722 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	6,04	4,66

Precios Descompuestos - Senderos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

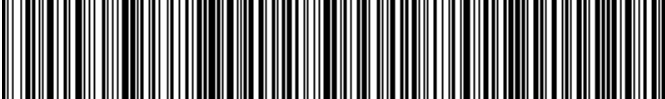
0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

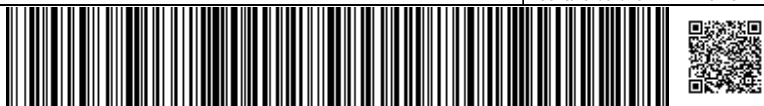
FOR09.0300	m	Construcción de escalonado de piedras por medios manuales, mediante mampuestos del lugar ubicados entre 5 y 20 m, en terreno no rocoso. La conformación de los escalones se hará incando las piedras en el terreno (a una profundidad mínima de 20 cm) previa excavación y compactación del firme. El tamaño mínimo estará entre 40 a 50 cm en su eje mayor, debiendo sobresalir del suelo una altura de contrahuella que se adapte adecuadamente a la pendiente para que resulte cómoda. (La medición se hará sobre el eje longitudinal de cada escalón)				88,86
		MO.008	0,6717 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	13,78
		MO.009	1,3434 h	Operario especializado	18,51	24,87
		MO.010	2,6868 h	Operario	17,18	46,16
		MQ.3010	0,6710 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	6,04	4,05
FOR09.0310	m	Construcción de escalonado de piedra con piedra del lugar ubicada entre 5 y 20 m, en terreno rocoso. La conformación de los escalones se hará mediante hormigón ciclópeo quedando las huellas y contrahuellas revestidas con piedra del lugar, con un acabado sin que se aprecie el hormigón rejuntado. La altura de la contrahuella se adptará adecuadamente a la pendiente que resulte más cómoda.(La medición se hará sobre el eje longitudinal de cada escalón).				107,00
		MO.008	0,8088 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	16,59
		MO.009	1,6176 h	Operario especializado	18,51	29,94
		MO.010	3,2352 h	Operario	17,18	55,58
		MQ.3010	0,8088 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	6,04	4,89
FOR09.0320	m	Construcción de escalonado por medio de tablo-estacados con medios manuales a modo de peldaño para reducir la pendiente del tramo. Mediante la colocación de estacas de sujección y contrahuella de madera, posteriormente se rellenará con material proveniente de la zona. Se utilizará madera tratada en autoclave grado 5. Se conformará una caja mínima de 1 m de ancho.(La medición se hará sobre el eje longitudinal de cada escalón).				65,90
		MO.008	0,4981 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	10,22
		MO.009	0,9962 h	Operario especializado	18,51	18,44
		MO.010	1,9924 h	Operario	17,18	34,23
		MQ.3010	0,4981 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	6,04	3,01
FOR09.0330	m2	Construcción de empedrado con piedras del lugar ubicadas a menos de 5 m, utilizando mampuestos de 40 a 50 cm. Incluso excavación y compactación del terreno.				111,66
		MO.008	0,8448 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	17,33
		MO.009	1,6896 h	Operario especializado	18,51	31,27
		MO.010	3,3792 h	Operario	17,18	58,05
		MQ.3010	0,8300 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	6,04	5,01

Precios Descompuestos - Senderos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

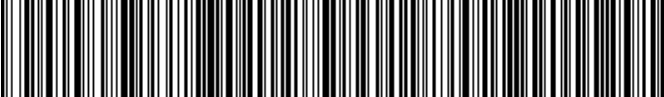
• Precios Descompuestos - Servicios en el medio natural •

Precios Descompuestos - Servicios en el medio natural

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR10.0010	Tm	Acarreo manual de 1 Tm de materiales (Piedras, cemento, arena, agua, etc) a una distancia de 1.000 m.				562,44
		MO.008	0,1000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	2,05
		MO.010	32,0000 h	Operario	17,18	549,76
		MQ.3010	1,7600 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	6,04	10,63
FOR10.0020	m3	Transporte de materiales, restos vegetales, escombros, etc, con camión basculante a una distancia de 25 km. Sin carga sobre camión.				8,97
		MQ.1060	0,1794 h	Camión 10-16 T.Basculante. (Con conductor)	50,00	8,97
FOR10.0030	m3	Transporte de materiales, restos vegetales, escombros, etc, con camión basculante a una distancia entre 25 y 50 km. Sin carga sobre camión.				17,94
		MQ.1060	0,3588 h	Camión 10-16 T.Basculante. (Con conductor)	50,00	17,94
FOR10.0040	m3	Transporte de materiales, restos vegetales, escombros, etc, con camión basculante a una distancia entre 50 y 100 km. Sin carga sobre camión.				37,50
		MQ.1060	0,7500 h	Camión 10-16 T.Basculante. (Con conductor)	50,00	37,50
FOR10.0050	est	Saca de restos vegetales por medios manuales a distancias iguales o inferiores a 100 m. Incluso carga sobre camión. Sin transporte a vertedero.				16,47
		MO.008	0,1768 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	3,63
		MO.010	0,7072 h	Operario	17,18	12,15
		MQ.3010	0,1149 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	6,04	0,69
FOR10.0060	m3	Carga mecánica sobre camión de restos vegetales, basuras, escombros, etc. Sin Transporte a vertedero controlado.				1,66
		MQ.1070	0,0300 h	Pala cargadora, cazo hasta 1,30 M3. s/ neumáticos (con maquinista)	55,24	1,66
FOR10.0070	jor	Equipo básico de recogida de basuras en bolsas de plástico, compuesto por cuatro peones y un capataz, dejando las bolsas en un lugar accesible para su saca posterior. No se incluye vestuario corporativo, ni transporte de basuras, ni bolsas de basura.				674,94
		MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	143,57
		MO.010	28,0000 h	Operario	17,18	481,04
		MQ.3110	7,0000 h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	7,19	50,33

Precios Descompuestos - Servicios en el medio natural

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR10.0080	jor	Equipo básico de limpieza de espacios naturales y áreas recreativas, introduciendo los residuos en bolsas de plástico, compuesto por cuatro peones y un capataz, dejando las bolsas en un lugar accesible para su saca posterior. No se incluye vestuario corporativo, ni transporte de basuras, ni bolsas de basura.				674,94
		MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	143,57
		MO.010	28,0000 h	Operario	17,18	481,04
		MQ.3110	7,0000 h	Vehiculo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	7,19	50,33
FOR10.0090	jor	Equipo básico de limpieza y mantenimiento en parques o jardines periurbanos, compuesto conjuntamente por un capataz, dos operarios especializados y dos peones. No se incluye vestuario corporativo, ni transporte de basuras.				717,02
		MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	143,57
		MO.009	14,0000 h	Operario especializado	18,51	259,14
		MO.010	14,0000 h	Operario	17,18	240,52
		MQ.0130	6,0000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	23,46
		MQ.3110	7,0000 h	Vehiculo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	7,19	50,33
FOR10.0095	jor	Equipo básico de limpieza y mantenimiento en parques y jardines periurbanos, compuesto conjuntamente por un capataz, un operario especializado y tres peones. No se incluye vestuario corporativo, ni transporte de basuras.				695,98
		MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	143,57
		MO.009	7,0000 h	Operario especializado	18,51	129,57
		MO.010	21,0000 h	Operario	17,18	360,78
		MQ.0130	3,0000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	11,73
		MQ.3110	7,0000 h	Vehiculo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	7,19	50,33
FOR10.0139	jor	Equipo para eliminación de exóticas de todo tipo. Incluso saca de restos a camión, compuesto por cuatro peones y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el kit de herramientas, ni el trasnporte a vertedero autorizado.				674,94
		MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	143,57
		MO.010	28,0000 h	Operario	17,18	481,04
		MQ.3110	7,0000 h	Vehiculo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	7,19	50,33

Precios Descompuestos - Servicios en el medio natural

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	



FOR10.0140 jor Equipo para eliminación de exóticas de todo tipo. Incluso saca de restos a camión, compuesto por un operario especializado, tres peones y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el kit de herramientas, ni el transporte a vertedero autorizado. 694,44

MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	143,57
MO.009	7,0000 h	Operario especializado	18,51	129,57
MO.010	21,0000 h	Operario	17,18	360,78
MQ.0130	1,5000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	5,87
MQ.0120	1,5000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	4,32
MQ.3110	7,0000 h	Vehiculo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	7,19	50,33

FOR10.0145 jor Equipo para eliminación de exóticas de todo tipo. Incluso saca de restos a camión, compuesto por dos operarios especializados, dos peones y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el kit de herramientas, ni el transporte a vertedero autorizado. 713,93

MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	143,57
MO.009	14,0000 h	Operario especializado	18,51	259,14
MO.010	14,0000 h	Operario	17,18	240,52
MQ.0130	3,0000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	11,73
MQ.0120	3,0000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	8,64
MQ.3110	7,0000 h	Vehiculo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	7,19	50,33

FOR10.0146 jor Equipo para eliminación de exóticas mediante escalada. Incluso saca de restos a camión, compuesto por tres operarios especializados escaladores, un peón y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el kit de herramientas, ni el transporte a vertedero autorizado. 733,43

MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	143,57
MO.009	21,0000 h	Operario especializado	18,51	388,71
MO.010	7,0000 h	Operario	17,18	120,26
MQ.0130	4,5000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	17,60
MQ.0120	4,5000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	12,96
MQ.3110	7,0000 h	Vehiculo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	7,19	50,33

Precios Descompuestos - Servicios en el medio natural

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005 	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR10.0150	jor	Equipo para mantenimiento de repoblaciones y/o trabajos de jardinería periurbana, compuesto por un operario especializado, tres peones y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el kit de herramientas. Los materiales utilizados se presupuestarán a parte.				686,39
		MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	143,57
		MO.009	7,0000 h	Operario especializado	18,51	129,57
		MO.010	21,0000 h	Operario	17,18	360,78
		MQ.0130	1,5000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	5,87
		MQ.0120	1,5000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	4,32
		MQ.3010	7,0000 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	6,04	42,28
FOR10.0155	jor	Equipo para mantenimiento de repoblaciones y/o trabajos de jardinería periurbana, compuesto por dos operario especializados, dos peones y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el kit de herramientas. Los materiales utilizados se presupuestarán a parte.				713,93
		MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	143,57
		MO.009	14,0000 h	Operario especializado	18,51	259,14
		MO.010	14,0000 h	Operario	17,18	240,52
		MQ.0130	3,0000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	11,73
		MQ.0120	3,0000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	8,64
		MQ.3110	7,0000 h	Vehiculo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	7,19	50,33
FOR10.0165	jor	Equipo para mantenimiento de senderos y/o áreas recreativas, compuesto por un operario especializado, tres peones y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo. Los materiales utilizados se presupuestarán aparte.				689,60
		MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	143,57
		MO.009	7,0000 h	Operario especializado	18,51	129,57
		MO.010	21,0000 h	Operario	17,18	360,78
		MQ.0130	1,0000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	3,91
		MQ.0120	0,5000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	1,44
		MQ.3110	7,0000 h	Vehiculo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	7,19	50,33
FOR10.0175	jor	Equipo para ejecución de tratamientos selvícolas sin astillado, compuesto por dos operarios especializados, dos peones y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el kit de herramientas.				744,18
		MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	143,57
		MO.009	14,0000 h	Operario especializado	18,51	259,14
		MO.010	14,0000 h	Operario	17,18	240,52
		MQ.0120	4,0000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	11,52
		MQ.0130	10,0000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	39,10
		MQ.3110	7,0000 h	Vehiculo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	7,19	50,33

Precios Descompuestos - Servicios en el medio natural

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR10.0185 jor Equipo para ejecución de tratamientos selvícolas con astillado, compuesto por dos operarios especializados, dos peones y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el kit de herramientas. 958,99

MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	143,57
MO.009	14,0000 h	Operario especializado	18,51	259,14
MO.010	14,0000 h	Operario	17,18	240,52
MQ.0130	4,0000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	15,64
MQ.0080	7,0000 h	Astilladora autónoma remolcada con alimentación manual. CV 40-60	31,57	220,99
MQ.0120	10,0000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	28,80
MQ.3110	7,0000 h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	7,19	50,33

FOR10.0195 jor Equipo para mantenimiento en Parques Nacionales realizando tratamientos selvícolas, mantenimiento de senderos, recolección de semillas, etc, compuesto por dos operarios especializados, dos peones y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el kit de herramientas. 710,54

MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	143,57
MO.009	14,0000 h	Operario especializado	18,51	259,14
MO.010	14,0000 h	Operario	17,18	240,52
MQ.0130	2,5000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	9,78
MQ.0120	2,5000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	7,20
MQ.3110	7,0000 h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	7,19	50,33

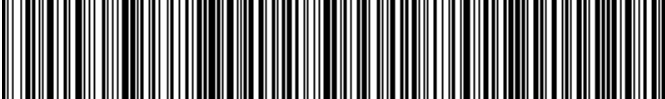
Precios Descompuestos - Servicios en el medio natural

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	



• Precios Descompuestos - Otros trabajos forestales •

Precios Descompuestos - Otros trabajos forestales

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

FOR11.0010	h	Desplazamiento de peón por el tajo.				17,18
		MO.010	1,0000 h	Operario	17,18	17,18
FOR11.0020	h	Desplazamiento de operario especializado por el tajo.				18,51
		MO.009	1,0000 h	Operario especializado	18,51	18,51
FOR11.0030	h	Desplazamiento de operario especializado motoserrista.				18,51
		MO.009	1,0000 h	Operario especializado	18,51	18,51
FOR11.0040	h	Desplazamiento de Capataz.				20,51
		MO.008	1,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	20,51
FOR11.0050	h	Señalamiento de pies o zonas de trabajo por el tajo.				37,69
		MO.008	1,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	20,51
		MO.010	1,0000 h	Operario	17,18	17,18
FOR11.0070	pie	Obtención de piñas de árboles padres o de porvenir en pies de pino canario por medio de escalada individual al árbol, en pies de menos de 10 metros de altura.				14,14
		MO.008	0,0519 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,06
		MO.009	0,7064 h	Operario especializado	18,51	13,08
FOR11.0080	pie	Obtención de piñas de árboles padres o de porvenir en pies de pino canario por medio de escalada individual al árbol, en pies de 10 a 20 metros de altura.				28,22
		MO.008	0,1029 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	2,11
		MO.009	1,4108 h	Operario especializado	18,51	26,11
FOR11.0090	pie	Obtención de piñas de árboles padres o de porvenir en pies de pino canario por medio de escalada individual al árbol, en pies de más de 20 metros de altura.				48,44
		MO.008	0,1764 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	3,62
		MO.009	2,4216 h	Operario especializado	18,51	44,82
FOR11.0100	pie	Obtención de bayas de árboles padres o de porvenir de Arbutus canariensis por medio de escalada individual al árbol, en pies de menos de 10 metros de altura.				12,43
		MO.008	0,0450 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,92
		MO.009	0,6216 h	Operario especializado	18,51	11,51
FOR11.0110	pie	Obtención de bayas de árboles padres o de porvenir de Arbutus canariensis por medio de escalada individual al árbol, en pies de 10 a 20 metros de altura.				20,83
		MO.008	0,0761 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,56
		MO.009	1,0413 h	Operario especializado	18,51	19,27
FOR11.0120	pie	Escalada para la obtención de semillas o muestras de diversos ejemplares de flora en roquedos aislados, hasta una altura de 10 metros.				47,10
		MO.008	0,1721 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	3,53
		MO.009	2,3538 h	Operario especializado	18,51	43,57

Precios Descompuestos - Otros trabajos forestales

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

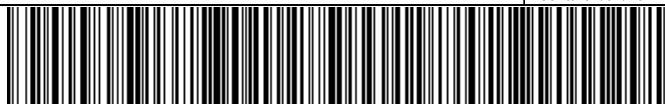
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

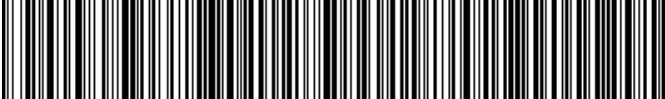
0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

FOR11.0130	pie	Escalada para la obtención de semillas o muestras de diversos ejemplares de flora en roquedos aislados, para alturas comprendidas entre 10 y 20 metros.				64,07
		MO.008	0,2335 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	4,79
		MO.009	3,2027 h	Operario especializado	18,51	59,28
FOR11.0140	pie	Escalada para la obtención de semillas o muestras de diversos ejemplares de flora en roquedos aislados, para alturas superiores a 30 metros.				81,44
		MO.008	0,3027 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	6,21
		MO.009	4,0644 h	Operario especializado	18,51	75,23
FOR11.0150	pie	Abonado foliar de palmera canaria, para alturas de palmera menor de 3 m.				11,03
		MO.008	0,0631 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	1,29
		MO.010	0,5669 h	Operario	17,18	9,74
FOR11.0160	pie	Abonado foliar de palmera canaria, para alturas de palmera de 3 a 10 m.				71,18
		MO.008	0,2594 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	5,32
		MO.009	3,5579 h	Operario especializado	18,51	65,86
FOR11.0170	jor	Recolección de frutos, piñas o material genético en zona forestal, sin escalada, con un equipo compuesto por tres operarios especializados y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el Kit de herramientas, ni vehículo.				532,28
		MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	143,57
		MO.009	21,0000 h	Operario especializado	18,51	388,71
FOR11.0250	ud	Señalización horizontal bajo estándar de la ERA (European Ramblers Association) y de la Red Canaria de Senderos, consistente en bandas de pintura acrílicas aplicadas sobre soportes natural preferiblemente rocoso. Incluso tratado de rocas cercanas donde sea necesario señalar, borrado y retirado de señales viejas. Se incluye los tes tipos de señales posibles (de continuidad, de cambio de dirección y de dirección equivocada) en tonos blanco y rojo para tipología de GR. limpieza de soporte y aplicación de la pintura acrílica.				0,65
		MO.008	0,0010 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,51	0,02
		MO.009	0,0100 h	Operario especializado	18,51	0,19
		MT.2950	0,0340 lit	Pintura acrílica varios colores	12,87	0,44

Precios Descompuestos - Otros trabajos forestales

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	
	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

• Precios Descompuestos - Infraestructuras y obra civil •

Precios Descompuestos - Infraestructuras y obra civil

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

INF01.0010	m2	Desbroce y limpieza de terreno por medios manuales, sin carga ni transporte y con p.p. de costes indirectos.				9,54
		MO.014	0,4500 h	Peón construcción	21,19	9,54
INF01.0020	m3	Excavación en zanja a cielo abierto, en terreno de consistencia floja, con mini-retroexcavadora, con extracción de tierra a los bordes, en vaciado, i/p.p. de costes indirectos.				11,58
		MO.013	0,0650 h	Operario especializado construcción	22,49	1,46
		MQ.1030	0,2850 h	Mini retroexcavadora con cucharón (Con maquinista)	35,50	10,12
INF01.0030	m3	Excavación con retroexcavadora, de terrenos de consistencia dura, con extracción de tierras a los bordes, i/p.p. de costes indirectos.				25,31
		MO.014	0,3000 h	Peón construcción	21,19	6,36
		MQ.1020	0,2500 h	Excavadora de orugas hidráulica, (con maquinista)	75,80	18,95
INF01.0040	m3	Excavación, por medios manuales, de terreno de consistencia dura, en apertura de zanjas, con extracción de tierras a los bordes, i/p.p. de costes indirectos.				69,57
		MO.014	3,2830 h	Peón construcción	21,19	69,57
INF01.0050	m3	Excavación, por medios manuales, de terreno de consistencia floja en apertura de zanjas, con extracción de tierras a los bordes, i/p.p. de costes indirectos.				41,41
		MO.014	1,9540 h	Peón construcción	21,19	41,41
INF01.0075	m3	Mampostería en seco, con terminación rústica, en alzados de muros hasta 50 cm de espesor. Hasta una altura máxima de 2 m. No se incluye acarreo manual hasta tajo, ni transporte de material a obra.				168,49
		MO.013	2,8500 h	Operario especializado construcción	22,49	64,10
		MO.014	2,8500 h	Peón construcción	21,19	60,39
		MT.2060	1,0000 m3	Piedra basáltica para mampostería, sin incluir transporte a obra.	44,00	44,00
INF01.0140	m²	Suministro y ejecución de pavimento terrizo continuo natural, que simule pavimento del lugar, formado por calcín de vidrio, reactivo básico y áridos calibrados con tamaños de 20 micras en el percentil 50, de 6 cm de espesor, realizado con arena caliza de machaqueo sobre base compactada no incluida, extendido, nivelado y compactado al 95% del Proctor Modificado, Incluso pigmentos necesarios. Totalmente terminado.				55,67
		MO.013	0,5000 h	Operario especializado construcción	22,49	11,25
		MO.014	1,0000 h	Peón construcción	21,19	21,19
		MT.2020	0,2000 Tm	Árido de machaqueo (Grava) 8-16 mm, sin incluir transporte a obra.	21,12	4,22
		MT.2300	0,0200 t	Ligante Ecostabil	454,75	9,10
		MT.2080	0,0800 m³	Agua.	2,87	0,23
		MQ.2010	1,1800 h	Hormigonera 250 litros.	6,22	7,34
		MQ.2020	0,0200 h	Compact.vibra.manual bandeja	6,22	0,12
		MQ.1080	0,0500 h	Camión cist 10 m³ c/bomba y asp alq c/cond	44,30	2,22

Precios Descompuestos - Infraestructuras y obra civil

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

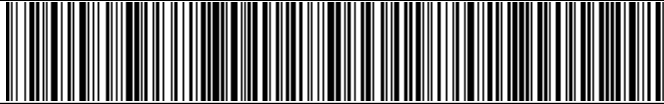
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

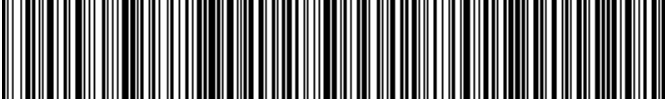
0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

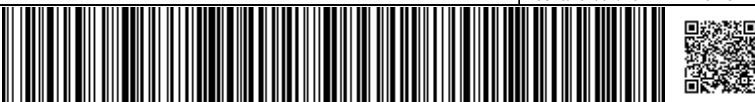
INF01.0310	m3	Construcción de dique mixto de biomasa residual con materiales procedentes de tratamientos culturales, incluido sus taludes de piedra, el atado y el anclaje con sogá biodegradable. Altura total del dique menor de 1m.medido sobre rasante. Dique formado por núcleo de estacas verticales y largueros horizontales de diámetros mínimos de 4 ó 5 cm entrelazados mediante sogá biodegradable. Taludes 2H:1V a ambos de lados del núcleo de piedra volcánica. Los extremos del núcleo se anclan al terreno mediante sogá biodegradable. Incluye p.p de excavación de la berma del paramento de aguas abajo. La madera utilizada procedente de tratamientos selvícolas en las cercanías de la zona de actuación. NO SE INCLUYE EL TRANSPORTE DE LA PIEDRA					82,12
		MO.014	1,8800 h	Peón construcción	21,19	39,84	
		MO.013	1,8800 h	Operario especializado construcción	22,49	42,28	
INF01.0320	m3	Construcción de dique mixto de biomasa residual con materiales procedentes de tratamientos culturales, incluido sus taludes de piedra, el atado y el anclaje con sogá biodegradable. Altura total del dique menor de 2m.medido sobre rasante. Dique formado por núcleo de estacas verticales y largueros horizontales de diámetros mínimos de 4 ó 5 cm entrelazados mediante sogá biodegradable. Taludes 2H:1V a ambos de lados del núcleo de piedra volcánica. Los extremos del núcleo se anclan al terreno mediante sogá biodegradable. Incluye p.p de excavación de la berma del paramento de aguas abajo. La madera utilizada procedente de tratamientos selvícolas en las cercanías de la zona de actuación. NO SE INCLUYE EL TRANSPORTE DE LA PIEDRA					164,23
		MO.014	3,7600 h	Peón construcción	21,19	79,67	
		MO.013	3,7600 h	Operario especializado construcción	22,49	84,56	
INF01.0330	m3	Construcción de diques de ramas y troncos procedentes de actuaciones selvícolas en la cercanía de la zona de actuación. Colocación de elementos verticales y horizontales. Unión mediante clavos. Formación de paramento aguas arriba mediante ramas y materiales finos de biomasa residual. Incluye p.p. de excavación de la caja del núcleo. Distancia de transporte de la biomasa forestal <3Km.					22,77
		MO.014	0,1600 h	Peón construcción	21,19	3,39	
		MO.013	0,5000 h	Operario especializado construcción	22,49	11,25	
		MT.3080	0,2000 Kg	Puntas plana 17x70	1,57	0,31	
		MQ.1030	0,1250 h	Mini retroexcavadora con cucharón (Con maquinista)	35,50	4,44	
		MQ.1090	0,1250 h	Dúmpér 1,5t, hidráulico (sin maquinista)	27,06	3,38	

Precios Descompuestos - Infraestructuras y obra civil

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	
 	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

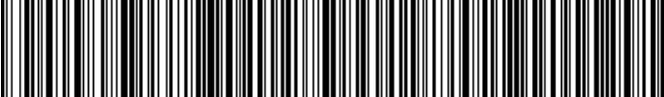
INF01.0340	m	Construcción y colocación de fajinas vivas a base de material arbustivo autóctono con capacidad de reproducción vegetativa, incluyendo replanteo de la fajina sobre el terreno, apertura mecánica de zanja de 30x30 cm, recolección de las ramas vivas en parada vegetativa en el entorno de la propia obra, traslado hasta la zona de la actuación, construcción de haces de un diámetro mínimo de 25 cm, atados con alambre galvanizado o cinchas plásticas de polietileno de alta densidad, colocación de las fajinas en la zanja y anclado al terreno mediante piquetas de acero corrugado, y posterior tapado con unos 3 cm de espesor del mismo material extraído en la apertura de la zanja. La unidad no incluye las piquetas de acero corrugado.				23,06
		MO.013	0,5000 h	Operario especializado construcción	22,49	11,25
		MO.014	0,1600 h	Peón construcción	21,19	3,39
		MT.2070	0,2000 kg	Alambre de atar	3,00	0,60
		MQ.1030	0,1250 h	Mini retroexcavadora con cucharón (Con maquinista)	35,50	4,44
		MQ.1090	0,1250 h	Dúmpster 1,5t, hidráulico (sin maquinista)	27,06	3,38
INF01.0350	m	Construcción y colocación de fajinas vivas a base de material arbustivo autóctono con capacidad de reproducción vegetativa, incluyendo replanteo de la fajina sobre el terreno, apertura manual de zanja de 30x30 cm, recolección de las ramas vivas en parada vegetativa en el entorno de la propia obra, traslado hasta la zona de la actuación, construcción de haces de un diámetro mínimo de 0,25 m, atados con alambre galvanizado o cinchas plásticas de polietileno de alta densidad, colocación de la fajina en la zanja y anclado al terreno mediante piquetas de acero corrugado, y posterior tapado con unos 3 cm de espesor del mismo material extraído en la apertura de la zanja. La unidad no incluye las piquetas de acero corrugado.				34,86
		MO.013	1,0000 h	Operario especializado construcción	22,49	22,49
		MO.014	0,3000 h	Peón construcción	21,19	6,36
		MT.2070	0,2000 kg	Alambre de atar	3,00	0,60
		MQ.1090	0,2000 h	Dúmpster 1,5t, hidráulico (sin maquinista)	27,06	5,41
INF01.0360	m	Trenzado de mimbre de 30 cm de altura realizado con ramas flexibles de especies autóctonas con capacidad de reproducción vegetativa, de 100 a 150 cm de longitud, atadas con alambre galvanizado de 3 mm de diámetro alrededor de piquetas de madera de castaño de 5 cm de diámetro y 1 m de longitud colocadas cada 50 cm, e insertadas en el terreno 60 cm, incluyendo la preparación del material vivo recogido en las inmediaciones de la obra				27,89
		MO.013	0,4000 h	Operario especializado construcción	22,49	9,00
		MO.014	0,4000 h	Peón construcción	21,19	8,48
		MT.2070	0,3000 kg	Alambre de atar	3,00	0,90
		MT.3090	2,0000 ud.	Estaca madera castaño, D=5-8cm, l=1m	3,73	7,46
		MQ.0120	0,4000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	1,15
		MQ.1015	0,0200 h	Camión grúa (con maquinista)	45,01	0,90

Precios Descompuestos - Infraestructuras y obra civil

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005	
	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

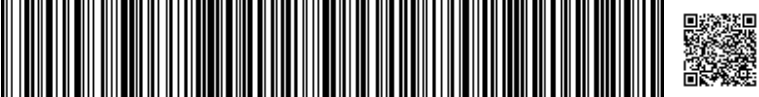
INF01.0370	m	Trenzado de mimbre de 30 cm de altura realizado con ramas flexibles de especies autóctonas con capacidad de reproducción vegetativa, de 100 a 150 cm de longitud, atadas con alambre galvanizado de 3 mm de diámetro alrededor de piquetas de madera de conífera de 5 cm de diámetro y 1 m de longitud colocadas cada 50 cm, e insertadas en el terreno 60 cm, incluyendo la preparación del material vivo recogido en las inmediaciones de la obra				24,39
		MO.013	0,4000 h	Operario especializado construcción	22,49	9,00
		MO.014	0,4000 h	Peón construcción	21,19	8,48
		MT.2070	0,3000 kg	Alambre de atar	3,00	0,90
		MT.3100	2,0000 ud	Estaca madera conífera,D=5-8cm,l=1m	1,98	3,96
		MQ.0120	0,4000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	1,15
		MQ.1015	0,0200 h	Camión grúa (con maquinista)	45,01	0,90

Precios Descompuestos - Infraestructuras y obra civil

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

• Precios Descompuestos - Seguridad y Salud •

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

SS01.0010	ud	Casco de obra de polipropileno de alta densidad tratado anti UV.Con Sudadera. Ajustable a la circunferencia de la cabeza. Talla única. Color Blanco. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN 397/1995			5,13
		MT.0080	1,0000 ud	Casco de obra.	5,13
SS01.0020	ud	Casco para trabajos con motosierra con visor, protección acústica, pantalla de visor y protección de nuca. Protector auditivo Norma EN 352-3 SNR 26dB. Visor Norma EN 1731. Carcasa exterior en ABS y interior acolchable. Resistencia a los rayos UV. Tamaño regulable. Peso: 380 – 400g. aproximadamente. Marcado (CE), Cat. II. Casco Norma EN 397/1995			63,86
		MT.0090	1,0000 ud	Casco para motoserista completo.	63,86
SS01.0030	ud	Casco de seguridad para trabajos en altura. Casco completo (visor, protección acústica, pantalla visor y protección de nuca). Resistencia a los rayos UV. Protección acústica ajustable en sentido vertical y horizontal. Cumple las exigencias de rigidez, metal fundido y baja temperatura (-40°).Marcado (CE), Cat. II. Casco Norma EN 397 y EN 12492			28,12
		MT.0100	1,0000 ud	Casco de seguridad para trabajos en altura.	28,12
SS01.0040	ud	Botas de trabajo para uso forestal.Clasificación I: Calzado fabricado con cuero y otros materiales, excluidos calzados todo de caucho o todo polimérico. Categoría O3: Resistencia a la perforación, suela con resaltes, talón cerrado, antiestático, absorción de energía del tacón, resistencia a la penetración y a la absorción de agua. Media caña. Sin Puntera. Ligeras. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN-ISO 20347/2004.			32,27
		MT.0110	1,0000 ud	Botas forestales.	32,27
SS01.0050	ud	Botas de trabajo para uso forestal reforzada.Clasificación I: Calzado fabricado con cuero y otros materiales, excluidos calzados todo de caucho o todo polimérico. Categoría S3: Parte trasera cerrada, propiedades antiestáticas, absorción de energía de talón, resistencia a la penetración y a la absorción de agua, resistencia a la perforación. Suelas de tacos. Media caña. Con Puntera. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN-ISO 20345/2004			34,49
		MT.0120	1,0000 ud	Botas forestales reforzadas.	34,49
SS01.0060	ud	Botas de seguridad para uso en obra. Clasificación I: Calzado fabricado con cuero y otros materiales, excluidos calzados todo de caucho o todo polimérico. Categoría S3: Parte trasera cerrada, propiedades antiestáticas, absorción de energía de talón, resistencia a la penetración y a la absorción de agua, resistencia a la perforación. Suelas de tacos. Media caña. Con Puntera. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN-ISO 20345/2004.			30,17
		MT.0130	1,0000 ud	Botas de Obras.	30,17

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005	
 	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

SS01.0070	ud	Botas de motoserristas. Clasificación II: Calzado fabricado con cuero y otros materiales, excluidos calzados todo de caucho o todo polimérico. Categoría SB: Calzado de seguridad a uso profesional con puntera resistente a un impacto de una potencia de 200 julios.(P): Suela separadora anti- perforación. (CI): Aislamiento contra el frío.(E): Absorción de energía en el talón. (WRU): Impermeabilidad dinámica del empeine. (HRO): Resistencia al calor de contacto. Suela con Resaltes. Refuerzo contra el corte por motosierras, material textil de alta tenacidad. Colocado en capas superpuestas que embozamiento paralizan la cadena de la motosierra. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN-ISO 17249/2005 y EN-ISO 20345/2004.				86,47
		MT.0140	1,0000 ud	Botas de Motoserrista. Clase II.	86,47	86,47
SS01.0080	ud	Botas de agua. Clasificación II: Calzado en polímero: totalmente moldeado. Categoría SB: Calzado de seguridad para uso profesional con puntera.(P): Resistencia a la penetración de la suela hasta 1100N. (A): Calzado antiestático. (E): Absorción de energía en el talón. (Al menos 20J).(CI): Aislamiento contra el frío.(WR): Resistencia al agua. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN-ISO 20347/2004.				10,87
		MT.0150	1,0000 ud	Botas de agua.	10,87	10,87
SS01.0081	ud	Bota de uso profesional, tipo trekking, modelo Serval de Robusta o similar.				73,94
		MT.0145	1,0000 ud	Bota de uso profesional, tipo trekking.	73,94	73,94
SS01.0090	ud	Gafas de protección. Protección ocular de uso general. 100% Protección Rayos UV. Clase óptica: 1. Resistencia mecánica ocular: 1F Resistencia al empañamiento ocular: *N. Montura autoajustable. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN 166/2004				4,51
		MT.0160	1,0000 ud	Gafas de protección.	4,51	4,51
SS01.0100	ud	Cubregafas. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN 166/2004. 100% Protección Rayos UV. Clase óptica: 1. Resistencia mecánica ocular y de montura: 1F. Resistencia al empañamiento: *N. Montura autoajustable o universal. Apropriadas para el uso sobre gafas graduadas.				3,06
		MT.0170	1,0000 ud	Cubre gafas de protección.	3,06	3,06
SS01.0110	ud	Gafas de montura integral. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN 166/2004. 100% Protección Rayos UV. Clase óptica: 1 Resistencia mecánica ocular y de montura: 1F. Resistencia al empañamiento: N*. Resistencia en la montura a cabezas pequeñas: H*. Montura integral autoajustable.				7,02
		MT.0180	1,0000 ud	Gafas de protección, montura integral.	7,02	7,02
SS01.0120	ud	Gafas de protección solar. arcado (CE), Cat. II. Norma EN 166/2004 y EN 172/A1:2000 Filtros de Protección Solar uso laboral. Antivaho y Antirraya. Escala: 5-3,1 (no aptos para conducción en carretera). Clase óptica: 1 Resistencia mecánica ocular y de montura: 1F. Resistencia al empañamiento: N*. Montura universal.				4,51
		MT.0185	1,0000 ud	Gafas de protección solar.	4,51	4,51

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

SS01.0130	ud	Pantalla de protección. Marcado (CE), Cat. III. Norma EN 166/2004. Visor con buena visibilidad y buen drenaje. Resistencia a las partículas de alta velocidad (s=12m/s).			6,80
		MT.0190	1,0000 ud	Pantalla de protección.	6,80 6,80
SS01.0150	ud	Guantes albañilería. Marcado (CE). Norma EN 420/2004 y EN 388/1994. Material de piel o mixtos, y con propiedades hidrófugas. Clasificación mínima 4.2.2.3.			2,73
		MT.0210	1,0000 par	Guantes albañilería.	2,73 2,73
SS01.0151	ud	Guantes pedrero. Guante poliéster/ acrílico recubierto de látex vulcanizado. Cumplimiento de norma EN 420 y EN 388. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3232X.			1,96
		MT.0215	1,0000 par	Guantes pedrero.	1,96 1,96
SS01.0160	ud	Guantes corto Kevlar. Marcado (CE). Norma EN 420/2004 y EN 388/1994. Guante tipo americano. Piel todo flor de vacuno hidrófuga, palma piel de vacuno vuelta. Elástico de ajuste en el dorso. Forrado Kevlar® guante. Cosido hilo Kevlar®. Clasificación 4.3.4.3.			13,60
		MT.0220	1,0000 par	Guantes corto Kevlar.	13,60 13,60
SS01.0170	ud	Guantes Actuación Ambiental. Marcado (CE). Norma EN 420/2004 y EN 388/1994. Guante de flor de vacuno con doble forro en la zona de la palma de la mano. Clasificación mínima: 2.1.3.3.			1,99
		MT.0230	1,0000 par	Guantes Actuación Ambiental.	1,99 1,99
SS01.0171	ud	Guantes albañilería y actuación ambiental (ambientes húmedos). Guante de nitrilo Foam, con forro interior de Nylon® y ajuste con cinta elástica en la muñeca. Cumplimiento de norma EN 420 y EN 388. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3131X.			3,04
		MT.0235	1,0000 par	Guantes albañilería y actuación ambiental (ambientes húmedos).	3,04 3,04
SS01.0180	ud	Guante largo. Marcado (CE). Norma EN 420/2004 y EN 388/1994. Guante de cuero flor de vacuno hidrofugo con manguito de serraje. Clasificación mínima: 2.1.3.3. Protección antebrazo, manguito largo.			13,13
		MT.0240	1,0000 par	Guantes forestal largo	13,13 13,13
SS01.0190	ud	Guantes para motoserrista. Clase 2. Guante de piel flor hidrofugado con dorso de material antiblocante. Puño elástico con ajuste a muñeca. Cumplimiento de norma EN 420, EN 388 y EN381-7. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3142 X. Índice de protección frente a motosierras mínimo (EN 381-7): Clase 2. Diseño tipo A (sin protección en los dedos para cortes por sierras de cadena). Uso específico: Trabajos con motosierras y desbrozadoras. Tallas: 8 a 11.			34,25
		MT.0250	1,0000 par	Guantes para motoserrista. Clase 2.	34,25 34,25

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

SS01.0200	ud	Guantes de protección frente a riesgo químico/biológico (fitosanitario y SANDACH) Tipo B. Guante de nitrilo especial sobre soporte de algodón. Manguito largo. Cumplimiento de norma EN 420. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3111X. Índice de protección química mínimo (EN 374-1): Tipo B (KL). Protección frente a riesgo biológico (EN374-5).			2,01
		MT.0265	1,0000 par	Guantes de protección frente a riesgo químico/biológico (fitosanitario y SANDACH) Tipo B	2,01
SS01.0210	ud	Arnés integral para trabajos verticales. Arnés integral con cinco puntos de anclaje. Punto de anclaje ventral para el descensor. Punto de anclaje esternal y dorsal para el sistema anticaídas. Mosquetón de unión cinturón/tirantes. Cinta textil en el pecho para la colocación del bloqueador ventral. Dos puntos de anclaje laterales para sujeción y posicionamiento. Porta-materiales con capacidad de hasta 60 Kg. Protecciones acolchadas. Cumplimiento de norma EN 358, EN 361, EN 813.			123,39
		MT.0270	1,0000 ud	Arnés integral para trabajos verticales	123,39
SS01.0220	ud	Arnés anticaídas. Punto de enganche esternal y dorsal para el absorbedor de energía. Anillos porta-material. Cumplimiento de norma EN 361.			38,08
		MT.0280	1,0000 ud	Arnés anticaídas.	38,08
SS01.0230	ud	Absorbedor de energía con elemento de amarre integrado. Marcado (CE). Cat.III. Norma EN 355. Absorbedor de energía con elemento de amarre integrado para instalar en un sistema anticaída, utilizado habitualmente para conectar un arnés de seguridad a un anclaje fijo. Absorbedor de cuerda en poliamida de 12mm de diámetro. Longitud del absorbedor 351: 30cm aproximadamente. Longitud de la cuerda 132cm aproximadamente.			18,28
		MT.0290	1,0000 ud	Absorbedor de energía con elemento de amarre integrado.	18,28
SS01.0240	ud	Dispositivo anticaída deslizante sobre línea de anclaje flexible. Marcado (CE). Cat.III. Norma EN 355, EN 353-2 y EN 12841. Absorbedor de energía con elemento de amarre integrado para instalar en un sistema anticaída, utilizado habitualmente para conectar un arnés de seguridad a un anclaje fijo.			81,63
		MT.0300	1,0000 ud	Dispositivo anticaída deslizante.	81,63
SS01.0250	Ud	Mosquetón de seguridad. Marcado (CE). Cat.III. Norma EN 362:2004. Mosquetón de acero, cierre rosca, abertura 18mm. Peso: 174grs. Aproximadamente. Resistencia estática: 22kN.			5,10
		MT.0310	1,0000 ud	Mosquetón simétrico.	5,10
SS01.0260	ud	Semimáscara buco-nasal. Media máscara con arnés de cabeza y válvula de exhalación, para dos filtros. Fabricada con material hipoalérgico. Cumplimiento de norma EN 140. Uso específico: Para aplicación de productos fitosanitarios, ambientes con riesgos de contaminantes físicos y químicos. Filtros acoplables mediante rosca.			9,53
		MT.0320	1,0000 ud	Semimáscara buco-nasal	9,53

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

SS01.0270	ud	Mascarilla autofiltrante antipartículas. Marcado (CE). Cat.III. Norma EN 149:2001. Mascarilla autofiltrante (FFP2), con válvula. Esta gama satisface las necesidades del usuario en un gran número de aplicaciones e industrias. Máximo nivel de uso: 10 x TLV para partículas.			1,01
		MT.0330	1,0000 ud	Mascarilla autofiltrante.	1,01 1,01
SS01.0280	ud	Mascara completa. Marcado (CE). Cat.III. Norma EN 136:1998. Clase 2: Mascara completa de utilización general. Visor antiempañantes y resistente a impactos de baja energía. Adaptable a: Filtros contra partículas, Filtros contra gases, Filtros mixtos (partículas + gases). Los filtros acoplables mediante rosca.			57,94
		MT.0340	1,0000 ud	Máscara completa para dos filtros.	57,94 57,94
SS01.0290	ud	Protección auditiva, orejera. Marcado (CE). Cat.II. Norma EN 352-1. Almohadilla con resistencia a fugas. Atenuación mínima según riesgo (Mf-sf). Adaptable a todos los usuarios			8,50
		MT.0350	1,0000 ud	Protector auditivo orejera	8,50 8,50
SS01.0300	ud	Manguito anticorte. Marcado (CE). Cat.III. Norma EN 381. Alta visibilidad y buen drenaje. Puño elástico en muñeca, en codo cierre con sistema stop cordón, 8 capas, ancho regulable.			16,07
		MT.0360	1,0000 ud	Manguito anticorte.	16,07 16,07
SS01.0301	0	Canilleras anticorte.			27,04
		MT.0362	1,0000 ud	Canilleras anticorte.	27,04 27,04
SS01.0310	ud	Manta isotérmica. Marcado (CE). Poliéster metalizado. Refleja 90 % de la radiación calorífica. Impermeable. Dimensiones aprox.: 210cm x 160cm. Peso aprox.: 60g.			2,47
		MT.0670	1,0000 ud	Manta isotérmica.	2,47 2,47
SS01.0320	ud	Peto anticorte desbrozadora. Tirantes con cierre rápido. Dos bolsillos laterales. Tejido principal de sarga, poliéster-algodón, con tejido de refuerzo interior para protección frente a la motosierra. Cumplimiento de norma EN ISO 13688, EN 381-5 (Protector Tipo A, Clase 1).			63,96
		MT.0380	1,0000 ud	Peto anticorte desbrozadora. Clase I.	63,96 63,96
SS01.0321	de	Peto anticorte motosierra. Tirantes con cierre rápido. Dos bolsillos laterales. Tejido principal de sarga, poliéster-algodón, con tejido de refuerzo interior para protección frente a la motosierra. Cumplimiento de norma EN ISO 13688, EN 381-5 (Protector Tipo A, Clase 2)			73,95
		MT.0381	1,0000 ud	Peto anticorte motosierra. Clase II.	73,95 73,95
SS01.0325	ud	Pantalón anticorte - Desbrozadora/Motosierra. Marcado (CE) Cat II. Norma EN381-5. Clasificación: según EN 381-5 , Tipo B. según EN 340, Clase 1 (20m/s).			107,06
		MT.0385	1,0000 ud	Pantalón anticorte - Desbrozadora/Motosierra.	107,06 107,06
SS01.0330	ud	Pantalón-chaqueta anticorte arboricultura. Mod.CH10 CH11.			82,19
		MT.0390	0,0000 ud	Pantalón-chaqueta anticorte.	82,19 0,00

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

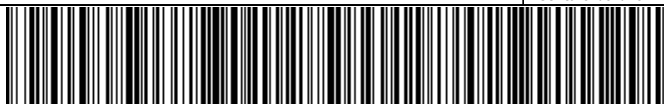
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

SS01.0340	ud	Mono fitosanitario. Marcado (CE) Cat III. Norma EN 13034. Según norma EN 13034 tipo 6. Marcado del EPI: Resistencia a la abrasión: clase 1. Resistencia al rasgado: clase 1. Resistencia a la tracción: clase 1. Resistencia a la perforación: clase 1. Repelencia a los líquidos: clase 1. Resistencia a la penetración de los líquidos: clase 3. Resistencia de las costuras: clase 4			8,93
		MT.0400	1,0000 ud	Mono fitosanitario.	8,93 8,93
SS01.0350	ud	Traje de agua. Marcado (CE) Norma EN 343. Resistencia a la penetración del agua. Chaqueta con capucha fija. Ventilación dorsal y en axilas. Puños con elásticos.			8,60
		MT.0410	1,0000 ud	Buzo impermeable	8,60 8,60
SS01.0351	ud	Chubasquero alta visibilidad. Color naranja o amarillo. Impermeable y transpirable 100% Poliéster Con cremallera y cuello alto. Capucha fija forrada ajustable por cordón Dos bolsillos laterales Dos cintas reflectantes en pecho y mangas. Marcado CE. Clase 2. Norma UNE-EN ISO 20471			27,09
		MT.0411	1,0000 ud	Chubasquero alta visibilidad	27,09 27,09
SS01.0360	ud	Chaleco reflectante. Marcado (CE) Norma EN 471/1994. Tipo:2,2. Clase 2 fluorescente en tejido de malla de poliéster. Reflejantes bandas paralelas cosidas. Color plata, 50mm, montaje en chaleco. Con anagrama corporativo.			4,10
		MT.0420	1,0000 ud	Chaleco reflectante.	4,10 4,10
SS01.0370	ud	Chaqueta polar serigrafiada			16,15
		MT.0500	1,0000 ud.	Chaqueta polar serigrafiada	16,15 16,15
SS01.0371	ud	Chaqueta-Parka Alta Visibilidad. Impermeable. Acolchada. 100% Poliéster. Con cremallera de nylon oculta en solapa, con corchetes. Cuello alto con cierre de corchete. Dos bolsillos laterales interiores cubiertos por solapa. Dos cintas reflectantes en pecho y mangas. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471. Con serigrafía.			30,49
		MT.0433	1,0000 ud	Chaqueta-Parka Alta visibilidad. Con serigrafía.	30,49 30,49
SS01.0372	ud	Chaleco para técnicos. Con serigrafía.			15,87
		MT.0434	1,0000 ud	Chaleco poliéster corporativo técnicos.	15,87 15,87
SS01.0373	ud	Chaqueta cortaviento serigrafiada			7,02
		MT.0501	1,0000 ud.	Chaqueta cortaviento serigrafiada	7,02 7,02
SS01.0380	ud	Gorra visera serigrafiada.			3,68
		MT.0510	1,0000 ud	Gorra visera serigrafiada.	3,68 3,68
SS01.0381	ud	Gorra visera con cubrenucas serigrafiada.			8,83
		MT.0520	1,0000 ud	Gorra visera con cubrenucas serigrafiada.	8,83 8,83

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

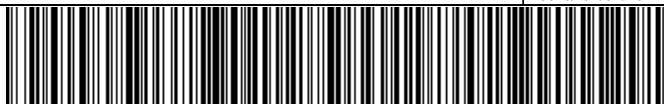
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

SS01.0385	ud	Gorro Polar.. Gorro de abrigo fabricado en tejido polar. Marcado CE.				5,66
		MT.0690	1,0000 ud.	Gorro Polar	5,66	5,66
SS01.0389	ud	Calcetines térmicos transpirables Material sintético como poliéster, poliamida o propileno. Aislamiento térmico. Cumplimiento de las normas UNE-EN ISO 13688, UNE-EN 14058, UNE-EN ISO 11092, UNE-EN ISO 3071, UNE-EN ISO 12945-2, UNE-EN 13770 y UNE 40385.				5,25
		MT.0680	1,0000 ud.	Calcetines Termicos	5,25	5,25
SS01.0390	ud	Camiseta tipo GESPLAN de algodón 100% manga corta con anagrama serigrafiado. Norma UNE-EN 340.				6,14
		MT.0530	1,0000 ud	Camiseta manga corta una serigrafía.	6,14	6,14
SS01.0391	ud	Camiseta alta visibilidad manga corta una serigrafía. 100% Poliéster. Manga corta, sin bolsillo, con cuello redondo. Dos cintas reflectantes en pecho y espalda y una cinta reflectante en mangas. Serigrafía o estampado: Un (1) anagrama de Gesplan color + blanco máximo 50 cm2. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471.				7,19
		MT.0471	1,0000 ud	Camiseta alta visibilidad manga corta una serigrafía.	7,19	7,19
SS01.0400	ud	Camiseta tipo GESPLAN de algodón 100% manga corta con anagramas serigrafiados (Gesplan y Corporativo). Norma UNE-EN 340.				9,25
		MT.0540	1,0000 ud	Camiseta manga corta varias serigrafías.	9,25	9,25
SS01.0401	ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías. 100% Poliéster. Manga corta, sin bolsillo, con cuello redondo. Dos cintas reflectantes en pecho y espalda y una cinta reflectante en mangas. Serigrafía o estampado: Un (1) anagrama de Gesplan color + blanco máximo 50 cm2 y un (1) diseño a determinar, en negro o en color + blanco, hasta un máximo de 250 cm2. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471.				8,14
		MT.0472	1,0000 ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías.	8,14	8,14
SS01.0410	ud	Camisa manga larga Corporativa, dos bolsillos, con anagrama, tipo GESPLAN. Algodón 80-100%. Norma UNE-EN 340.				5,49
		MT.0550	1,0000 ud	Camiseta manga larga varias serigrafías.	5,49	5,49
SS01.0411	ud	Camiseta alta visibilidad manga larga una serigrafía. 100% Poliéster. Manga corta, sin bolsillo, con cuello redondo. Dos cintas reflectantes en pecho y espalda y una cinta reflectante en mangas. Serigrafía o estampado: Un (1) anagrama de Gesplan color + blanco máximo 50 cm2. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471.				10,27
		MT.0481	1,0000 ud	Camiseta alta visibilidad manga larga una serigrafía.	10,27	10,27
SS01.0412	ud	Camiseta alta visibilidad manga larga varias serigrafías. 100% Poliéster. Manga corta, sin bolsillo, con cuello redondo. Dos cintas reflectantes en pecho y espalda y una cinta reflectante en mangas. Serigrafía o estampado: Un (1) anagrama de Gesplan color + blanco máximo 50 cm2 y un (1) diseño a determinar, en negro o en color + blanco, hasta un máximo de 250 cm2. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471.				11,28
		MT.0482	1,0000 ud	Camiseta alta visibilidad manga larga varias serigrafías.	11,28	11,28

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

SS01.0415	ud	Camiseta térmica de manga larga y cuello redondo. Material sintético como poliéster, poliamida o propileno. Aislamiento térmico, transpirable, ligera, adaptable, suave y confortable. Cumplimiento de las normas UNE-EN ISO 13688, UNE-EN 14058, UNE-EN ISO11092, UNE-EN ISO 3071 y UNE-EN ISO 12945-2. Marcado CE.			8,19
		MT.0551	1,0000 ud.	Camiseta Térmica manga larga	8,19 8,19
SS01.0416	ud	Polo manga corta, algodón/poliéster.			12,96
		MT.0560	1,0000 ud	Polo manga corta.	12,96 12,96
SS01.0420	ud	Pantalón Tipo GESPLAN, con logo corporativo. 67 % poliéster/ 33 % algodón con refuerzos en rodillas y culera, presillas para cinturón, bandas reflectantes, dos bolsillos delanteros, dos traseros, y dos bolsillo laterales con cierre de velcro. Cierre de botones, media cintura elástica y color verde oscuro. Marcado CE, EN-471			27,64
		MT.0580	1,0000 ud	Pantalón con serigrafía, culera reforzada.	27,64 27,64
SS01.0421	ud	Pantalón sin serigrafía. Marcado CE, 16%poliéster/ 46%algodón/ 38%EMET (240 gr/m2), cintura ajustada por elástico, una banda reflectante para cada pierna, 6 bolsillos.			19,55
		MT.0570	1,0000 ud	Pantalón sin serigrafía.	19,55 19,55
SS01.0422	ud	Pantalón verticales sin serigrafía. 92%Polyester/8% Elastane. Cintura ajustada por elástico. 4 bolsillos. Marcado CE			35,02
		MT.0590	1,0000 ud	Pantalón verticales sin serigrafía.	35,02 35,02
SS01.0423	ud	Pantalón de trabajo, elástico, alta visibilidad. Contenido de material sintético como poliéster, con un mínimo de 8% de elastán. Apto para trabajos verticales. Transpirable, ligero, adaptable, suave, confortable y resistente a abrasión normal y a desgarros. Costuras reforzadas. Alta visibilidad garantizada mediante elementos reflectantes cosidos, dheridos o serografiados Cumplimiento de las normas UNE-EN ISO 13688, y UNE-EN ISO 12945-2 Marcado CE.			39,24
		MT.0600	1,0000 ud.	Pantalón de trabajo, elástico, alta visibilidad	39,24 39,24
SS01.0424	ud	Pantalón térmico Material sintético como poliéster, poliamida o propileno Aislamiento térmico, transpirable, ligera, adaptable, suave y confortable. Cumplimiento de las normas UNE-EN ISO 13688, UNE-EN 14058, UNE-EN ISO11092, UNE-EN ISO 3071 y UNE-EN ISO 12945-2 Marcado CE.			10,20
		MT.0700	1,0000 ud.	Pantalon termico	10,20 10,20
SS01.0430	ud	Reconocimiento médico. Incluida analítica, riesgos según art. 37.3 b),c),g)			43,87
		MT.0490	1,0000 ud	Reconocimiento médico, analítica de riesgos art. 37.3 b),c),g)	43,87 43,87
SS01.0440	ud	Formación específica en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo según riesgos previsibles en la ejecución de la obra.			15,25
		MT.0620	1,0000 ud	Formación específica en materia de SyS	15,25 15,25

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

SS01.0450	ud	Botiquín portátil de obra para primeros auxilios, conteniendo el material que especifica el RD 486/1997.				47,04
		MT.0630	1,0000 ud	Botiquín portátil de obra.	47,04	47,04
SS01.0460	ud	Reposición material sanitario durante el transcurso de la obra.				28,20
		MT.0640	1,0000 ud	Reposición material sanitario.	28,20	28,20
SS01.0470	ud	Material sanitario específico compuesto por Monodosis de suero fisiológico, crema solar portección factor 30 y crema anlgésica para picaduras de insectos.				37,20
		MT.0645	1,0000 ud	Material sanitario específico.	37,20	37,20
SS01.0480	ud	Kit de emergencia ambientalCBGP1, de 9 l de absoción.El contenido absorbe 9 litros para aceites - refrigerantes - liquidos de corte - disolventes suaves - agua. El kit contiene: 20 hojas, 5 gamuzas, 1 hoja superabsorbente, 1 par de guantes, 1 bolsa y 1 brida				29,91
		MT.0610	1,0000 ud	Kit de emergencia ambiental. CBGP1. 9 l	29,91	29,91
SS01.0490	ud	Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia EFIC. 27A 183B de 6 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según Norma UNE 23110, colocado				55,06
		MT.0650	1,0000 ud	Extintor de polvo 6 Kg EFIC. 27A 183B	55,06	55,06
SS01.0500	ud	Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia EFIC. 13A 55B de 3 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según Norma UNE 23110, colocado				37,92
		MT.0660	1,0000 ud	Extintor de polvo 3 kg EFIC. 13A 55B	37,92	37,92
SS01.0600	ud	Equipos de protección idividual y uniformes de trabajo para cuadrilla formada por un capataz, dos operarios especializados motoserristas y dos operarios.				2.171,01
		MT.0080	5,0000 ud	Casco de obra.	5,13	25,65
		MT.0090	2,0000 ud	Casco para motoserrista completo.	63,86	127,72
		MT.0110	3,0000 ud	Botas forestales.	32,27	96,81
		MT.0140	2,0000 ud	Botas de Motoserrista. Clase II.	86,47	172,94
		MT.0150	5,0000 ud	Botas de agua.	10,87	54,35
		MT.0160	5,0000 ud	Gafas de protección.	4,51	22,55
		MT.0230	90,0000 par	Guantes Actuación Ambiental.	1,99	179,10
		MT.0250	6,0000 par	Guantes para motoserrista. Clase 2.	34,25	205,50
		MT.0330	10,0000 ud	Mascarilla autofiltrante.	1,01	10,10
		MT.0350	5,0000 ud	Protector auditivo orejera	8,50	42,50
		MT.0360	2,0000 ud	Manguito anticorte.	16,07	32,14
		MT.0362	2,0000 ud	Canilleras anticorte.	27,04	54,08
		MT.0380	2,0000 ud	Peto anticorte desbrozadora.Clase I.	63,96	127,92
		MT.0410	5,0000 ud	Buzo impermeable	8,60	43,00
		MT.0500	5,0000 ud.	Chaqueta polar serigrafiada	16,15	80,75
		MT.0510	5,0000 ud	Gorra visera serigrafiada.	3,68	18,40
		MT.0442	5,0000 ud	Tapacuellos	5,37	26,85
		MT.0472	15,0000 ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías.	8,14	122,10
		MT.0580	10,0000 ud	Pantalón con serigrafía, culera reforzada.	27,64	276,40
		MT.0490	5,0000 ud	Reconocimiento médico, analítica de riesgos art. 37.3 b),c),g)	43,87	219,35

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

	MT.0610	1,0000 ud	Kit de emergencia ambiental. CBGP1. 9 l	29,91	29,91
	MT.0620	2,0000 ud	Formación específica en materia de SyS	15,25	30,50
	MT.0630	2,0000 ud	Botiquín portátil de obra.	47,04	94,08
	MT.0660	2,0000 ud	Extintor de polvo 3 kg EFIC. 13A 55B	37,92	75,84
	MT.0670	1,0000 ud	Manta isotérmica.	2,47	2,47
SS01.0601	ud	Equipos de protección individual y uniformes de trabajo para cuadrilla formada por un capataz, dos operarios especializados motoserristas y cuatro operarios.			2.683,99
	MT.0080	7,0000 ud	Casco de obra.	5,13	35,91
	MT.0090	2,0000 ud	Casco para motoserrista completo.	63,86	127,72
	MT.0110	5,0000 ud	Botas forestales.	32,27	161,35
	MT.0140	2,0000 ud	Botas de Motoserrista. Clase II.	86,47	172,94
	MT.0150	7,0000 ud	Botas de agua.	10,87	76,09
	MT.0160	7,0000 ud	Gafas de protección.	4,51	31,57
	MT.0230	126,0000 par	Guantes Actuación Ambiental.	1,99	250,74
	MT.0250	6,0000 par	Guantes para motoserrista. Clase 2.	34,25	205,50
	MT.0330	14,0000 ud	Mascarilla autofiltrante.	1,01	14,14
	MT.0350	7,0000 ud	Protector auditivo orejera	8,50	59,50
	MT.0360	2,0000 ud	Manguito anticorte.	16,07	32,14
	MT.0362	2,0000 ud	Canilleras anticorte.	27,04	54,08
	MT.0380	2,0000 ud	Peto anticorte desbrozadora. Clase I.	63,96	127,92
	MT.0410	7,0000 ud	Buzo impermeable	8,60	60,20
	MT.0500	7,0000 ud.	Chaqueta polar serigrafiada	16,15	113,05
	MT.0510	7,0000 ud	Gorra visera serigrafiada.	3,68	25,76
	MT.0442	7,0000 ud	Tapacuellos	5,37	37,59
	MT.0472	21,0000 ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías.	8,14	170,94
	MT.0580	14,0000 ud	Pantalón con serigrafía, culera reforzada.	27,64	386,96
	MT.0490	7,0000 ud	Reconocimiento médico, analítica de riesgos art. 37.3 b),c),g)	43,87	307,09
	MT.0610	1,0000 ud	Kit de emergencia ambiental. CBGP1. 9 l	29,91	29,91
	MT.0620	2,0000 ud	Formación específica en materia de SyS	15,25	30,50
	MT.0630	2,0000 ud	Botiquín portátil de obra.	47,04	94,08
	MT.0660	2,0000 ud	Extintor de polvo 3 kg EFIC. 13A 55B	37,92	75,84
	MT.0670	1,0000 ud	Manta isotérmica.	2,47	2,47
SS01.0602	ud	Equipos de protección individual y uniformes de trabajo para cuadrilla formada por un capataz, un operario especializado motoserrista y tres operarios.			1.843,13
	MT.0080	5,0000 ud	Casco de obra.	5,13	25,65
	MT.0090	1,0000 ud	Casco para motoserrista completo.	63,86	63,86
	MT.0110	4,0000 ud	Botas forestales.	32,27	129,08
	MT.0140	1,0000 ud	Botas de Motoserrista. Clase II.	86,47	86,47
	MT.0150	5,0000 ud	Botas de agua.	10,87	54,35
	MT.0160	5,0000 ud	Gafas de protección.	4,51	22,55
	MT.0230	90,0000 par	Guantes Actuación Ambiental.	1,99	179,10
	MT.0250	3,0000 par	Guantes para motoserrista. Clase 2.	34,25	102,75
	MT.0330	10,0000 ud	Mascarilla autofiltrante.	1,01	10,10
	MT.0350	5,0000 ud	Protector auditivo orejera	8,50	42,50
	MT.0360	1,0000 ud	Manguito anticorte.	16,07	16,07
	MT.0362	1,0000 ud	Canilleras anticorte.	27,04	27,04
	MT.0380	1,0000 ud	Peto anticorte desbrozadora. Clase I.	63,96	63,96
	MT.0410	5,0000 ud	Buzo impermeable	8,60	43,00
	MT.0500	5,0000 ud.	Chaqueta polar serigrafiada	16,15	80,75
	MT.0510	5,0000 ud	Gorra visera serigrafiada.	3,68	18,40

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

	MT.0442	5,0000	ud	Tapacuellos	5,37	26,85
	MT.0472	15,0000	ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías.	8,14	122,10
	MT.0580	10,0000	ud	Pantalón con serigrafía, culera reforzada.	27,64	276,40
	MT.0490	5,0000	ud	Reconocimiento médico, analítica de riesgos art. 37.3 b),c),g)	43,87	219,35
	MT.0610	1,0000	ud	Kit de emergencia ambiental. CBGP1. 9 l	29,91	29,91
	MT.0620	2,0000	ud	Formación específica en materia de SyS	15,25	30,50
	MT.0630	2,0000	ud	Botiquín portátil de obra.	47,04	94,08
	MT.0660	2,0000	ud	Extintor de polvo 3 kg EFIC. 13A 55B	37,92	75,84
	MT.0670	1,0000	ud	Manta isotérmica.	2,47	2,47
SS01.0605	ud	Equipos de protección idividual y uniformes de trabajo para cuadrilla formada por un capataz y cuatro operarios				1.430,29

	MT.0080	5,0000	ud	Casco de obra.	5,13	25,65
	MT.0110	5,0000	ud	Botas forestales.	32,27	161,35
	MT.0150	5,0000	ud	Botas de agua.	10,87	54,35
	MT.0160	5,0000	ud	Gafas de protección.	4,51	22,55
	MT.0230	90,0000	par	Guantes Actuación Ambiental.	1,99	179,10
	MT.0330	10,0000	ud	Mascarilla autofiltrante.	1,01	10,10
	MT.0350	5,0000	ud	Protector auditivo orejera	8,50	42,50
	MT.0410	5,0000	ud	Buzo impermeable	8,60	43,00
	MT.0500	5,0000	ud.	Chaqueta polar serigrafiada	16,15	80,75
	MT.0510	5,0000	ud	Gorra visera serigrafiada.	3,68	18,40
	MT.0442	5,0000	ud	Tapacuellos	5,37	26,85
	MT.0472	15,0000	ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías.	8,14	122,10
	MT.0580	10,0000	ud	Pantalón con serigrafía, culera reforzada.	27,64	276,40
	MT.0490	5,0000	ud	Reconocimiento médico, analítica de riesgos art. 37.3 b),c),g)	43,87	219,35
	MT.0610	1,0000	ud	Kit de emergencia ambiental. CBGP1. 9 l	29,91	29,91
	MT.0620	2,0000	ud	Formación específica en materia de SyS	15,25	30,50
	MT.0630	1,0000	ud	Botiquín portátil de obra.	47,04	47,04
	MT.0660	1,0000	ud	Extintor de polvo 3 kg EFIC. 13A 55B	37,92	37,92
	MT.0670	1,0000	ud	Manta isotérmica.	2,47	2,47
SS01.0606	ud	Equipos de protección idividual y uniformes de trabajo para cuadrilla formada por un capataz, un operario especializado y tres operarios				1.430,29

	MT.0080	5,0000	ud	Casco de obra.	5,13	25,65
	MT.0110	5,0000	ud	Botas forestales.	32,27	161,35
	MT.0150	5,0000	ud	Botas de agua.	10,87	54,35
	MT.0160	5,0000	ud	Gafas de protección.	4,51	22,55
	MT.0230	90,0000	par	Guantes Actuación Ambiental.	1,99	179,10
	MT.0330	10,0000	ud	Mascarilla autofiltrante.	1,01	10,10
	MT.0350	5,0000	ud	Protector auditivo orejera	8,50	42,50
	MT.0410	5,0000	ud	Buzo impermeable	8,60	43,00
	MT.0500	5,0000	ud.	Chaqueta polar serigrafiada	16,15	80,75
	MT.0510	5,0000	ud	Gorra visera serigrafiada.	3,68	18,40
	MT.0442	5,0000	ud	Tapacuellos	5,37	26,85
	MT.0472	15,0000	ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías.	8,14	122,10
	MT.0580	10,0000	ud	Pantalón con serigrafía, culera reforzada.	27,64	276,40
	MT.0490	5,0000	ud	Reconocimiento médico, analítica de riesgos art. 37.3 b),c),g)	43,87	219,35
	MT.0610	1,0000	ud	Kit de emergencia ambiental. CBGP1. 9 l	29,91	29,91
	MT.0620	2,0000	ud	Formación específica en materia de SyS	15,25	30,50

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005



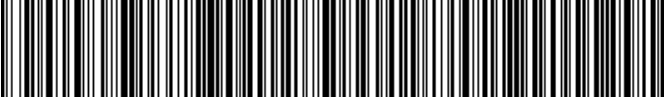
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

		MT.0630	1,0000 ud	Botiquín portátil de obra.	47,04	47,04
		MT.0660	1,0000 ud	Extintor de polvo 3 kg EFIC. 13A 55B	37,92	37,92
		MT.0670	1,0000 ud	Manta isotérmica.	2,47	2,47
SS01.0607	ud	Equipos de protección idividual y uniformes de trabajo para cuadrilla formada por un capataz, dos operarios especializados y cuatro operarios				1.943,27
		MT.0080	7,0000 ud	Casco de obra.	5,13	35,91
		MT.0110	7,0000 ud	Botas forestales.	32,27	225,89
		MT.0150	7,0000 ud	Botas de agua.	10,87	76,09
		MT.0160	7,0000 ud	Gafas de protección.	4,51	31,57
		MT.0230	126,0000 par	Guantes Actuación Ambiental.	1,99	250,74
		MT.0330	14,0000 ud	Mascarilla autofiltrante.	1,01	14,14
		MT.0350	7,0000 ud	Protector auditivo orejera	8,50	59,50
		MT.0410	7,0000 ud	Buzo impermeable	8,60	60,20
		MT.0500	7,0000 ud.	Chaqueta polar serigrafiada	16,15	113,05
		MT.0510	7,0000 ud	Gorra visera serigrafiada.	3,68	25,76
		MT.0442	7,0000 ud	Tapacuellos	5,37	37,59
		MT.0472	21,0000 ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías.	8,14	170,94
		MT.0580	14,0000 ud	Pantalón con serigrafía, culera reforzada.	27,64	386,96
		MT.0490	7,0000 ud	Reconocimiento médico, analítica de riesgos art. 37.3 b),c),g)	43,87	307,09
		MT.0610	1,0000 ud	Kit de emergencia ambiental. CBGP1. 91	29,91	29,91
		MT.0620	2,0000 ud	Formación específica en materia de SyS	15,25	30,50
		MT.0630	1,0000 ud	Botiquín portátil de obra.	47,04	47,04
		MT.0660	1,0000 ud	Extintor de polvo 3 kg EFIC. 13A 55B	37,92	37,92
		MT.0670	1,0000 ud	Manta isotérmica.	2,47	2,47

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Este documento ha sido registrado electrónicamente:
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

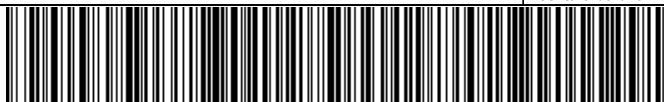


El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

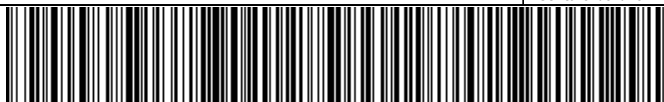
TARIFAS GESPLAN 2024



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	
 	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

• Coeficientes de ponderación por factores de influencia •

Coeficientes de ponderación por factores de influencia

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
 	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	

C1_1	x	Factor de influencia INSULARIDAD (C1) para Gran Canaria, destinado a compensar el incremento de los precios causado por el efecto de la doble insularidad, esto es, los mayores precios de mercado existentes en las islas menores (no capitalinas). El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,00
C1_2	x	Factor de influencia INSULARIDAD (C1) para Tenerife, destinado a compensar el incremento de los precios causado por el efecto de la doble insularidad, esto es, los mayores precios de mercado existentes en las islas menores (no capitalinas). El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,00
C1_3	x	Factor de influencia INSULARIDAD (C1) para El Hierro, destinado a compensar el incremento de los precios causado por el efecto de la doble insularidad, esto es, los mayores precios de mercado existentes en las islas menores (no capitalinas). El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,23
C1_4	x	Factor de influencia INSULARIDAD (C1) para Lanzarote, destinado a compensar el incremento de los precios causado por el efecto de la doble insularidad, esto es, los mayores precios de mercado existentes en las islas menores (no capitalinas). El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,21
C1_5	x	Factor de influencia INSULARIDAD (C1) para Fuerteventura, destinado a compensar el incremento de los precios causado por el efecto de la doble insularidad, esto es, los mayores precios de mercado existentes en las islas menores (no capitalinas). El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,17
C1_6	x	Factor de influencia INSULARIDAD (C1) para La Palma, destinado a compensar el incremento de los precios causado por el efecto de la doble insularidad, esto es, los mayores precios de mercado existentes en las islas menores (no capitalinas). El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,17
C1_7	x	Factor de influencia INSULARIDAD (C1) para La Gomera, destinado a compensar el incremento de los precios causado por el efecto de la doble insularidad, esto es, los mayores precios de mercado existentes en las islas menores (no capitalinas). El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,13
C2_1	x	Factor de influencia SITUACIÓN DE PUNTOS DE SUMINISTRO (C2) para puntos de suministro cercanos. La distancia al polígono industrial, cantera o planta de suministro, es inferior a 20 km por carreteras convencionales, y el desnivel es inferior a 500 metros. El factor es 1,00. Este factor está asociado al incremento de precios por el transporte a puntos alejados de los núcleos urbanos con actividad comercial. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,00

Coeficientes de ponderación por factores de influencia

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

C2_2	x	Factor de influencia SITUACIÓN DE PUNTOS DE SUMINISTRO (C2) para puntos de suministro alejados. La distancia al polígono industrial, cantera o planta de suministro, se encuentra entre 20 y 40 km por carreteras convencionales, o el desnivel se encuentra entre 500 y 900 metros. El factor varía entre 1,00 y 1,05. Este factor está asociado al incremento de precios por el transporte a puntos alejados de los núcleos urbanos con actividad comercial. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,05
C2_3	x	Factor de influencia SITUACIÓN DE PUNTOS DE SUMINISTRO (C2) para puntos de suministro muy alejados. La distancia al polígono industrial, cantera o planta de suministro, es superior a 40 km por carreteras convencionales, o el desnivel es superior a 900 metros. El factor varía entre 1,00 y 1,10. Este factor está asociado al incremento de precios por el transporte a puntos alejados de los núcleos urbanos con actividad comercial. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,10
C3_1	x	Factor de influencia ACCESIBILIDAD (C3) normal. En núcleos de población o a pie de carreteras o vías aptas para el paso de camiones de más de 15 t. El factor es 1,00. Este factor está asociado a la accesibilidad a los tajos desde las vías de comunicación existentes. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,00
C3_2	x	Factor de influencia ACCESIBILIDAD (C3) dificultosa. Por caminos, pistas o carreteras en mal estado a una distancia menor o igual a 1 km desde una zona de acceso normal. El factor varía entre 1,00 y 1,04. Este factor está asociado a la accesibilidad a los tajos desde las vías de comunicación existentes. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,04
C3_3	x	Factor de influencia ACCESIBILIDAD (C3) muy dificultosa. Por caminos, pistas o carreteras en mal estado a una distancia mayor de 1 km desde una zona de acceso normal. El factor varía entre 1,00 y 1,07. Este factor está asociado a la accesibilidad a los tajos desde las vías de comunicación existentes. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,07
C4_1	x	Factor de influencia REDUCCIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO EFECTIVA (C4) accesibilidad mecanizada. Se puede llegar con medios mecánicos (todoterreno) a pie de obra. El factor es 1,00. Este factor está destinado a compensar la pérdida de jornada efectiva de trabajo causada por la lejanía de los tajos con respecto al punto de acceso mecanizado más cercano. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,00
C4_2	x	Factor de influencia REDUCCIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO EFECTIVA (C4) lejanía de tajos media. La distancia media de los tajos se encuentra a media hora por sendero sólo transitable a pie desde el punto más cercano accesible con todoterreno. El factor varía entre 1,00 y 1,14. Este factor está destinado a compensar la pérdida de jornada efectiva de trabajo causada por la lejanía de los tajos con respecto al punto de acceso mecanizado más cercano. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,14

 Coeficientes de ponderación por factores de influencia

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A

Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16

Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYX005



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29

C4_3	x	Factor de influencia REDUCCIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO EFECTIVA (C4) lejanía de tajos alta. La distancia media de los tajos se encuentra a una hora por sendero sólo transitable a pie desde el punto más cercano accesible con todoterreno. El factor varía entre 1,00 y 1,33. Este factor está destinado a compensar la pérdida de jornada efectiva de trabajo causada por la lejanía de los tajos con respecto al punto de acceso mecanizado más cercano. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,33
C5_1	x	Factor de influencia TRABAJOS CON SEGUNDA FINALIDAD SOCIAL (C5). El factor varía entre 1,00 y 1,40. Este factor está destinado a compensar los menores rendimientos en aquellos trabajos donde se persiga también una finalidad social mediante la integración en los equipos de personal perteneciente a colectivos desfavorecidos o vinculado a planes de empleo. La determinación del coeficiente a aplicar dependerá de las características del personal integrado en los equipos y de su porcentaje sobre el total de trabajadores. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,40

Coefficientes de ponderación por factores de influencia

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 01/07/2024 - 11:30:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 156 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 01/07/2024 11:40:16	Fecha: 01/07/2024 - 11:40:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pEvirVeD4zuJW-Hr9LiN6ABs1LYYX005	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 11:41:29	